



## **ACUERDO MUNICIPAL No. 043 (Noviembre 28 de 2008)**

“Por medio del cual se adopta el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2.009”

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Señora Presidente  
Honorable Concejales  
Municipio de Bello**

De conformidad con lo establecido en los Artículos No. 345,346,347,348, 349, 350 y 351 de la Constitución Nacional, así como lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 040 de 2007, la ley 549 de 1999, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1066 de 2006, la Ley 1176 de 2007 y el Decreto con Fuerza de Ley No. 028 de 2008, Decreto 3402 de 2007, me permito presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal del año 2009.

En la elaboración del presente Proyecto de Acuerdo de Presupuesto se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

En los ingresos, además del comportamiento histórico de las distintas rentas, se pretende aplicar una política agresiva de recuperación de cartera en el Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006, a su vez, se incluyó el efecto de la aplicación de las proyecciones efectuadas en las Metas del Superávit Primario del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Por lo tanto, se hace necesario generar ahorro corriente, tanto con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D.), como con la Reorientación de las siguientes Rentas Municipales:

SOBRETASA A LA GASOLINA (METRONORTEVA)	4.110.000.000
IMPUESTO DE TELÉFONOS (E.P.M)	1.980.000.000
ALUMBRADO PÚBLICO (CORFICOLOMBIANA)	5.500.000.000
<b>TOTAL RENTAS REORIENTADAS</b>	<b>11.590.000.000</b>

El 49% de Propósito General del Sistema General de Participaciones por la suma de \$5.015.449.890, será reorientado al pago de la deuda pública.

Con el fin de dar cumplimiento a los programas del Plan de Desarrollo Municipal, en los ingresos de capital se presupuestaron seis mil trescientos cincuenta millones de pesos como recursos del crédito, para la financiación de proyectos del Plan de Desarrollo.

De otra parte se contemplaron tres mil quinientos millones de pesos, para la Actualización Catastral, prioritaria para el fortalecimiento de las Rentas Municipales de las siguientes vigencias.

Las Transferencias a los entes de control se realizaron bajo los porcentajes establecidos en la Ley 617 de 2.000, y se tomó como base los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D.), que ascienden a la suma de **\$41.884.035.043**, luego de descontar las rentas reorientadas, por lo tanto el techo presupuestal de la vigencia fiscal 2.009 para los organismos de control queda de la siguiente manera:

<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
PARA FUNCIONAMIENTO 1.5% DE I.C.L.D.	628.260.526
HONORARIOS CONCEJALES	1.004.918.210
<b>TOTAL CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>1.633.178.736</b>
<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL (I.P.C. 5 %)</b>	<b>934.223.603</b>
<b>PERSONERÍA MUNICIPAL 1.7% I.C.L.D.</b>	<b>712.028.596</b>
<b>TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL</b>	<b>3.279.430.934</b>

Sumadas las consideraciones anteriores, tenemos como resultado un presupuesto inicial para la vigencia fiscal de 2.009 distribuido porcentualmente como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2009</b>	<b>174.744.482.296</b>
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	31.12%
RENTAS REORIENTADAS	6.63%
TRANSFERENCIAS (S.G.P., FOSYGA, ETESA)	58.62%
RECURSOS DEL CRÉDITO	3.63%
<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL</b>	<b>100%</b>

En lo que respecta a los gastos, del total del presupuesto, está destinado de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2009</b>	<b>174.744.482.296</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.52%
ÓRGANOS DE CONTROL	1.88%
SERVICIO DE LA DEUDA	4.51%
TOTAL INVERSIÓN GASTO PÚBLICO SOCIAL	78.10%
<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL</b>	<b>100%</b>

El presupuesto se presenta cumpliendo los límites de la Ley 617 de 2.000 para los gastos de funcionamiento con un porcentaje del **64.72%** para la Administración Central teniendo en cuenta el ajuste de la actual Planta de Cargos, acorde al Estudio Técnico realizado por la Escuela de Estudios y Políticas Públicas de la Universidad de Antioquia.

Con el fin de dar aplicación a la Ley 819 de 2003, relacionada con la responsabilidad y transparencia fiscal, que busca dar un apoyo a la Ley de endeudamiento 358 de 1997 y garantizar la sostenibilidad de los escenarios financieros en el mediano plazo y para conocimiento de los Honorables Concejales, se presenta en el Marco Fiscal de mediano

plazo una descripción conceptual de cada uno de los componentes, con el objeto de tener una mejor visión de conjunto de dicha herramienta de planeación financiera.

Cordialmente,

**OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ**  
Alcalde Municipal

## **ACUERDO MUNICIPAL No.043 (Noviembre 28 de 2008)**

“Por medio del cual se adopta el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2.009”

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 345, de la Constitución Política de la República de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal 040 de 2007 y los Decretos 111, 568 y 2260 de 1996, Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, Ley 819 del 9 de julio de 2003, Ley 1066 del 26 de Julio de 2006, Ley 1176 de 2007, Decreto con fuerza de Ley 028 de 2008, Decreto 3402 de 2007 y demás normas concordantes,

### **ACUERDA**

### **PRIMERA PARTE**

#### **PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTICULO 1º** Fíjese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de Diciembre del año 2009 en la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$174.744.482.296)**, según la siguiente estimación de ingresos:

<b>DETALLE</b>	<b>2009</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>174,744,482,296</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>168,394,482,296</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SIN DESCONTAR RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>52,714,035,043</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>41.884.035.043</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>62,058,616,111</b>

<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>21,641,736,111</b>
<b>IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES</b>	<b>200,000,000</b>
Vehículos Automotores 20% Municipal	200,000,000
Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	0
<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>	<b>21,441,736,111</b>
Predial Unificado Vigencia Actual	19,841,736,111
Predial Unificado Vigencias Anteriores	1,600,000,000
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>40,416,880,000</b>
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>23,191,200,000</b>
Industria y Comercio Vigencia Actual	21,691,200,000
Industria y Comercio Vigencias Anteriores	1,500,000,000
<b>IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS</b>	<b>3,253,680,000</b>
Avisos y Tableros Vigencia Actual	3,253,680,000
Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	0
<b>PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL</b>	<b>140,000,000</b>
<b>HILOS DELINEACIÓN URBANA ESTUDIOS Y APROBACIÓN</b>	<b>650,000,000</b>
Hilos	650,000,000
<b>ESPECTACULOS PÚBLICOS</b>	<b>40,000,000</b>
Espectáculos Públicos	40,000,000
<b>RIFAS JUEGOS Y ESPÉCTACULOS</b>	<b>12,000,000</b>
Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes	12,000,000
Rifas Apuestas y Juegos Permitidos	0
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	<b>4,870,000,000</b>
<b>IMPUESTO DE TELEFONOS</b>	<b>1,980,000,000</b>
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>430,000,000</b>
Pro-Cultura	143,334,000
Pro-Adulto Mayor	143,333,000
Pro-Universidad de Antioquia	143,333,000
<b>IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>5,500,000,000</b>
<b>CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA LEY 488/98</b>	<b>150,000,000</b>
<b>OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS</b>	<b>200,000,000</b>
Obra de Arte y Complementarios	200,000,000
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,585,418,932</b>
<b>TASAS</b>	<b>527,000,000</b>
Dibujo de Vías Obligadas	0
Publicaciones	340,000,000
Espacio Público	10,000,000
<b>DELINEACIÓN URBANA POR SERVICIOS DE PLANEACIÓN</b>	<b>177,000,000</b>
Ocupación y Rotura de Vías	25,000,000
Nomenclatura	75,000,000
Normas y usos del Suelo	0
Certificados de Ubicación	20,000,000

Licencias de Funcionamiento	0
Transferencias de Construcción (Curadurías)	57,000,000
<b>Multas y Sanciones</b>	<b>5,000,000</b>
Sanciones Urbanísticas	0
Multas de Gobierno (Código de Policía)	0
Otras Multas de Gobierno	0
Multas de Salud	0
Otras Multas	0
Sanción del 20% Cheques Insufondos	0
Multa de Control Fiscal	0
Multa de Control Disciplinario	0
Multas Establecimientos de Industria y Comercio	0
Otras Sanciones	5,000,000
<b>Intereses Moratorios</b>	<b>5,000,000</b>
Intereses de Mora Predial	0
Intereses Mora Sobretasa Ambiental	0
Intereses de Mora Industria y Comercio	0
Intereses de Mora Avisos y Tableros	0
Intereses de Mora Circulación y Tránsito	0
Intereses de Mora Rentas Contractuales	0
Intereses de Mora Impto. de Teléfonos	0
Intereses de Mora Alumbrado Público	0
Otros Intereses de Mora	5,000,000
<b>OTROS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>402,000,000</b>
Cuotas partes Jubilatorias	80,000,000
Reintegros y Aprovechamientos (Comunes)	180,000,000
Ingresos por Facturación de Impuestos	30,000,000
Paz y Salvos	50,000,000
Indemnización Compañías de Seguros	62,000,000
<b>Ingresos Por Canchas Sintéticas</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>2,486,418,932</b>
Debido Cobrar Tránsito Municipal	45,000,000
Matrículas	13,444,816
Placas	40,000,000
Coso Municipal	50,000,000
Multas por Infracciones de Tránsito	420,000,000
Semaforización	1,280,000,000
Especies venales y Formulario Único	90,000,000
Licencias de Conducción	38,042,718
Trasposos	175,000,000

Levantamiento y Asentamiento de Prenda	27,042,414
Transformación y Grabación de Chasis	58,209,942
Historiales de Tránsito	71,501,976
Cancelación Matrículas	3,000,000
Traslado de Cuentas	6,000,000
Tarjeta de Operación	32,784,220
Radicación de Automotores	6,000,000
Cargue y Descargue	13,750,380
Cambio de Servicio y Empresas	18,944,968
Sellada y Desellada	28,875,798
Ingresos por Facturación del Tránsito	20,000,000
Paz y Salvos de Tránsito	1,500,000
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	20,000,000
Acompañamiento Agente	2,000,000
Cierre de Vía	5,000,000
Concepto Previo Favorable	9,821,700
Fotocopias	3,000,000
Permiso Transito Libre	3,500,000
Revisión a Domicilio	4,000,000
<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>50,000,000</b>
Valorización Obra 2000 Vigencia Actual	50,000,000
Valorización Obra 2000 Vigencias Anteriores	0
<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>160,000,000</b>
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	110,000,000
Alquiler de Maquinaria y Equipo	0
Otras Rentas Contractuales	0
Ingreso por Escenarios Deportivos	20,000,000
Tramites Secretaria de Educación	30,000,000
<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	<b>102,440,447,253</b>
<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>102,440,447,253</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>89,890,837,695</b>
<b>Sector Educación</b>	<b>65,191,066,391</b>
Prestación de Servicios (Población Atendida)	56,192,042,122
Aportes Patronales SSF	6,449,787,663
Calidad de la Educación	2,549,236,606
<b>Sector Salud</b>	<b>13,343,937,420</b>
Subsidio a la oferta Corriente (Población Pobre No Afiliada)	1,296,953,393
Régimen Subsidiado Continuidad	8,640,054,540
Salud Publica	1,453,473,387
Aportes Patronales	1,953,456,100
<b>Propósito General</b>	<b>6,869,232,956</b>
Fonpet S.S.F.	1,137,290,224



Otros Sectores	5,015,449,890
Cultura	307,068,361
Recreación y Deportes	409,424,481
<b>Agua Potable y Saneamiento Básico</b>	<b>4,196,600,928</b>
<b>Alimentación Escolar</b>	<b>290,000,000</b>
<b>Atención Integral a la Primera Infancia</b>	<b>0</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>12,549,609,558</b>
Resolución Fosyga 2009	9,860,400,740
Resolución 1081/2009	0
Fosyga Resolución 1031/2009	323,717,777
Fosyga Resolución 3282/2009	825,245,970
Fosyga Resolución 3283/2009	847,132,363
Aportes ETESA 2009	500,000,000
Departamento de Antioquia Subsidios Parciales Régimen Subsidiado	193,112,708
<b>REGALÍAS Y COMPENSACIONES</b>	<b>80,000,000</b>
Regalías por Calizas, Gravas, Materiales de Construcción	80,000,000
Regalías Indirectas (Fondo Nacional de Regalías)	0
<b>TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL</b>	<b>0</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>180,000,000</b>
Fondo Vivienda	20,000,000
Fondo Rotatorio de Préstamos	130,000,000
Fondo de Educación Superior	30,000,000
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6,350,000,000</b>
<b>COFINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>
Cofinanciación Nacional	0
Cofinanciación Departamental	0
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>6,350,000,000</b>
Crédito Interno	6,350,000,000
<b>IDEA</b>	<b>6,350,000,000</b>
<b>RECUPERACIÓN DE CARTERA (Diferentes a Tributarios)</b>	<b>0</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>0</b>
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS I.C.L.D.	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DEL S.G.P.	0
EXISTENCIA CAJA Y BANCOS CONVENIOS Y COFINANCIACIÓN	0

<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS</b>	<b>0</b>
DE S.G.P.	0
DE REGALÍAS	0
DE OTROS	0
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
<b>DONACIONES</b>	<b>0</b>

## SEGUNDA PARTE

### PRESUPUESTO DE APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DE INVERSIÓN

**ARTÍCULO 2º.** Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento, El Servicio de la Deuda y los Gastos de Inversión en el Presupuesto General del Municipio de Bello durante la vigencia fiscal del año 2.009 comprendida entre el 1º de Enero y 31 de diciembre de 2.009 la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$174.744.482.296)**, de acuerdo a la siguiente estimación de egresos:

SECCION	CONCEPTO	VALOR APROBADO
<b>ALCALDÍA</b>	Funcionamiento	1.591.891.205
	Inversión	2.635.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.226.891.205</b>
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	Funcionamiento	1.911.775.666
	Inversión	1.296.400.000
	<b>TOTAL</b>	<b>3.208.175.666</b>
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	Funcionamiento	961.607.633
	Inversión	69.535.068.752
	<b>TOTAL</b>	<b>70.496.676.385</b>
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	Funcionamiento	600.687.637
	Inversión	26.643.546.978
	<b>TOTAL</b>	<b>27.244.234.615</b>
<b>SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Funcionamiento	625.659.418
	Inversión	1.344.333.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.969.992.418</b>
<b>SECRETARÍA DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	Funcionamiento	422.773.673
	Inversión	1.609.424.481
	<b>TOTAL</b>	<b>2.052.198.154</b>
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	Funcionamiento	865.843.847
	Inversión	19.156.600.928

<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>20.022.444.775</b>
<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	Funcionamiento	739.342.935
	Inversión	1.400.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.139.342.935</b>
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	Funcionamiento	3.595.108.186
	Deuda Pública SGP	5.015.449.890
	Deuda Recursos Propios	2.859.988.823
	Inversión	7.772.783.172
	SGP FONPET S.S.F	1.137.290.224
	<b>TOTAL</b>	<b>20.380.620.295</b>
<b>SECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	Funcionamiento	13.847.938.379
	Inversión	2.713.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>16.560.938.379</b>
<b>SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	Funcionamiento	1.794.883.666
	Inversión	1.240.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>3.034.883.666</b>
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	Funcionamiento	128.652.868
	<b>TOTAL</b>	<b>128.652.868</b>
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Funcionamiento	628.260.526
Honorarios Honorables Concejales		1.004.918.210
<b>TOTAL CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>1.633.178.736</b>
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	Funcionamiento	934.223.603
<b>TOTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>		<b>934.223.603</b>
<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	Funcionamiento	712.028.596
<b>TOTAL PERSONERÍA MUNICIPAL</b>		<b>712.028.596</b>
<b>TOTAL APROPIACIONES DE EGRESOS</b>		<b>174.744.482.296</b>

# TERCERA PARTE

## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 3º.** Las disposiciones generales del presente Acuerdo, deben aplicarse de conformidad con el Decreto 111/96 compilatorio de la Ley 38/89, Ley 179/94 y 225/95 y los Decretos 568 y 2260 de 1.996, así como la Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003 y Ley 1066 de 2006, Ley 1176 de 2007, Decreto 3402 de 2007, Decreto con Fuerza de Ley No. 028 de 2008 y demás normas concordantes.

Establézcanse las siguientes normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Bello, las cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2.009:

**1.- CAMPO DE APLICACIÓN:** Estas Disposiciones Generales rigen para las secciones del Presupuesto Municipal. Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría General de Bello, hacen parte del Presupuesto Municipal.

**2. -** La Ejecución del Presupuesto Municipal será de caja para los ingresos, y de causación para los gastos, esto es, lo ordenado pagar, más los compromisos legalmente contraídos a 31 de diciembre del año 2.008, más las reservas presupuestales excepcionales contempladas en la Ley 819 de 2003. Donde se le da un tratamiento distinto a las reservas presupuestales, con lo que se delinea un presupuesto de egresos más asimilado al presupuesto de caja.

**3. -** Corresponde a la Tesorería de Rentas Municipales, el recaudo de la totalidad de las Rentas que generen los órganos del Presupuesto Municipal, efectuar los pagos correspondientes, garantizando en todo momento la liquidez necesaria, que permita efectuar oportunamente los pagos del Presupuesto. Corresponde, igualmente, la elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja, PAMC.

**4. -** La disponibilidad de Ingresos para adiciones al Presupuesto Municipal, deberá certificarse por el Tesorero General del Municipio, estableciendo la fuente de los recursos, los convenios o contratos que soportan dichos ingresos.

**5. -** Toda sección del Presupuesto Municipal, por intermedio del ordenador del gasto, deberá solicitar antes de proceder a comprometer algún recurso del Presupuesto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, a fin de garantizar que la apropiación se encuentre libre y no se haya asumido ningún compromiso con dichos recursos.

Una vez conocidos mediante los procesos de contratación legalmente establecidos, los contratistas, proveedores o beneficiarios de servicios o bienes con partidas contenidas en

el Presupuesto Municipal, se deberá solicitar al Proceso de Presupuesto, expedir el Registro Presupuestal correspondiente, que afecta en forma definitiva la apropiación presupuestal.

**6.** - Las secciones del Presupuesto Municipal podrán asumir compromisos u obligaciones financieras con recursos del crédito, una vez se obtenga la certificación de la Secretaría de Hacienda de que se ha iniciado el proceso de contratación y el perfeccionamiento de los empréstitos previos Acuerdo Municipal.

**7.** - Los procesos de conciliación no requieren Disponibilidad Presupuestal previa pero sí la disponibilidad en el momento de realizar el acuerdo, a fin de garantizar la existencia de los recursos para poder cumplir dichos acuerdos.

**8.** - La Ejecución del Presupuesto Municipal, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAMC - con el monto máximo mensual de pagos aprobados por el COMFIS.

**9.** - El Programa Anual Mensualizado de Caja, estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por la Tesorería Municipal, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el COMFIS.

**10.** - La Tesorería Municipal, una vez se expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto, presentará para aprobación del COMFIS, el PAMC del Municipio para la vigencia del año 2009. La Tesorería Municipal comunicará a cada una de las secciones que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del PAMC, con fundamento en las metas financieras determinadas por el COMFIS.

**11.** - Los órganos que conforman secciones del Presupuesto General del Municipio, presentarán el PAMC de gastos de funcionamiento a la Tesorería, a los diez días de haberse expedido el Decreto de Liquidación del Presupuesto. Así mismo, deberán presentar por separado el PAMC del servicio de la deuda y de los gastos de inversión que estén financiados con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.

**12.** - El Decreto de Liquidación del Presupuesto, para el caso del Presupuesto Municipal, contendrá la clasificación detallada de las Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión como se apruebe en este Proyecto de Acuerdo de Presupuesto, utilizando para ellos un clasificador que permita identificar desde el punto de vista presupuestal y contable, los gastos de personal, gastos generales, servicio de la deuda y gastos de inversión, la codificación del presupuesto estará acorde al plan único de cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación, y a las directrices de la Secretaría de Hacienda Municipal y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación por medio del Formulario Único Nacional (FUT), como también al plan de cuentas del Ministerio de Educación Nacional en lo relacionado a los Recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educación.

**13.** - El recaudo de las Rentas y la cancelación de los Gastos, se hará a través de la Tesorería Municipal y de las entidades de derecho público o privado delegadas para hacerlo, para todos los efectos existirá unidad de caja de los ingresos corrientes y las rentas de capital propios del Municipio, con los cuales se formará un fondo común para atender el pago de los gastos sobre los cuales existe apropiación en el Presupuesto.

**14.** – El Alcalde Municipal queda autorizado para suscribir los Contratos y Convenios a que haya lugar hasta quinientos millones el 31 de diciembre del año 2009, para dar cumplimiento a los programas contemplados en el Presupuesto Municipal.

**15.** - No requerirán operación presupuestal alguna, las sustituciones de activos que se realicen de acuerdo con la Ley y no signifiquen erogaciones en dinero.

**16.** – Para comprometer vigencias futuras para aquellos programas que por su continuidad requieran que las licitaciones se abran con anterioridad a la vigencia fiscal, pero deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia en que se soliciten de acuerdo a lo establecido en la Ley 819 de 2003 y previo Acuerdo Municipal.

#### **Artículo 4º. FACULTADES CONCEDIDAS AL SEÑOR ALCALDE**

Durante la vigencia fiscal del año 2.009 el Alcalde Municipal tendrá las siguientes facultades:

1. Para incorporar al presupuesto general para la vigencia fiscal del año 2009, las existencias en caja a 31 de diciembre del año 2008, con las correspondientes apropiaciones para gastos.

2. Para incorporar los nuevos recursos que se contraten y que no hubiesen sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Concejo Municipal y abrir las correspondientes apropiaciones para gastos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, lo mismo que los valores del crédito del IDEA, que se pudieran desembolsar previo Acuerdo Municipal.

3. Para realizar las operaciones presupuestales necesarias tendientes a cubrir el Desequilibrio presupuestal que se presente por la asunción del déficit presupuestal que se genere durante la vigencia fiscal del año 2008 y efectuar las adiciones, disminuciones y traslados presupuestales que sean necesarios para atender el normal funcionamiento del Municipio, de conformidad en lo establecido en la Ley 617\2000 con lo relacionado a las prioridades en el Gasto de la siguiente forma: Gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social.

4. Para realizar la incorporación al presupuesto de la Vigencia 2009, de las reservas presupuestales que se constituyan mediante acto administrativo de aquellas obras, bienes y servicios que por cualquier causa ajena a la entidad territorial, el contratista no pudo entregar y se dispone del recurso en caja y por alguna razón no es posible pactar al 31 de diciembre como fecha máxima de entrega y se requiere superar el año fiscal, y comprometer vigencias futuras previa expedición del acta del COMFIS, acorde a lo señalado en el.

5. Facultase al Ejecutivo local para que celebre los contratos a que hubiere lugar en la ejecución del Plan de Desarrollo por el Bello que Queremos 2008-2011, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias. De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Plan de Desarrollo y previo Acuerdo Municipal.

Artículo 5° VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y surte sus efectos fiscales a partir de primero (01), de enero del año 2009.

Dado en Bello (Antioquia), a los veintiocho (28), días del mes de noviembre de 2008.

LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ  
Presidenta

CARLOS MARIO MEJÍA MÚNERA  
Secretario General

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJÍA MÚNERA  
Secretario General



CONSTANCIA: El secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y cinco copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy cuatro (04), de diciembre de 2008.

CARLOS MARIO MEJÍA MÚNERA  
Secretario General

## **ACUERDO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2009**

Se presenta ordenado de acuerdo a los Decretos 111, 568 y 2260 de 1996, Acuerdo Municipal 040 de 2007, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1066 de 2006, Decreto 028 de 2008 y demás normas concordantes, cuyos aspectos más relevantes son:

### **PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

#### **INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BELLO**

El presupuesto de Rentas se presenta clasificado en:

**INGRESOS CORRIENTES:** Tributarios y no Tributarios, artículo 29 del Acuerdo 040 de 2007 y artículo 27 del Decreto 111 de 1996.

**TRANSFERENCIAS:** Incluye los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, para los fines previstos en la ley 715 de 2001, lo mismo que los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA) y ETESA.

**FONDOS ESPECIALES:** Corresponde al Fondo de Vivienda, Fondo Rotatorio de Préstamos y Fondo de Educación Superior.

**RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA:** Comprende las Estampillas Pro- cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Universidad de Antioquia, así como la Contribución de Contratos de Obra Pública Ley 418/98, Regalías y Compensaciones.

### **PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES**

#### **SECCIONES PRESUPUESTALES**

El Presupuesto de Gastos se presenta ordenado por Secciones presupuestales (Secretarías, Concejo, Contraloría y Personería), (Art. 60 Acuerdo 040 de 2007).

#### **CLASIFICACION DE LOS GASTOS**

Los Gastos se clasifican en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública Y Gastos de Inversión (artículo 36 del Decreto 111 de 1996).

## **DISPOSICIONES GENERALES**

Se establecen las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Bello, las cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal del año 2009 (artículo 11, literal c. del Decreto 111 de 1996).

## **ANEXOS AL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL**

Contienen los detalles del Presupuesto así:

### **ANEXO 1**

**COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL** (artículo 53 del decreto 111 de 1996, artículo 28 del Acuerdo 040 de 2007).

Se detallan uno a uno los Ingresos Tributarios, No Tributarios, las Transferencias y los Recursos de Capital.

### **ANEXO 2:**

#### **COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(Art. 36 del Decreto 111 de 1996, Art. 14 Decreto 568 de 1996, Artículo 35 Acuerdo 040 de 2007).

Se presenta cada Sección Presupuestal (Secretarías, Concejo, Personería y Contraloría), clasificada en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y Gasto Público Social.

### **ANEXO 3:**

#### **PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI – VIGENCIA 2009**

Art. 37 Decreto 111 de 1996, Art. 35 numeral 3 Acuerdo 040 de 2007.

Corresponde al Gasto Público Social organizado por secciones presupuestales, programas y proyectos. Cabe anotar que en el POAI, se consideró el 49% de otros sectores de Propósito General para el pago de la deuda pública.

#### **ANEXO 4:**

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

Con la expedición de la Ley 819 de 2003, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal, complementado por la leyes 358 de 1997 de endeudamiento territorial, 549 de 1999 que crea el fondo de pensiones territoriales FONPET, ley 550 de 1999 de reestructuración de pasivos y ley 617 de 2000 de ajuste fiscal, que establece límites a los gastos de funcionamiento y la Ley 1066 de 2006 que entra a fortalecer el Debido Cobrar de los Municipios, así como el Decreto 028 de 2008 por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.

**ANEXO No. 1  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009**

<b>DETALLE</b>	<b>2009</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>174,744,482,296</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>168,394,482,296</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SIN DESCONTAR RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>52,714,035,043</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>41.884.035.043</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>62,058,616,111</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>21,641,736,111</b>
<b>IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES</b>	<b>200,000,000</b>
Vehículos Automotores 20% Municipal	200,000,000
Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	0
<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>	<b>21,441,736,111</b>
Predial Unificado Vigencia Actual	19,841,736,111
Predial Unificado Vigencias Anteriores	1,600,000,000
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>40,416,880,000</b>
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>23,191,200,000</b>
Industria y Comercio Vigencia Actual	21,691,200,000
Industria y Comercio Vigencias Anteriores	1,500,000,000
<b>IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS</b>	<b>3,253,680,000</b>
Avisos y Tableros Vigencia Actual	3,253,680,000
Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	0
<b>PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL</b>	<b>140,000,000</b>
<b>HILOS DELINEACIÓN URBANA ESTUDIOS Y APROBACIÓN</b>	<b>650,000,000</b>
Hilos	650,000,000
<b>ESPECTACULOS PÚBLICOS</b>	<b>40,000,000</b>
Espectáculos Públicos	40,000,000
<b>RIFAS JUEGOS Y ESPÉCTACULOS</b>	<b>12,000,000</b>
Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes	12,000,000
Rifas Apuestas y Juegos Permitidos	0
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	<b>4,870,000,000</b>
<b>IMPUESTO DE TELEFONOS</b>	<b>1,980,000,000</b>
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>430,000,000</b>
Pro-Cultura	143,334,000
Pro-Adulto Mayor	143,333,000
Pro-Universidad de Antioquia	143,333,000
<b>IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>5,500,000,000</b>
<b>CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA LEY 488/98</b>	<b>150,000,000</b>
<b>OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS</b>	<b>200,000,000</b>

<b>Obra de Arte y Complementarios</b>	<b>200,000,000</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,585,418,932</b>
<b>TASAS</b>	<b>527,000,000</b>
Dibujo de Vías Obligadas	0
Publicaciones	340,000,000
Espacio Público	10,000,000
<b>DELINEACIÓN URBANA POR SERVICIOS DE PLANEACIÓN</b>	<b>177,000,000</b>
Ocupación y Rotura de Vías	25,000,000
Nomenclatura	75,000,000
Normas y usos del Suelo	0
Certificados de Ubicación	20,000,000
Licencias de Funcionamiento	0
Transferencias de Construcción (Curadurías)	57,000,000
<b>Multas y Sanciones</b>	<b>5,000,000</b>
Sanciones Urbanísticas	0
Multas de Gobierno (Código de Policía)	0
Otras Multas de Gobierno	0
Multas de Salud	0
Otras Multas	0
Sanción del 20% Cheques Insufondos	0
Multa de Control Fiscal	0
Multa de Control Disciplinario	0
Multas Establecimientos de Industria y Comercio	0
Otras Sanciones	5,000,000
<b>Intereses Moratorios</b>	<b>5,000,000</b>
Intereses de Mora Predial	0
Intereses Mora Sobretasa Ambiental	0
Intereses de Mora Industria y Comercio	0
Intereses de Mora Avisos y Tableros	0
Intereses de Mora Circulación y Tránsito	0
Intereses de Mora Rentas Contractuales	0
Intereses de Mora Impto. de Teléfonos	0
Intereses de Mora Alumbrado Público	0
Otros Intereses de Mora	5,000,000
<b>OTROS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>402,000,000</b>
Cuotas partes Jubilatorias	80,000,000
Reintegros y Aprovechamientos (Comunes)	180,000,000
Ingresos por Facturación de Impuestos	30,000,000
Paz y Salvos	50,000,000
Indemnización Compañías de Seguros	62,000,000
<b>Ingresos Por Canchas Sintéticas</b>	<b>0</b>

<b>INGRESOS TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>2,486,418,932</b>
Debido Cobrar Tránsito Municipal	45,000,000
Matrículas	13,444,816
Placas	40,000,000
Coso Municipal	50,000,000
Multas por Infracciones de Tránsito	420,000,000
Semaforización	1,280,000,000
Especies venales y Formulario Único	90,000,000
Licencias de Conducción	38,042,718
Trasposos	175,000,000
Levantamiento y Asentamiento de Prenda	27,042,414
Transformación y Grabación de Chasis	58,209,942
Historiales de Tránsito	71,501,976
Cancelación Matrículas	3,000,000
Traslado de Cuentas	6,000,000
Tarjeta de Operación	32,784,220
Radicación de Automotores	6,000,000
Cargue y Descargue	13,750,380
Cambio de Servicio y Empresas	18,944,968
Sellada y Desellada	28,875,798
Ingresos por Facturación del Tránsito	20,000,000
Paz y Salvos de Tránsito	1,500,000
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	20,000,000
Acompañamiento Agente	2,000,000
Cierre de Vía	5,000,000
Concepto Previo Favorable	9,821,700
Fotocopias	3,000,000
Permiso Transito Libre	3,500,000
Revisión a Domicilio	4,000,000
<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>50,000,000</b>
Valorización Obra 2000 Vigencia Actual	50,000,000
Valorización Obra 2000 Vigencias Anteriores	0
<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>160,000,000</b>
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	110,000,000
Alquiler de Maquinaria y Equipo	0
Otras Rentas Contractuales	0
Ingreso por Escenarios Deportivos	20,000,000
Tramites Secretaria de Educación	30,000,000
<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	<b>102,440,447,253</b>
<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>102,440,447,253</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>89,890,837,695</b>
<b>Sector Educación</b>	<b>65,191,066,391</b>

Prestación de Servicios (Población Atendida)	56,192,042,122
Aportes Patronales SSF	6,449,787,663
Calidad de la Educación	2,549,236,606
<b>Sector Salud</b>	<b>13,343,937,420</b>
Subsidio a la oferta Corriente (Población Pobre No Afiliada)	1,296,953,393
Régimen Subsidiado Continuidad	8,640,054,540
Salud Publica	1,453,473,387
Aportes Patronales	1,953,456,100
<b>Propósito General</b>	<b>6,869,232,956</b>
Fonpet S.S.F.	1,137,290,224
Otros Sectores	5,015,449,890
Cultura	307,068,361
Recreación y Deportes	409,424,481
<b>Agua Potable y Saneamiento Básico</b>	<b>4,196,600,928</b>
<b>Alimentación Escolar</b>	<b>290,000,000</b>
<b>Atención Integral a la Primera Infancia</b>	<b>0</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>12,549,609,558</b>
Resolución Fosyga 2009	9,860,400,740
Resolución 1081/2009	0
Fosyga Resolución 1031/2009	323,717,777
Fosyga Resolución 3282/2009	825,245,970
Fosyga Resolución 3283/2009	847,132,363
Aportes ETESA 2009	500,000,000
Departamento de Subsidios Parciales Régimen Subsidiado	193,112,708
<b>REGALÍAS Y COMPENSACIONES</b>	<b>80,000,000</b>
Regalías por Calizas, Gravas, Materiales de Construcción	80,000,000
Regalías Indirectas (Fondo Nacional de Regalías)	0
<b>TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL</b>	<b>0</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>180,000,000</b>
Fondo Vivienda	20,000,000
Fondo Rotatorio de Préstamos	130,000,000
Fondo de Educación Superior	30,000,000
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6,350,000,000</b>
<b>COFINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>
Cofinanciación Nacional	0
Cofinanciación Departamental	0



<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>6,350,000,000</b>
Crédito Interno	6,350,000,000
<b>IDEA</b>	<b>6,350,000,000</b>
<b>RECUPERACIÓN DE CARTERA (Diferentes a Tributarios)</b>	<b>0</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>0</b>
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS I.C.L.D.	0
EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS DEL S.G.P.	0
EXISTENCIA CAJA Y BANCOS CONVENIOS Y COFINANCIACIÓN	0
<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS</b>	<b>0</b>
DE S.G.P.	0
DE REGALÍAS	0
DE OTROS	0
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
<b>DONACIONES</b>	<b>0</b>

**ANEXO No. 2  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009**

<b>DETALLE</b>	<b>2009</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO</b>	<b>174,744,482,296</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>27,106,165,113</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>12,167,925,924</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>3,371,000,000</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS ENTES DE CONTROL</b>	<b>3,279,430,934</b>
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>7,875,438,713</b>
<b>DEUDA PÚBLICA SGP</b>	<b>5,015,449,890</b>
<b>DEUDA PÚBLICA RECURSOS PROPIOS</b>	<b>2,859,988,823</b>
<b>TOTAL INVERSION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>89,890,837,695</b>
<b>INVERSION FOSYGA Y TRANSFERENCIA ETESA SECRETARÍA DE SALUD</b>	<b>12,549,609,558</b>
<b>RP PROGRAMAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>11,590,000,000</b>
<b>INVERSION RECURSOS PROPIOS</b>	<b>19,569,717,172</b>
<b>INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>6,350,000,000</b>
<b>INVERSIÓN DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA HACIENDA</b>	<b>1,548,733,000</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN INICIAL VIGENCIA 2009</b>	<b>141,498,897,425</b>
<b>RELACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ICLD LEY 617 DE 2000</b>	<b>64.72%</b>
<b>RELACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ICLD CON ÓRGANOS DE CONTROL</b>	<b>73.94%</b>
<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	<b>4,226,891,205</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,591,891,205</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>1,186,891,205</b>
Sueldos del Personal	845,758,788
Horas Extras	40,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	30,000,000
Prima De Servicios (JUNIO)	39,005,396
Prima De Vacaciones	67,325,400
Prima De Navidad	70,775,262

Vacaciones	49,153,566
Subsidio de alimentación	1,368,000
Bonificación por Recreación	4,698,660
Bonificación de Dirección Alcalde	38,806,134
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>405,000,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>405,000,000</b>
Viáticos	60,000,000
Gastos de Viaje	40,000,000
Gastos de Relaciones Públicas	150,000,000
Impresos Publicaciones y Afiliaciones	140,000,000
Comunicaciones y Transporte	15,000,000
<b>INVERSIÓN ALCALDÍA</b>	<b>2,635,000,000</b>
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>2,635,000,000</b>
RP Plan de Medios	178,000,000
RP Política de Comunicación Pública	50,000,000
RP Identificación Medios Alternos de Comunicación	50,000,000
RP Encuentros Comunitarios	50,000,000
RP Presupuesto Participativo Proyectos Estratégicos Barriales y Veredales	1,650,000,000
RP Comunicación Interna de la Gestión Pública	5,000,000
RP Rendición de Cuentas	2,000,000
RP Encuentros con Grupos Organizados	22,000,000
RP Estandarización del Sistema de Control Interno	50,000,000
RP Proyectos Especiales Alcaldía	578,000,000
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>3,208,175,666</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,911,775,666</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>1,900,775,666</b>
Sueldos Del Personal	1,361,965,800
Horas Extras	2,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	150,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	60,648,575
Prima De Vacaciones	113,807,686
Prima De Navidad	115,720,997
Vacaciones	79,034,132
Subsidio de alimentación	10,032,000
Bonificación Recreación	7,566,477
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>11,000,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>11,000,000</b>
Cofres Fúnebres	4,000,000
Drogas para Detenidos	2,000,000
transporte de Reos	3,000,000

Alquiler de Bóvedas Para NN	2,000,000
<b>INVERSIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>1,296,400,000</b>
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1,296,400,000</b>
<b>RP Programa de Socialización Cocheros de Tracción Animal</b>	<b>10,000,000</b>
<b>RP Programa de Ayuda a Damnificados por Ocurrencia de Desastres</b>	<b>30,000,000</b>
RP Fortalecimiento Centro Carcelario San Quintín y Raciones de Presos	70,000,000
RP Apoyo Restablecimiento del Orden Público Ley 418	150,000,000
RP Cultura de la Prevención de Desastres	0
RP Formación y Fortalecimiento de los Conciliadores en Equidad	20,000,000
RP Fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	10,400,000
RP Capacitación para Mediadores Escolares	10,000,000
RP Creación e Implementación de Centros de Conciliación y Convivencia Ciudadana	0
RP Creación de Semilleros Infantiles de Convivencia y Paz	15,000,000
<b>RP Creación Casa de Justicia No. 2</b>	<b>38,000,000</b>
<b>RP Creación de Mesas Barriales de Convivencia</b>	<b>48,000,000</b>
<b>RP Formación de Promotores para la Convivencia y la Prevención de la Violencia</b>	<b>27,200,000</b>
RP Política Pública Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia (Previva)	0
RP Consejo Asesor de Paz	10,000,000
RP Fortalecimiento de Procesos de Asociatividad y Organización Comunitaria	10,000,000
RP Fortalecimiento de los Procesos de Participación Ciudadana	10,000,000
RP Resocialización de Jóvenes de Combos o Bandas y Desmovilizados	30,000,000
RP Acceso de la Comunidad a la Justicia Formal	20,800,000
RP Sostenibilidad del Protocolo de Atención Integral en Justicia	40,000,000
RP Formulación e Implementación de un plan Integral	20,000,000
RP Prevención y Control de la Violencia Doméstica	15,000,000
RP Protección de la Niñez	10,000,000
RP Creación y Fortalecimiento a la Gestión de las Comisarías	20,000,000
RP Fortalecimiento del Comité Municipal de Casa de justicia	2,000,000

<b>RP Fortalecimiento Institucional a CLOPAD Para la Respuesta Operativa</b>	<b>20,000,000</b>
RP Divulgación y Capacitación al CLOPAD para el desarrollo de Planes de Contingencia, Mitigación y Recuperación de Desastres	0
<b>RP Fortalecimiento del CLOPAD en Equipos y Herramientas (Plan Municipal de Emergencias)</b>	<b>30,000,000</b>
<b>RP Diseño, Formulación y Ejecución del Proyecto de Hidrantes Forestales</b>	<b>10,000,000</b>
<b>RP Mitigación de Incendios Forestales</b>	<b>10,000,000</b>
<b>RP Plan Municipal de Atención y Prevención de Desastres</b>	<b>100,000,000</b>
<b>RP Fortalecimiento Programa Bomberos</b>	<b>170,000,000</b>
RP Alternativas de Rehabilitación para Infractores de la Ley Penal	0
RP En Bello Somos Legales	0
RP Control Para Una Noche Sana	0
RP Control de Invasiones en las Comunas más Vulnerables	0
<b>RP Recuperación del Espacio Público</b>	<b>280,000,000</b>
RP Aumento de la Función Pública de Urbanismo	0
RP Fortalecimiento Fondo de Seguridad Municipal y Construcción de CAI'S	0
RP Consejo Municipal de Convivencia	0
RP Comité de Orden Público	0
RP Consejo Municipal de Seguridad	10,000,000
RP Fortalecimiento al Comité de Espacio Público	0
RP Implementación 2º Etapa observatorio infancia juventud familia	0
RP Ley de Infancia y Adolescencia (Cumplimiento Ley 1098/2006)	50,000,000
RP Asesoría a las familias en temas de prevención sobre adicción.	0
RP Capacitación en Negociación de conflictos a funcionarios	0
RP Promoción y difusión de la cultura por los derechos humanos	0
RP Formalización y legalización de situaciones infractores	0
RP Convenio interadministrativo Policía Nacional - Municipio de Bello	0
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>70,496,676,385</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>961,607,633</b>

<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>961,607,633</b>
Sueldos Del Personal	759,569,604
Prima De Servicios (JUNIO)	34,091,662
Prima De Vacaciones	60,464,435
Prima De Navidad	67,482,628
Vacaciones	34,391,662
Subsidio de alimentación	1,368,000
Bonificación Recreación	4,239,643
<b>TOTAL INVERSIÓN SECRETARIA EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>69,535,068,752</b>
<b>INVERSIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (S.G.P.)</b>	<b>65,788,134,752</b>
<b>COBERTURA EDUCATIVA</b>	<b>61,151,032,580</b>
<b>SGP PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>36,240,652,171</b>
<b>SGP GASTOS PERSONAL</b>	<b>36,050,652,171</b>
<b>SGP SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>27,643,000,000</b>
<b>SGP Sueldos de Personal de Nómina</b>	<b>23,830,000,000</b>
SGP Sueldos	23,830,000,000
SGP Sobresueldo	0
SGP Incremento por Antigüedad	0
SGP Horas Extras y Días Festivos	170,000,000
SGP Indemnización por vacaciones	60,000,000
SGP Prima Técnica	0
<b>SGP Otros Gastos por Servicios Personales</b>	<b>3,583,000,000</b>
SGP Subsidio o Prima de Alimentación	200,000,000
SGP Auxilio de Transporte	33,000,000
SGP Bonificación por servicios prestados	0
SGP Prima de Servicios	0
SGP Prima de Vacaciones	1,050,000,000
SGP Prima de Navidad	2,100,000,000
SGP Primas Extraordinarias	200,000,000
SGP Bonificación especial de Recreación	0
SGP Auxilio de Movilización	0
SGP Estimulo a docentes rurales	0
<b>SGP CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>8,027,652,171</b>
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado SGP</b>	<b>1,134,000,000</b>

SGP Caja de Compensación Familiar	1,134,000,000
<b>SGP Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público</b>	<b>6,893,652,171</b>
SGP Servicio Nacional de Aprendizaje - (SENA Ley 21 de 1982)	141,750,000
SGP Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	850,500,000
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (ITI Ley 21 de 1982)	283,500,000
SGP Escuela Superior de administración Pública (ESAP Ley de 1982)	106,312,500
SGP Aportes Patronales Docentes S.S.F.	3,849,632,604
SGP Aportes Docentes Salud PENSIÓN Y ARP S.S.F.	1,661,957,067
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón	380,000,000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>50,000,000</b>
<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>0</b>
SGP Dotación Ley 70 de 1988	0
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>50,000,000</b>
SGP Viáticos y gastos de viaje	25,000,000
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	25,000,000
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>100,000,000</b>
SGP Sentencias y conciliaciones	100,000,000
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>40,000,000</b>
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	40,000,000
SGP Honorarios	0
SGP Remuneración Servicios Técnicos	0
<b>DIRECTIVOS DOCENTES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>5,389,080,409</b>
<b>GASTOS PERSONAL</b>	<b>5,222,080,409</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>3,983,000,000</b>
<b>Sueldos de Personal de Nómina</b>	<b>3,040,000,000</b>
SGP Sueldos	2,200,000,000
SGP Sobresueldo	840,000,000
SGP Incremento por Antigüedad	0
SGP Horas Extras y Días Festivos	0
SGP Indemnización por vacaciones	0

SGP Prima Técnica	0
<b>Otros Gastos por Servicios Personales</b>	<b>943,000,000</b>
SGP Subsidio o Prima de Alimentación	0
SGP Auxilio de Transporte	0
SGP Bonificación por servicios prestados	0
SGP Prima de Servicios	0
SGP Prima de Vacaciones	88,000,000
SGP Prima de Navidad	175,000,000
SGP Primas Extraordinarias	680,000,000
SGP Bonificación especial de Recreación	0
SGP Auxilio de Movilización	0
SGP Estimulo a docentes rurales	0
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>1,179,080,409</b>
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado</b>	<b>190,000,000</b>
SGP Caja de Compensación Familiar	190,000,000
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público</b>	<b>989,080,409</b>
SGP Servicio Nacional de Aprendizaje - (SENA Ley 21 de 1982)	23,750,000
SGP Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	142,500,000
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (ITI Ley 21 de 1982)	47,500,000
SGP Escuela Superior de administración Pública (ESAP Ley de 1982)	23,750,000
SGP Aportes Patronales Directivos Docentes S.S.F.	524,949,900
SGP Aportes Directivos Docentes Salud PENSIÓN Y ARP S.S.F.	226,630,509
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón	60,000,000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>67,000,000</b>
<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>30,000,000</b>
Dotación Ley 70 de 1988	30,000,000
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>37,000,000</b>
SGP Viáticos y gastos de viaje	12,000,000
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	25,000,000
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>100,000,000</b>
SGP Sentencias y conciliaciones	100,000,000
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>0</b>
SGP Jornales	0



SGP Personal Supernumerario	0
SGP Honorarios	0
SGP Remuneración Servicios Técnicos	0
<b>SGP PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>19,521,300,000</b>
<b>GASTOS PERSONAL</b>	<b>2,593,300,000</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>1,921,300,000</b>
<b>Sueldos de Personal de Nómina</b>	<b>1,715,000,000</b>
SGP Sueldos	1,640,000,000
SGP Sobresueldo	0
SGP Incremento por Antigüedad	15,000,000
SGP Vacaciones	60,000,000
SGP Horas Extras y Días Festivos	20,000,000
SGP Indemnización por vacaciones	0
SGP Prima Técnica	0
<b>Otros Gastos por Servicios Personales</b>	<b>186,300,000</b>
SGP Subsidio o Prima de Alimentación	15,000,000
SGP Auxilio de Transporte	18,300,000
SGP Bonificación por servicios prestados	0
SGP Prima de Servicios	0
SGP Prima de Vacaciones	85,000,000
SGP Prima de Navidad	0
SGP Primas Extraordinarias	65,000,000
SGP Bonificación especial de Recreación	3,000,000
SGP Auxilio de Movilización	0
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>672,000,000</b>
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado</b>	<b>527,000,000</b>
SGP Caja de Compensación Familiar	64,000,000
SGP Aportes de Cesantías (Administrativos)	135,000,000
SGP Aportes de Salud (Administrativos)	136,000,000
SGP Aportes de Pensión (Administrativos)	192,000,000
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público</b>	<b>145,000,000</b>
SGP Servicio Nacional de Aprendizaje - (SENA Ley 21 de 1982)	8,000,000
SGP Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	48,000,000

SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (ITI Ley 21 de 1982)	16,000,000
SGP Escuela Superior de administración Pública (ESAP Ley de 1982)	8,000,000
SGP Aportes Cesantías	25,000,000
SGP Aportes Salud	30,000,000
SGP Aportes Pensión	0
SGP Riesgos Profesionales A.R.P. (Accidentes de trabajo y Enfermedad Profesional)	10,000,000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,228,000,000</b>
<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>8,000,000</b>
SGP Dotación Ley 70 de 1988	8,000,000
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>1,220,000,000</b>
SGP Viáticos y gastos de viaje	10,000,000
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	10,000,000
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
SGP Pago de Servicios Públicos	1,200,000,000
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>
SGP Sentencias y conciliaciones	0
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>15,700,000,000</b>
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	0
SGP Honorarios	0
SGP Remuneración Servicios Técnicos	3,700,000,000
SGP Sostenimiento a la Cobertura Educativa	12,000,000,000
<b>TOTAL CALIDAD S.G.P.</b>	<b>3,684,577,708</b>
<b>DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN</b>	<b>1,774,577,708</b>
SGP Ejes Transversales Educativos	50,000,000
SGP Gratuidad en la Educación Sisben 1 y 2	303,577,708
SGP Alfabetización Población Fuera Sistema Educativo	20,000,000
SGP Estándares de Calidad	20,000,000
SGP BILINGUISMO	50,000,000
SGP Foro Educativo y Feria de la Ciencia	38,000,000
SGP Acompañamiento y Fortalecimiento del PEI	40,000,000
SGP Formulación Plan Decenal Educativo Municipal	10,000,000
SGP Estrategia Sociocultural Escuela y Ciudadanía	25,000,000
SGP Fortalecimiento a la Educación Media Superior	50,000,000
<b>SGP Población Aceleración Vulnerable y Discapacidad Orientadores</b>	<b>600,000,000</b>

SGP Comprensión Análisis uso y Seguimiento de la Evaluación	30,000,000
SGP Apoyo a Planes de Fortalecimiento Institucional y Medios de Comunicación	150,000,000
SGP Atención Especial Primera Infancia	50,000,000
SGP Sistemas de Investigación	50,000,000
SGP Ciudad Educadora	13,000,000
<b>SGP Competencias Laborales</b>	<b>215,000,000</b>
<b>SGP Formación en Equidad de Género para Docentes y Directivos Docentes</b>	<b>60,000,000</b>
<b>CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO</b>	<b>1,250,000,000</b>
SGP Fondo Cofinanciación Proyecto ley 21	0
SGP Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura	1,250,000,000
<b>SGP Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales Establecimientos Educativos</b>	<b>150,000,000</b>
SGP Dotación y Mantenimiento de Equipos de Software Educativo	0
SGP Dotación de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales a Establecimientos Educativos	150,000,000
<b>SGP SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>0</b>
SGP Servicios Públicos y Funcionamiento de Establecimientos Públicos	0
SGP Seguro de Bienes Inst. Educativas	0
SGP Seguro Estudiantil	0
SGP Pre inversión: Estudio, Diseño, Asesorías e Interventoría	0
<b>Alimentación Escolar</b>	<b>290,000,000</b>
SGP (P. G.) Compra de Alimentos	265,000,000
SGP (P.G.) Contrato con Tercero para la Prestación del Servicio de Alimentación	25,000,000
SGP (P.G.)Compra de Implementos de Cocina	0
<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>100,000,000</b>
SGP Salas de Informática	0
SGP Nuevas Tecnologías	100,000,000
<b>OTROS PROYECTOS DE CALIDAD</b>	<b>120,000,000</b>
SGP REPARACIÓN Y MATENIMIENTO DE SILLAS	120,000,000
S.G.P. Rendimientos Financieros	0
<b>EFICIENCIA (Cuotas de Administración)</b>	<b>645,456,103</b>
<b>PAGO DE SALARIOS</b>	<b>375,000,000</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>375,000,000</b>

SGP Gastos de Viaje	25,000,000
SGP Remuneración Servicios Técnicos	350,000,000
<b>GASTOS GENERALES</b>	0
<b>OTROS PROYECTOS DE EFICIENCIA</b>	<b>270,456,103</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>270,456,103</b>
SGP ARENDAMIENTO INST. EDUCATIVAS	48,000,000
SGP MODERNIZACIÓN	100,000,000
SGP OTROS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARIA	27,456,103
SGP Mejoramiento Eficiencia Secretaría de Educación	75,000,000
SGP Gastos Generales Menor Cuantía Educación	20,000,000
<b>TOTAL INVERSION CULTURA SGP Y RP</b>	<b>307,068,361</b>
<b>INVERSIÓN CULTURA SGP</b>	<b>307,068,361</b>
SGP Fortalecimiento Sistema Municipal de Cultura	10,000,000
SGP Fortalecimiento de la Gestión Cultural	73,068,361
SGP Descentralización Espacios Desarrollo Cultural	25,000,000
SGP Fortalecimiento Biblioteca Central y Comunitarias	9,000,000
SGP Proyecto Lectura Globales y Locales	10,000,000
SGP Eventos convivencia, Integración y disfrute tiempo	22,000,000
SGP Difusión Zona Turística Bellanita	10,000,000
SGP Rutas Pedagógicas	10,000,000
SGP Cátedra Municipal	15,000,000
SGP Construcción Plan Especial de Patrimonio	8,000,000
SGP Mantenimiento y Reparación Bienes Patrimonio Cultural	10,000,000
SGP Apoyo al Centro de Historia	5,000,000
SGP Gestión de patrimonio Municipal	15,000,000
SGP Apoyo producción, creación y Gestión Artística	30,000,000
SGP Fortalecimiento Escuela Municipal de Música	20,000,000
SGP Implementación Salas y Espacios Creadores	10,000,000
SGP Festival Estudiantil de Arte	15,000,000
SGP Plan de Desarrollo Cultural para Bello	10,000,000
<b>RP INVERSION RECURSOS PROPIOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>3,746,934,000</b>
<b>RP Estampilla Procultura</b>	<b>143,334,000</b>
RP Tramites Secretaria de Educación	30,000,000
RP Ejes Transversales Educativos	0
RP Gratuidad en la Educación Sisben 1 y 2	363,600,000
RP Alfabetización Población Fuera del Sistema Educativo	50,000,000
RP Estándares de Calidad	0
RP Bilingüismo	0
RP Sostenimiento de la Cobertura Educativa	200,000,000

RP Acompañamiento y Fortalecimiento del PEI	0
RP Formulación Plan Decenal Educativo Municipal	0
RP Estrategia Sociocultural Escuela y Ciudadanía	0
RP Fortalecimiento a la Educación Media Superior	100,000,000
RP Población Aceleración Vulnerable y Discapacidad Orientadores	50,000,000
RP Programa Educativo Galileo	1,200,000,000
RP Atención Especial Primera Infancia	0
RP Fortalecimiento Espacios Convivencia Ciudadana	0
RP Fortalecimiento Espacios Aprendizajes Amables	0
RP Competencias Laborales	0
RP Construcción, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Educativa	200,000,000
RP Alimentación Escolar Compra de Alimentos	300,000,000
RP Nuevas Tecnologías para Instituciones Educativas	100,000,000
RP Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales Establecimientos Educativos	0
RP Dotación y Mantenimiento de equipos de software Educativo	0
RP Bello Ciudad Educadora	0
RP Fortalecimiento Sistema Municipal de Cultura	10,000,000
RP Fortalecimiento de la Gestión Cultural	180,000,000
RP Descentralización Espacios Desarrollo Cultural	25,000,000
RP Fortalecimiento Biblioteca Central y Comunitarias	100,000,000
RP Proyecto Lectura Globales y Locales	0
RP Eventos Convivencia integración y Disfrute del Tiempo	250,000,000
RP Difusión Zona Turística Bellanita	0
RP Rutas Pedagógicas	10,000,000
RP Cátedra Municipal	10,000,000
RP Construcción Plan Especial de Patrimonio	0
RP Mantenimiento y Reparación Bienes Patrimonio Cultural	40,000,000
RP Apoyo al Centro de Historia	5,000,000
RP Gestión del Patrimonio Municipal	0
RP Apoyo, Producción, Creación Gestión Artística	50,000,000
RP Fortalecimiento Escuela Municipal de Música	100,000,000
RP Implementación Salas y Espacios Creadores	20,000,000
RP Festival Estudiantil de Arte	200,000,000
RP Plan de Desarrollo Cultural para Bello	10,000,000
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	<b>27,244,234,615</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>600,687,637</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>600,687,637</b>
Sueldos Del Personal	466,843,596
Prima De Servicios (JUNIO)	21,451,817

Prima De Vacaciones	42,139,514
Prima De Navidad	44,793,972
Vacaciones	22,396,986
Subsidio de Alimentación	456,000
Bonificación Recreación	2,605,752
<b>INVERSIÓN SECTOR SALUD</b>	<b>26,643,546,978</b>
<b>INVERSIÓN SECTOR SALUD S.G.P.</b>	<b>13,343,937,420</b>
<b>SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>3,250,409,493</b>
SGP Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Sin Subsidio	1,296,953,393
S.G.P. Aportes Patronales SSF	1,953,456,100
S.G.P. Rendimientos Financieros Oferta	0
<b>SUBSIDIO A LA DEMANDA</b>	<b>8,640,054,540</b>
SGP Afiliación y continuidad al Régimen Subsidiado	8,640,054,540
SGP Ampliación del Régimen Subsidiado	0
S.G.P. Rendimientos Financieros Subsidios a la Demanda	0
<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>1,453,473,387</b>
SGP Promoción de la Lactancia Materna Exclusiva	16,000,000
SGP Promoción de la Estrategia AIEPI	16,000,000
SGP Promoción de Redes Sociales de Apoyo	16,000,000
SGP Prevención de la Transmisión Vertical VIH	5,000,000
SGP Prevención de la Transmisión Vertical Sífilis	5,000,000
SGP Mejoramiento de la Calidad de la Atención a la Gestante y el Recién Nacido	26,000,000
SGP Vacunación Sin Barreras	300,000,000
SGP Prevención de la Anemia Infantil	5,000,000
SGP Recuperación Nutricional	5,400,000
SGP Adopción del Modelo de Gestión Programática en VIH	28,000,000
SGP Prevención de Cáncer	5,000,000
SGP Planificación Familiar	5,000,000
SGP Modelo de Atención en Salud para Adolescentes	5,000,000
SGP Redes Constructoras de Paz	50,000,000
<b>SGP Prevención de la Ceguera Evitable y Ambliopía</b>	<b>20,000,000</b>
<b>SGP Prevención del Riesgo Cardiovascular</b>	<b>30,000,000</b>
SGP Salud Oral	62,250,000
SGP Salud Auditiva	31,000,000
SGP Vigilancia Nutricional Municipal	20,000,000
SGP Vigilancia y Control de la Tuberculosis	41,000,000
SGP Vigilancia y Control Epidemiológico	22,000,000
SGP Consolidación de los Sistemas de Información en Salud (SIVIGILA, SIP, RIPS, Vitales)	43,000,000
SGP Educación Alimentaria y Nutricional	20,000,000

SGP Por Su Salud Muévase Pues	41,000,000
SGP Espacios Públicos Libres de Humo de Tabaco	17,000,000
<b>SGP Escuela Saludable</b>	<b>50,000,000</b>
SGP Apoyo a la Iniciativa de Vivienda Saludable	33,000,000
SGP Complementación Alimentaria y Nutricional	62,000,000
SGP Oferta y Demanda de Servicios de Salud	42,000,000
SGP Promoción de una Cultura Alimentaria y Nutricional	5,000,000
SGP Desarrollo del Sistema de Vigilancia Alimentaria Nutricional SISMANA	6,000,000
SGP Fortalecimiento y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Productivos en Pro de la Salud	9,000,000
SGP Articulación e Integración de los PEI y el Plan de Estudio de las Escuelas Participantes en Torno a la Salud	3,000,000
SGP Apoyo a la Formulación e Implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria	4,000,000
SGP Atención Integral al Trastorno Mental	15,000,000
SGP Prevención y Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar	10,000,000
SGP Prevención Integral Frente al UISPA	20,000,000
SGP Prevención y Seguimiento de la Conducta Suicida	17,000,000
SGP Promoción de la Salud Mental en Personas Vulnerables y Vulnerados por el Conflicto Interno	5,000,000
SGP Diseño y Formulación de la Política de Salud Mental	3,000,000
SGP Vacunación Antirrábica	33,000,000
SGP Control Natal de Caninos y Felinos	33,000,000
SGP Visita de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos Abiertos y Cerrados al Público y Cerrados al Público A.22252	46,000,000
SGP Atención de Quejas por Saneamiento Básico Domiciliario	197,823,387
SGP Vigilancia de la Calidad del Agua	0
SGP Inspección y Control al Plan Integral de Residuos Hospitalarios	0
SGP Educación en Saneamiento Básico	0
ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD	
SGP Seguimiento a Empresas con Reportes altos de Accidentalidad Laboral	15,000,000
SGP Gestión del Conocimiento en Enfermedad Profesional	10,000,000
S.G.P. Rendimientos Financieros Salud Pública	0
<b>INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>12,549,609,558</b>
FOSYGA Resolución Pendiente 2009	9,860,400,740
Fosyga Resolución 1031/2009	323,717,777

Fosyga Resolución 3282/2008	825,245,970
Fosyga Resolución 3283/2008	847,132,363
Fosyga Resolución 1081/2009	0
Rendimientos Fosyga	0
ETESA Aseguramiento al Régimen Subsidiado	375,000,000
ETESA Vacunación Sin Barreras	125,000,000
Rendimientos ETESA	0
Dpto. Ant. Subsidios Parciales Régimen Subsidiado	193,112,708
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS SALUD</b>	<b>750,000,000</b>
RP Afiliación y Continuidad del Régimen Subsidiado en Salud	300,000,000
RP Vacunación Sin Barreras A.223112	150,000,000
<b>RP Prevención y Control del Dengue Hemorrágico A. 223532</b>	<b>80,000,000</b>
RP Visita de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos Abiertos y Cerrados al Público y Cerrados al Público A.22252	100,000,000
<b>RP Ampliación y Dotación de la Red Hospitalaria Centro de Salud Maruchenga</b>	<b>120,000,000</b>
<b>SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL-EQUIDAD Y GENERO</b>	<b>1,969,992,418</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>625,659,418</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>625,659,418</b>
Sueldos Del Personal	489,055,080
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	22,477,295
Prima De Vacaciones	42,377,929
Prima De Navidad	45,404,924
Vacaciones	22,702,462
Subsidio de Alimentación	912,000
Bonificación de Recreación	2,729,728
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1,344,333,000</b>
RP Programas Recreativos Grupos Vulnerables (Leasing)	126,000,000
RP Fortalecimiento del Consejo Municipal de política Social de Infancia, Juventud y Familia	10,000,000
RP Fortalecimiento de la Alianza para el Desarrollo de la Política Pública de Adolescencia y Juventud	10,000,000
RP Formulación e implementación de la política pública para cada uno de los grupos poblacionales	100,000,000
RP Clubes Juveniles Asistencia integral al joven	10,000,000
RP Cupos Menores en conflicto con la Ley	0
RP Implementación Plan Decenal de Juventud	15,000,000
RP Hogares de Paso	0



RP Movilización y Estrategia comunicacional para la promoción de los derechos y deberes en cada uno de los grupos poblacionales	25,000,000
RP Apoyo a los proyectos productivos de los grupos poblacionales	15,000,000
RP Programa MANÁ	15,000,000
RP Promoción y fortalecimiento del consejo municipal de discapacidad y demás alianzas	10,000,000
RP Capacitación en artes y oficios para personas con discapacidad o sus familias	12,000,000
RP Formación comunitaria para la organización y manejo de la capacidad	3,000,000
<b>RP Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres</b>	<b>65,000,000</b>
RP Estímulo a las Madres Comunitarias	170,000,000
RP Capacitación para el proceso de renovación de Juntas	0
RP Elaboración y Difusión de la Estrategia Comunicacional	20,000,000
<b>RP Formación Comunal (JAC)</b>	<b>10,000,000</b>
RP Fortalecimiento de los Comité Empresariales	5,000,000
RP Celebración del Día de la Acción Comunal	5,000,000
<b>RP Apoyo a la Gestión de las J.A.L.</b>	<b>45,000,000</b>
RP Banco de Ayudas Técnicas	10,000,000
RP Atención a población en situación de desplazamiento	100,000,000
RP Gestión de la implementación de la Etnoeducación	0
RP Conformación de semilleros infantiles y juveniles en danzas y otras manifestaciones artísticas	0
RP Fortalecimiento al Consejo Afrobellanita	10,000,000
RP Fomento a la Actividad Física para los Adultos Mayores	10,000,000
RP Comedores diurnos "Juan Luis Londoño de la Cuesta"	10,000,000
<b>RP Navidad Comunitaria</b>	<b>180,000,000</b>
RP Programa Familias en Acción y Juntos	0
RP Celebración del día del Niño Octubre 31	10,000,000
RP Atención Población Vulnerable Asilos	150,000,000
RP Bodega de Alimentos (UAO, Adulto Mayor, Maná)	15,000,000
RP Capacitación y Asistencia Técnica Agropecuaria	5,000,000
<b>RP Programa de Vivienda de Interés Social</b>	<b>10,000,000</b>
<b>RP Compra Terreno, Construcción, Dotación y Mantenimiento Casa Sede del Adulto Mayor Pro-Stampilla</b>	<b>143,333,000</b>
<b>RP Fortalecimiento Capacitación y Funcionamiento de los Cabildantes</b>	<b>20,000,000</b>
<b>SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN</b>	<b>2,052,198,154</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>442,773,673</b>

<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>442,773,673</b>
Sueldos Del Personal	346,763,400
Prima Especial de Servicios Junio	16,681,012
Prima De Vacaciones	27,474,608
Prima De Navidad	32,653,454
Vacaciones	16,326,727
Subsidio de Alimentación	912,000
Bonificación Recreación	1,962,472
<b>INVERSIÓN SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>1,609,424,481</b>
<b>INVERSIÓN SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN S.G.P</b>	<b>409,424,481</b>
SGP Apoyo y Formación de Clubes, Asociaciones del Deporte y Entrenadores en distintas Modalidades Deportivas	50,000,000
SGP Dotación del Banco de Implementos Deportivos y recreativos	40,000,000
SGP Apoyo a la preparación de los juegos deportivos a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional	89,424,481
<b>SGP Difusión Programa de Televisión y Periódico del deporte y la recreación</b>	<b>0</b>
SGP Fortalecimiento del Deporte formativo y juegos del sector educativo	50,000,000
SGP Asistencia a la población Discapacitada Bellanita en Recreación y Deporte	40,000,000
SGP Fortalecimiento del proyecto De Fiesta Aeróbica en las diferentes placas deportivas del municipio de Bello	30,000,000
<b>SGP Apoyo al adulto mayor en la actividad estilos de vida saludable</b>	<b>60,000,000</b>
SGP Capacitación para la comunidad en deportes y recreación	30,000,000
SGP Capacitación para la comunidad en deportes y recreación	0
<b>SGP Realización de Festivales y encuentros de lúdica infantil, e implementación de Ludotecas</b>	<b>20,000,000</b>
SGP Formar Familias con valores mediante una cultura recreativa	0
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1,200,000,000</b>
<b>RP Compra Terreno San Félix Escenario Deportivo</b>	<b>0</b>
<b>RP Gestión para la construcción, Adecuación y Mantenimiento de los espacios y parques recreativos deportivos</b>	<b>440,000,000</b>

<b>RP Implementación del deporte formativo por medio del centro de iniciación</b>	<b>280,000,000</b>
RP Implementación Vacaciones Creativas Bellanitas	150,000,000
<b>RP Realización de los Juegos Por el Bello que Queremos</b>	<b>330,000,000</b>
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>20,022,444,775</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>865,843,847</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>579,848,907</b>
Sueldos Del Personal	445,051,104
Prima De Servicios (JUNIO)	22,861,887
Prima De Vacaciones	36,393,233
Prima De Navidad	42,457,789
Vacaciones	21,228,895
Bonificación Recreación	11,856,000
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>280,994,940</b>
Jornales	280,994,940
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>5,000,000</b>
<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>5,000,000</b>
Materiales Y Suministros	5,000,000
<b>TOTAL INVERSIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>19,156,600,928</b>
<b>SGP SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>3,196,600,928</b>
SGP Gestión para el plan de manejo integral de la quebrada la García y el Hato en el Municipio de Bello	500,000,000
SGP Mantenimiento de Plantas de Tratamiento, Estudios, Diseños y Construcción de Acueductos Veredales y Periurbanos	1,000,000,000
SGP Estudios, Diseños y Construcción, Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura para la disposición de las Aguas Negras en la Zona Rural y Periurbana	400,000,000
SGP Diseño, Estudios y Construcción de Obras de Protección y Mitigación de Retiros de las Quebradas del municipio	500,000,000
SGP Dragado en las quebradas del Municipio para la Limpieza de Material Contaminante y Protección a los Bienes y Vidas de los Ciudadanos	796,600,928
SGP Rendimientos Financieros Agua Potable y Saneamiento Básico	0
SGP Subsidio Servicios Públicos Aseo y Alcantarillado	0
<b>INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA</b>	<b>15,960,000,000</b>

<b>INVERSIÓN RENTAS REORIENTADAS</b>	<b>9,610,000,000</b>
RP Alumbrado Público	5,500,000,000
RP RO Metronorte, Entornos saludables hábitat, titulación legalización, regulación y mejoramiento de vivienda y vivienda nueva	4,110,000,000
<b>RP Diseño y Pavimentación de los Barrios Hermosa Provincia y Barrio Cinco Estrellas</b>	<b>0</b>
<b>INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO INFRAESTRUCTURA</b>	<b>6,350,000,000</b>
<b>RC Gestión para la Construcción del Parque de Artes y Oficios en la Antigua Estación del Ferrocarril</b>	<b>1,300,000,000</b>
RC Gestión para La Construcción , Dotación y Puesta en Funcionamiento de la Sede Administrativa para el Municipio de Bello	1,000,000,000
RC Gestión para la Recuperación, Mantenimiento y Dotación del Parque Deportivo Metropolitano Tulio Ospina y Juegos Odesur	500,000,000
<b>RC Gestión para la Construcción, Dotación y puesta en Operación del Eco parque de Deportes a Motor y Náuticos</b>	<b>0</b>
RC Gestión para la Construcción de la Universidad Pública	650,000,000
<b>RC Gestión para la Construcción del Cable París - Madera</b>	<b>0</b>
RC Gestión Ejes Viales Nacionales, Departamentales y Metropolitanos e Intercambio Vial de Solla	1,000,000,000
RC Apertura Vía Calle 47 Entre Carrera 49 y 50	1,500,000,000
<b>RC Gestión para la Adecuación Ambiental y Turística Cerro Quitasol y Piamonte</b>	<b>400,000,000</b>
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS INFRAESTRUCTURA</b>	<b>0</b>
<b>RP Fortalecimiento y Mantenimiento de la Casa Sede del Adulto Mayor</b>	<b>0</b>
RP Articulación y mejoramiento de la red de parques y plazoletas	0
RP Construcción, Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, lúdicos y recreativos en comunas y corregimiento	0
RP Construcción de parques en las diferentes comunas y corregimiento.	0
RP Gestión para el Mantenimiento de la malla vial Terciaria.	0
RP Pavimentación, Rehabilitación y Remodelación Urbana de la malla vial	0

RP Construcción de la Alameda Segunda Etapa	0
RP Gestionar para la Construcción y mantenimiento de puentes peatonales.	0
RP Construcción y mantenimiento de reductores de Velocidad y barreras de protección viales	0
RP Fortalecimiento de las Juntas Administradoras de los Acueductos Veredales en capacitaciones en administración y asistencia técnica en la zona urbana y periurbana.	0
<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>	<b>2,139,342,935</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>739,342,935</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>739,342,935</b>
Sueldos Del Personal	584,030,616
Prima De Servicios (JUNIO)	26,322,000
Prima De Vacaciones	46,367,883
Prima De Navidad	51,342,598
Vacaciones	27,579,224
Subsidio de Alimentación	456,000
Bonificación Recreación	3,244,615
<b>INVERSIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>	<b>1,400,000,000</b>
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>400,000,000</b>
RP Identificación y Selección de nuevos Beneficiar@s	130,000,000
RP Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación	5,000,000
RP Estratificación Socioeconómica y cofinanciación aplicación	
RP Capacitación a las Comunas y el Corregimiento en Temas Ambientales	0
RP Diseño, Formulación y Proyección de la Ejecución del Plan Ambiental Municipal	4,000,000
RP Reactivación y Fortalecimiento del Consejo Municipal Ambiental	1,000,000
RP Estudio de Actualización y Formulación de la Ejecución de la mejor alternativa en solución a la contaminación hídrica, asociada a la protección de cuencas, micro cuencas y sitios de interés estratégico	0
RP Actualizar, Recuperar e Implementar el Centro de Interpretación de la Naturaleza, Asociado un Jardín Botánico, Como Continuación de la Propuesta 2, Intervención del Ecosistema Urbano Piamonte Realizada entre AMVA-Municipio de Bello	0
RP Mejoramiento Ecológico de los espacios Públicos Fortaleciendo la Reforestación en el Municipio de Bello	3,000,000

RP Integración del Plan Ambiental Municipal (PAM) a los Planes Metropolitanos y Regionales en Materia Ambiental	0
RP Disminución de la Contaminación Generada por la Explotación Minera y por las Escombreras en el Municipio de Bello	0
RP Expansión y Retroalimentación del Sistema de Información Geo referenciada, SIG. Ambiental como Herramienta en la Toma de Decisiones de Saneamiento Básico	3,000,000
<b>RP Socialización, Revisión y Ajustes al POT</b>	<b>20,000,000</b>
<b>RP Estudio para el Cobro de la Plusvalía en el Municipio</b>	<b>8,000,000</b>
<b>RP Banco Inmobiliario</b>	<b>7,000,000</b>
RP Control y Seguimiento a la Función Pública del Urbanismo - Control Urbano	0
RP Fortalecimiento de la Planeación Económica Regional	3,000,000
RP Estratificación Socioeconómica	40,000,000
RP Apoyo y Fortalecimiento de la Mesa Económica	4,000,000
RP Plan Estratégico del Norte (Alianzas Estratégicas)	7,000,000
RP Diseño, Elaboración y Montaje de un Vínculo Web en la Página del Municipio con la Guía Turística Municipal	2,000,000
RP Realización de un Estudio de Valoración Económica de los Servicios Turísticos Existentes y Proyectados en el Municipio de Bello y Formulación de un Plan Turístico Municipal	5,000,000
RP Realización de un estudio de factibilidad económica y financiera para la construcción de un parque en la Serranía las Baldías	0
RP Formulación de normas municipales de promoción, favorecimiento, estímulo y consolidación de actividades turísticas y asociadas (Hoteles, Centros de Convenciones, Hostales, Finca Hotelera)	6,000,000
RP Realización de Estudios Técnicos, Socioeconómicos, Diseños para la Infraestructura y los Proyectos Municipales	5,000,000
RP Banco de Proyectos Estructurado y Fortalecido	27,000,000
<b>RP Control, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo 2008-2011</b>	<b>75,000,000</b>
<b>RP Planeación Participativa con la Comunidad</b>	<b>14,000,000</b>
<b>RP Participación de la Sociedad en la Vigilancia y Control de la Gestión Pública</b>	<b>6,000,000</b>
RP Implementación del SISBEN Net	5,000,000
RP Modernización y Sistematización de la Planoteca de Planeación	5,000,000

RP Implementación del Sistema Tecnológico entre Curaduría y Planeación	5,000,000
RP Fortalecimiento TEVI	10,000,000
<b>INVERSIÓN S.G.P. PLANEACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>1,000,000,000</b>
S.G.P. Implementación de los PGIRS en todo el Municipio de Bello y los PMIRS en la Administración Municipal	900,000,000
S.G.P. PRAES y PROCEDAS Ejecutados e Interrelacionados con los PGIRS Y PMIRS	100,000,000
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>20,380,620,295</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,595,108,186</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>1,506,505,553</b>
Sueldos Del Personal	1,186,384,768
Prima de Servicios Junio	56,023,725
Prima De Vacaciones	92,274,371
Prima De Navidad	105,456,424
Vacaciones	59,319,238
Subsidio de Alimentación	456,000
Bonificación Recreación	6,591,026
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>270,000,000</b>
Reparto Facturación de Impuestos	270,000,000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>915,000,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>25,000,000</b>
Facturación de Impuestos	25,000,000
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>890,000,000</b>
Servicios públicos Administración Central	400,000,000
Arrendamientos Bienes Inmuebles	160,000,000
Seguros Generales	330,000,000
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>0</b>
Fondo Intersecretarial	0
<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>40,500,000</b>
Devolución de Impuesto Predial	10,000,000
Devolución de Impuesto Industria y Comercio	10,000,000
Devolución de Estampilla Procultura	2,000,000
Devoluciones Servicios del Transito	10,000,000
Devolución Fondo de la Vivienda	1,000,000
Devoluciones Ley 418/97	5,000,000
Devoluciones de Planeación	2,000,000
Devoluciones Estampilla del Adulto Mayor	500,000
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>740,000,000</b>
Sentencias Judiciales y Conciliaciones	650,000,000
Costas Procésales	50,000,000

Pago Encargo Fiduciario	40,000,000
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>123,102,633</b>
RP Sintraestatales Subdirectiva Bello	12,000,000
RP Asociación de Empleados Municipio de Bello	8,000,000
RP Asociación de Guardas de Tránsito ANDET	4,000,000
RP Federación Colombiana de Municipios	35,000,000
RP COSESAM	15,000,000
RP ASOMAN	8,000,000
Transferencia IDU	0
<b>RP Vigencia 2009 Funcionamiento</b>	<b>41,102,633</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>7,875,438,713</b>
<b>CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>5,015,449,890</b>
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	<b>3,449,233,156</b>
Amortización Sustitución Deuda	1,006,928,995
Amortización Plan de Movilidad Vial	1,537,419,358
Amortización ESE ROSALPI	183,333,332
Amortización Pavimentación Vías	596,975,378
Amortización Construcción Obras de Urbanismo	124,576,093
<b>INTERESES SGP</b>	<b>1,566,216,734</b>
Intereses Sustitución Deuda	300,770,999
Intereses Plan de Movilidad Vial	774,884,107
Intereses ESE ROSALPI	101,802,848
Intereses Pavimentación Vías	322,576,371
Intereses Construcción Obras de Urbanismo	66,182,409
<b>DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>2,859,988,823</b>
<b>CAPITAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1,766,281,734</b>
Amortización Sustitución Deuda	794,865,067
Amortización Financiación Plan de Desarrollo	971,416,667
<b>INTERESES RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1,093,707,089</b>
Intereses Sustitución Deuda	237,427,228
Intereses Financiación Plan de Desarrollo	856,279,861
<b>INVERSIÓN RP Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>7,772,783,172</b>
<b>INVERSION RECURSOS PROPIOS</b>	<b>6,224,050,172</b>
RP Cofinanciación, Adecuación de Escenarios Juegos Odesur	650,000,000
RP Sistema de Información Integrado SicoF	400,000,000
RP Actualización Catastral	3,500,000,000
RP Programas de Cofinanciación	1,374,050,172
RP Plan Contingencia Admón. Central	200,000,000
RP Realización de la Encuesta Empresarial	10,000,000



RP Capacitación sobre Finanzas Municipales	10,000,000
RP Implementación y Actualización de un Plan Fiscal para el Debido Cobrar	20,000,000
RP Modernización de las Dependencias de Presupuesto, Contabilidad, Impuestos, Tesorería y Ejecuciones Fiscales	60,000,000
<b>RP DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>1,548,733,000</b>
RP Alumbrado Público Excedentes Pendientes	449,400,000
RP Fondo de la Vivienda	20,000,000
RP Fondo de Educación Superior	80,000,000
RP Fondo Rotatorio de Préstamos	180,000,000
RP Fondo Pensional Municipio	580,000,000
RP Auditoria Recursos SGP Sector Salud	8,000,000
RP Auditoria Recursos SGP Sector Educación	8,000,000
<b>RP Estampilla Universidad de Antioquia</b>	<b>143,333,000</b>
RP Sobretasa Ambiental Área Metropolitana	0
Corantioquia Ley 99	0
Regalías por Calizas, Gravas, Materiales de Construcción	80,000,000
<b>INVERSIÓN S.G.P. SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>1,137,290,224</b>
SGP FONPET(10% Propósito General Otros Sectores SSF)	1,137,290,224
SGP Rendimientos de Propósito General	0
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADTVOS</b>	<b>16,560,938,379</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13,847,938,379</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>1,534,301,823</b>
Sueldos Del Personal	1,133,854,296
Horas Extras	20,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	55,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	56,692,715
Prima De Vacaciones	88,188,667
Prima De Navidad	100,787,049
Vacaciones	62,991,905
Subsidio de Alimentación	10,488,000
Bonificación por Recreación	6,299,191
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2,067,329,098</b>
Aportes A Cajas De Comp. Familiar COMFENALCO	485,848,096
Seguridad Social Salud	631,200,000
Seguridad Social Pensión	804,526,573
Riesgos Profesionales ARP	145,754,429
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1,578,127,835</b>
Seguridad Social Salud	397,800,000
Seguridad Social Pensión	573,017,715
Aportes Al ICBF	364,386,072

Aportes Al SENA	60,731,012
Aportes ESAP	60,731,012
Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	121,462,024
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,920,000,000</b>
<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>630,000,000</b>
Materiales Y Suministros	260,000,000
Combustibles y Lubricantes	350,000,000
Dotación Y Suministro A Trabajador	15,000,000
Auxilio Servicios Funerarios y Publicaciones	5,000,000
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>1,290,000,000</b>
Mantenimiento Maquinaria y Equipo	10,000,000
Mantenimiento de Vehículos	130,000,000
Servicio de Transporte	258,000,000
Servicio de Aseo	150,000,000
Servicio de Vigilancia	650,000,000
Legalización de Bienes Inmuebles	20,000,000
Proceso en Venta de Activos	15,000,000
Envío de Correspondencia	24,000,000
Salud Ocupacional	30,000,000
Examen Médico de Ingreso y Egreso	3,000,000
<b>Transferencias de Previsión y Seguridad Social</b>	<b>4,677,149,624</b>
Pensiones De Jubilación	4,437,149,624
Cuotas Partes Jubilatorias	240,000,000
Bonos Pensionales	0
<b>Transferencias de Cesantías</b>	<b>869,030,000</b>
Cesantías Definitivas	100,000,000
Cesantías Parciales	300,000,000
Cesantías Fondo Privado	386,640,000
Intereses a Las Cesantías	82,390,000
<b>Otras Transferencias Corrientes</b>	<b>1,202,000,000</b>
Prestaciones Sociales de Personal	600,000,000
Indemnizaciones de Personal	600,000,000
Gastos Médicos, Drogas y Anteojos	2,000,000
<b>INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS</b>	<b>2,713,000,000</b>
<b>RP Desarrollo Institucional Sria de Servicios Administrativos</b>	<b>400,000,000</b>
<b>RP Apoyo al Fortalecimiento y Autogestión ASOJUBE</b>	<b>20,000,000</b>
<b>RP Formación en Equidad de Género para todos los Funcionarios de la Administración</b>	<b>30,000,000</b>
RP Equipos de Computación y Mantenimiento	60,000,000
RP Equipamiento Muebles y Enseres	30,000,000

RP Plan de Estímulos e Incentivos	80,000,000
RP Practica Empresarial	33,000,000
RP Programas de Bienestar Laboral	80,000,000
RP Proceso de Inducción, Formación y Capacitación	0
RP Servicios públicos (Impto. Teléfonos)	1,980,000,000
RP Subsidios Servicios Públicos Aseo y Acueducto	0
<b>SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>3,034,883,666</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,794,883,666</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>1,679,883,666</b>
Sueldos Del Personal	1,157,812,956
Horas Extras	20,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	180,000,000
Prima De Servicios (JUNIO)	61,106,795
Prima De Vacaciones	90,052,119
Prima De Navidad	102,916,707
Vacaciones	61,106,795
Subsidio de Alimentación	456,000
Bonificación por Recreación	6,432,294
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>115,000,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>105,000,000</b>
Materiales Y Suministros	80,000,000
Dotación y Suministro a Trabajador	25,000,000
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>10,000,000</b>
Mantenimiento Parque Automotor	10,000,000
<b>INVERSIÓN TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>1,240,000,000</b>
RP Señalización Vial	120,000,000
RP Educación Vial	320,000,000
RP Planta de Semaforización	800,000,000
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>128,652,868</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>128,652,868</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>128,652,868</b>
Sueldos Del Personal	100,466,448
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	5,302,396
Prima De Vacaciones	7,814,057
Prima De Navidad	8,930,351
Vacaciones	5,581,469
Bonificación por Recreación	558,147
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>1,633,178,736</b>
<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>934,223,603</b>
<b>PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	<b>712,028,596</b>

**NO UTILIZAR ESTA HOJA, NO  
TENER EN CUENTA PARA LA  
PUBLICACIÓN EN LA GACETA  
MUNICIPAL**

## **ANEXO 4 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

### **PRESENTACIÓN**

Las dificultades para cumplir con los límites de gastos en cumplimiento de la Ley 617 de 2000 por parte de un considerable número de municipios han venido generando preocupación en el Gobierno Nacional. Por ello ha venido impulsando la aprobación de leyes en materia de disciplina fiscal como es el caso de las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999, 617 de 2000 y la más reciente la 819 de 2003.

Esta última norma en su artículo 5º determinó que los departamentos, distritos y municipios deben presentar anualmente al Concejo municipal, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En lo fundamental, con la Ley 819 de 2003 se pretende que las entidades territoriales garanticen la sostenibilidad de su deuda pública a partir de unas metas anuales de ahorro primario con observancia de los indicadores establecidos en las dos primeras leyes citadas.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de BELLO contenido en este documento está compuesto de siete partes conforme a cada uno de los literales del referido artículo 5º.

La primera parte comprende el Plan Financiero en el que partiendo de un recuento histórico de los aspectos fiscales, se elabora un diagnóstico financiero e institucional hasta llegar a unas proyecciones financieras. Las metas del Plan Financiero comprenden las vigencias fiscales 2009, 2010 y 2011 y 2012 las cuales se deben revisar anualmente.

Las metas de superávit primario (ahorro primario) al igual que el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad se encuentran en la segunda parte y en la tercera parte las acciones y medidas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.

La cuarta parte contiene un informe de resultados fiscales de la vigencia 2007 con una evaluación de la situación de la Administración Central, del Concejo la Contraloría y la Personería.

Las partes quinta y séptima hacen referencia a las implicaciones fiscales de las normas aprobadas por la Corporación Edilicia. La primera expresa un estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes y la segunda el costo fiscal de los Acuerdos aprobados en la vigencia anterior.

La situación de los pasivos exigibles, los contingentes y las deudas no explícitas que

puedan afectar la situación financiera de la entidad se presentan en la sexta parte del documento.

El Gobierno Municipal en cabeza del Doctor Oscar Andrés Pérez coloca a disposición del Honorable Concejo, el presente documento que contiene el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal 2009, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Siguiendo los principios establecidos en la Ley, este documento presenta un análisis estructural de la evolución, perspectivas y metas de las finanzas públicas, estableciendo elementos de juicio fundamentales para evaluar la sostenibilidad fiscal del municipio.

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
VIGENCIA FISCAL 2009**

**PRIMERA PARTE**

**1. PLAN FINANCIERO**

**1.1 DIAGNÓSTICO**

**1.1.1 Evaluación Presupuestal**

Para el análisis fiscal y financiero del Municipio de BELLO se consideraron las ejecuciones presupuestales –recaudos y pagos efectivos– desde el año 2004 al año 2007 y proyectando la vigencia fiscal 2008 conforme al comportamiento y tendencias que ha señalado la ejecución presupuestal a Agosto 30 de 2008.

El proceso presupuestal del Municipio ha mostrado este comportamiento como puede observarse en el cuadro 1 (en miles de \$ corrientes):

**Cuadro 1  
Presupuestos Anuales (en miles)**

AÑOS	INGRESOS		% VARIACIÓN	EGRESOS		% VARIACIÓN
	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO		PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	
2004	81.174.410	122.480.132	51%	81.174.410	122.480.132	51%
2005	105.751.494	157.976.866	49%	105.751.494	157.976.866	49%
2006	118.859.982	192.750.050	62%	118.859.982	192.750.050	62%
2007	135.703.600	205.108.803	51%	135.703.600	205.108.803	51%

Los presupuestos de rentas y recursos de capital han tenido tasas de crecimiento entre un 51% y un 62% con respecto al presupuesto inicial, a excepción del año 2006 que presentó un crecimiento atípico. Por el lado de los egresos el presupuesto definitivo ha tenido tasas de crecimiento aritmético que han promediado el 53% en los dos primeros años. Para el año 2007 se presenta un crecimiento de 51% como resultado de una menor ejecución principalmente en gastos de inversión.

Estas variaciones por lo general se deben a la incorporación de las existencias en caja y bancos al inicio de cada vigencia y a la incorporación de recursos de cofinanciación no presupuestados y que en ocasiones no se materializan en el mismo año de su incorporación; por deficiencias en el proceso de programación presupuestal.

En lo que respecta a las rentas y recursos de capital la evolución puede apreciarse en el cuadro siguiente (en miles de \$ corrientes):

**Cuadro 2**  
**Presupuestos y Ejecuciones de Ingresos**

AÑOS	RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			% EJECUCIÓN
	PPTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	
2.004	122.480.132	107.765.161	14.714.971	88%
2.005	157.976.866	147.821.163	10.155.703	94%
2.006	192.750.050	183.117.463	9.632.587	95%
2007	205.108.803	192.816.117	12.292.686	94%

Durante las vigencias analizadas la ejecución de ingresos estuvo en niveles satisfactorios, especialmente en las tres últimas vigencias donde la ejecución estuvo por encima del promedio histórico.

En cuanto a los egresos la dinámica puede observarse en el cuadro 3 (en miles de \$ corrientes):

**Cuadro 3**  
**Presupuestos y Ejecuciones de Egresos**

AÑOS	EGRESOS O GASTOS			% EJECUCIÓN	Relativamente los presupuestos de egresos han tenido un buen nivel de ejecución, en realidad, y como veremos posteriormente, los presupuestos definitivos se incrementan considerablemente debido a la incorporación de recursos de cofinanciación y existencia en caja y bancos
	PPTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA		
2004	122.480.132	91.315.824	31.164.308	75%	
2005	157.976.866	127.881.259	30.095.607	81%	
2006	192.750.050	167.776.049	24.974.001	87%	
2007	205.108.803	186.767.755	18.341.048	91%	

**Cuadro 4**  
**Presupuestos de Ingresos y Egresos**

AÑOS	PRESUPUESTOS		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
2004	122.480.132	122.480.132	0
2005	157.976.866	157.976.866	0
2006	192.750.050	192.750.050	0
2007	205.108.803	205.108.803	0

Confrontando las ejecuciones de ingresos y egresos se aprecia (en miles de \$ corrientes):

**Cuadro 5**

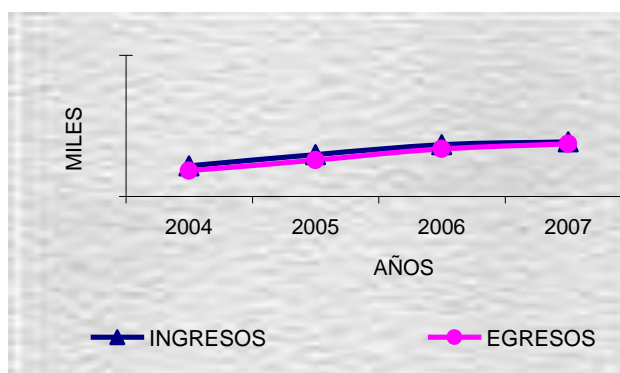


### Ejecuciones de Ingresos y Egresos

AÑOS	EJECUCIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
2004	107.765.161	91.315.824	16.449.337
2005	147.821.163	127.881.259	19.939.904
2006	183.117.463	167.776.049	15.341.414
2007	192.816.117	186.767.755	6.048.362

En la gráfica 2 puede apreciarse cómo ha sido el comportamiento histórico de los recaudos y pagos efectivos (en miles de \$ corrientes):

**Gráfica 1**  
Evolución Ingresos y Egresos  
Pesos corrientes

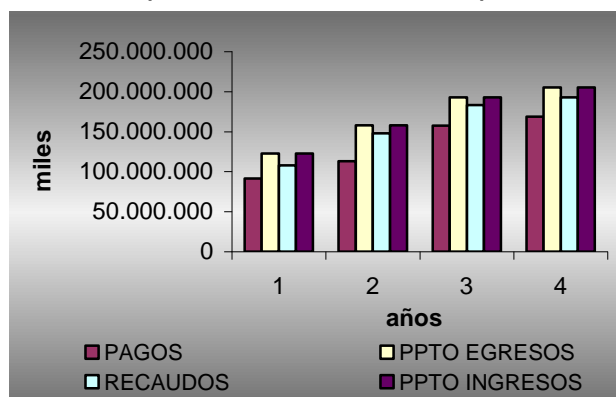


En las vigencias analizadas se presentó una mayor ejecución de ingresos con respecto a los egresos; esta situación ha permitido generar en todos los años superávit presupuestal.

En la vigencia fiscal 2004 se observa un menor nivel de pagos con respecto los ingresos, esto debido principalmente a un decremento de los ingresos al final de la vigencia 2004.

En la gráfica 1 se observa los presupuestos y ejecuciones de ingresos y egresos durante el periodo 2004 – 2007 expresados en miles de pesos a valores corrientes de cada vigencia:

**Gráfica 2**  
**Ingresos y Egresos 2004 – 2007**  
**(Miles de Pesos corrientes)**



### 1.1.2 Evaluación de Rentas y Recursos de Capital

Para efectos del análisis de las rentas y recursos de capital la clasificación es la siguiente:

1. Ingresos Corrientes
  - 1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD
    - 1.1.1. Ingresos Tributarios
    - 1.1.2. Ingresos No Tributarios
  - 1.2. Ingresos Corrientes con Destinación Específica – ICDE
    - 1.2.1. Sistema General e participaciones
    - 1.2.2. Aportes y Cofinanciación
    - 1.2.3. Recursos Propios con Destinación Específica
2. Recursos de Capital

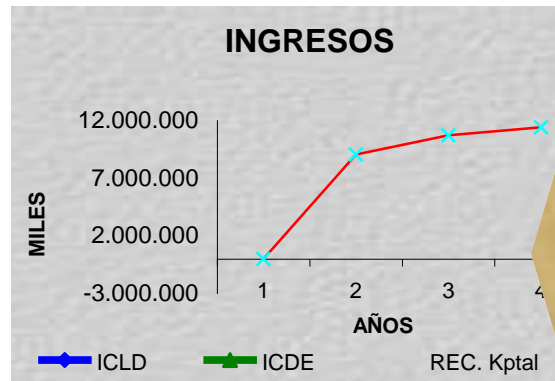
En el presupuesto de rentas están incluidos unos recaudos de terceros los cuales no se consideran para efectos de análisis en el presente Marco Fiscal.

A valores corrientes (no reconociendo el efecto inflacionario) la ejecución de rentas y recursos de capital en miles de pesos ha sido:

**Cuadro 6**  
**Ejecuciones de Ingresos**

CONCEPTOS	AÑOS			
	2004	2005	2006	2007
ICLD	38.906.243	32.785.170	35.955.425	46.924.112
ICDE	67.240.202	73.340.245	90.479.287	101.914.777
REC. CAPITAL	3.669.755	41.695.748	56.682.751	25.403.062
RENTAS REORIENTADAS	0	9.042.785	10.731.597	11.416.952
<b>TOTAL</b>	<b>70.909.958</b>	<b>124.078.778</b>	<b>157.893.635</b>	<b>185.658.903</b>

**Gráfica 3:  
Evolución Ingresos pesos constantes**



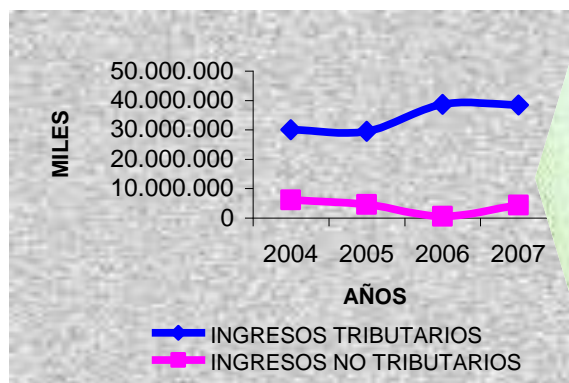
En lo concerniente a las ejecuciones presupuestales de rentas y recursos de capital en el periodo 2004-2007 los ingresos totales, valorados a pesos constantes, crecieron en promedio aritmético el 18%; los ICLD el 8.1%, los ICDE el 15% y los recursos de capital 57%.

**Cuadro 7  
Ejecuciones de ICLD**

CONCEPTOS	AÑOS			
	2004	2005	2006	2007
INGRESOS TRIBUTARIOS	30.047.991	29.477.755	38.652.349	38.469.561
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.140.923	4.538.190	572.374	4.410.143
<b>TOTAL</b>	<b>36.188.914</b>	<b>34.015.945</b>	<b>39.224.723</b>	<b>42.879.704</b>

En la gráfica se observa la dirección que han tenido estos recursos:

**Gráfica 4  
Evolución ICLD en pesos constantes**



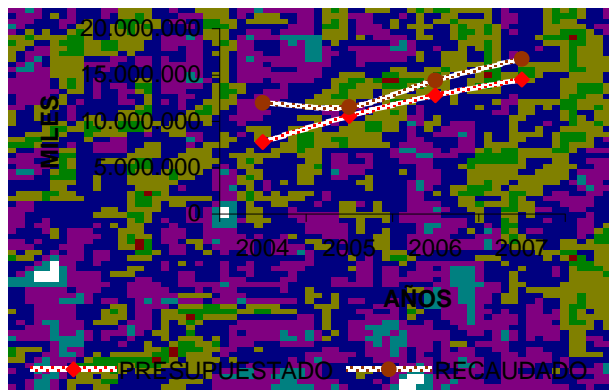
Durante el mismo periodo (2004-2007) los ingresos tributarios y no tributarios crecieron en promedio aritmético un 9.6% y un 185% respectivamente según se desprende del cuadro en miles de pesos.

**Cuadro 8**  
**Comportamiento recaudo predial**

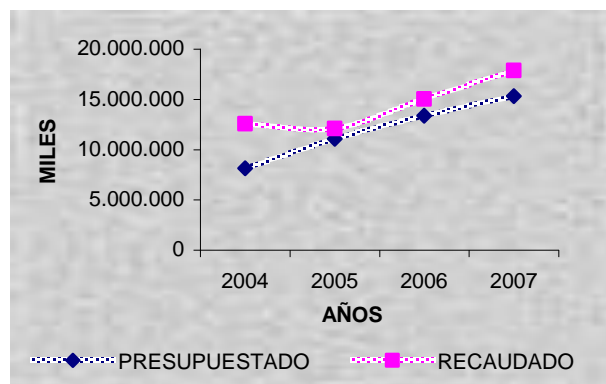
CONCEPTO	En miles de pesos			
	2004	2005	2006	2007
PRESUPUESTADO	7.756.000	10.566.200	12.800.000	14.500.000
RECAUDADO	11.957.083	11.524.958	14.382.083	16.700.000
DIFERENCIA	-4.201.083	-958.758	-1.582.083	-2.200.000
<b>% EJECUCIÓN</b>	<b>154,17%</b>	<b>109,1%</b>	<b>112,4%</b>	<b>115,17%</b>

A pesar de que el impuesto predial ha tenido un crecimiento sostenido, se percibe un mayor potencial, dado que el municipio desde hace más de una década no lleva a cabo la actualización catastral, que mejoraría ostensiblemente dicho indicador.

**Gráfica 5**  
**Comportamiento recaudo predial**



**Gráfica 6**  
**Comportamiento Recaudo Predial**  
**(A valores Constantes)**



si bien se han realizado acciones conducentes a la recuperación de la cartera de predial, la administración buscará esforzarse para recuperar más decididamente el alto volumen de recursos pendientes de cobro.

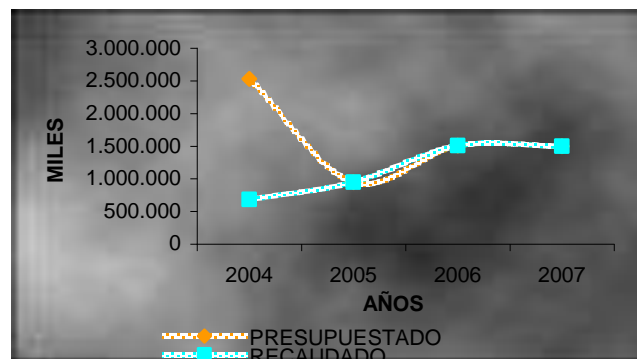
**Cuadro 9**  
**Predial vigencias anteriores**

CONCEPTO	En miles de pesos			
	2004	2005	2006	2007
PRESUPUESTADO	2.528.766	947.333	1.508.553	1.500.000
RECAUDADO	680.986	947.333	1.508.553	1.500.000
DIFERENCIA	1.847.780	0	0	0
<b>% EJECUCIÓN</b>	<b>26,93%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

En la gráfica 6 se observa la caída que ha tenido la recuperación de cartera morosa a partir de la vigencia 2004, estabilizándose en 2005 y 2006. Sin embargo, el comportamiento histórico muestra ingresos efectivamente recaudados por debajo del valor presupuestado,

Esta situación se explica en parte por la ausencia de una política institucional que esté sustentada en la ley 1066 de recuperación de cartera, pero que será desarrollada en la vigencia 2009.

**Gráfica 7**  
**Predial vigencias anteriores**



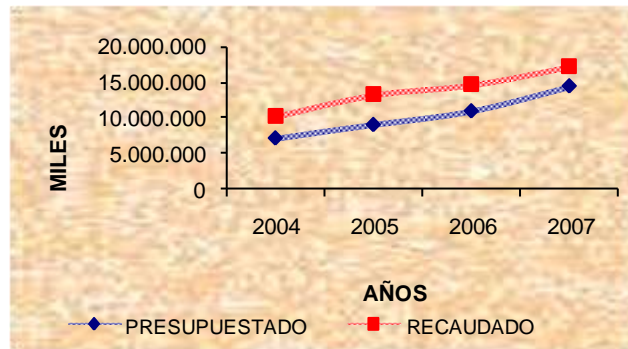
El impuesto de industria y comercio constituye el rubro de financiación de la administración más importante sobre el que se articula la estructura tributaria del municipio, al punto que su ejecución presenta niveles por encima del valor inicialmente presupuestado tal como se muestra en el cuadro 10.

Las gráficas 7 y 8 ilustran el comportamiento de este ingreso tanto a valores corrientes como a valores constantes.

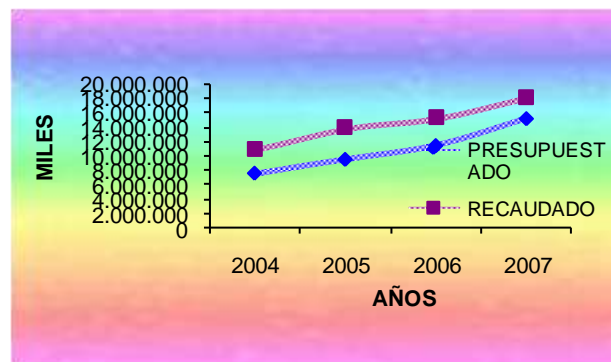
**Cuadro 10**  
**Comportamiento recaudo Industria y comercio**

CONCEPTO	En miles de pesos			
	2004	2005	2006	2007
PRESUPUESTADO	7.281.000	9.126.000	11.000.000	14.427.500
RECAUDADO	10.336.515	13.310.186	14.676.784	17.257.500
DIFERENCIA	-3.055.515	-4.184.186	-3.676.784	-2.830.000
% EJECUCIÓN	142%	146%	133%	120%

**Grafica 8**  
**Comportamiento recaudo industria y comercio**  
(A valores corrientes)



**Grafica 9**  
**Comportamiento recaudo industria y comercio**  
(A valores constantes)



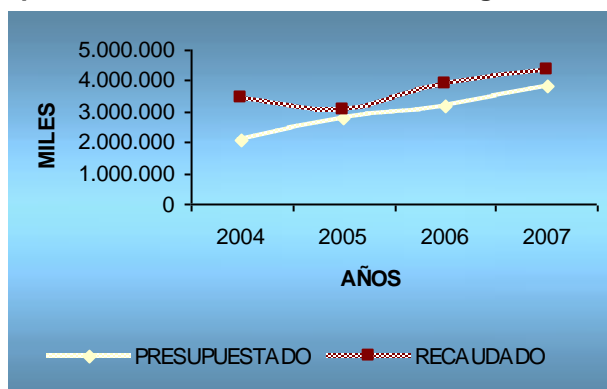
**Cuadro 11**  
**Industria y comercio vigencias anteriores**

CONCEPTO	En miles de pesos			
	2004	2005	2006	2007
PRESUPUESTADO	306.005	1.141.994	1.268.000	600.000
RECAUDADO	306.005	1.141.994	488.560	976.377
DIFERENCIA	0	0	779.440	-376.377
<b>% EJECUCIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>39%</b>	<b>163%</b>

**Cuadro 12**  
**Comportamiento recaudo sobretasa gasolina**

CONCEPTO	En miles de pesos			
	2004	2005	2006	2007
PRESUPUESTADO	2.105.000	2.771.600	3.200.000	3.800.000
RECAUDADO	3.430.199	3.050.079	3.903.957	4.327.824
DIFERENCIA	-1.325.199	-278.479	-703.957	-527.824
<b>% EJECUCION</b>	<b>163,0%</b>	<b>110,0%</b>	<b>122,0%</b>	<b>113,9%</b>

**Grafica 10**  
**Comportamiento recaudo sobretasa a la gasolina**



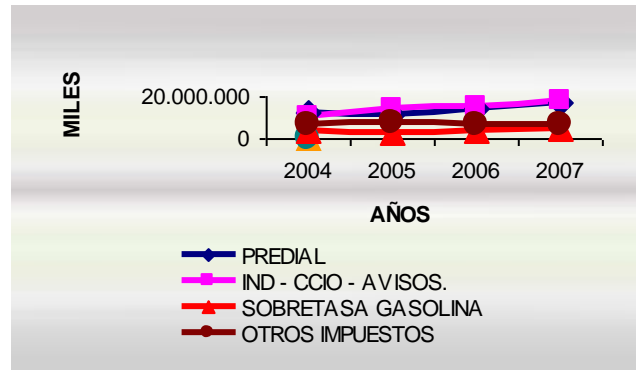
Estas rentas presentan la siguiente ejecución a valores corrientes en miles de pesos

**Cuadro 13**  
**Ejecuciones Ingresos Tributarios**

CONCEPTOS	EJECUCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS			
	2004	2005	2006	2007
PREDIAL	12.638.070	11.524.958	14.382.083	16.700.000
IND - CCIO.	10.336.515	14.452.180	15.165.345	18.233.877
AVISOS Y TABLEROS	498.513	1.405.682	2.469.882	2.671.983
SOBRETASA GASOLINA	3.430.199	3.050.079	3.903.957	4.327.824
OTROS IMPUESTOS	6.425.780	7.241.457	6.827.640	7.089.128
<b>TOTAL</b>	<b>33.329.077</b>	<b>37.674.356</b>	<b>42.748.907</b>	<b>49.022.812</b>

Los ingresos tributarios presentan este comportamiento:

**Gráfica 11**  
**Evolución Ingresos Tributarios valores constantes**



Durante el periodo 2004-2007 estos impuestos han crecido en promedio aritmético así:

- Predial Unificado 10.7%.
- Ind. y Comercio y Avisos 21.7%.
- Sobretasa a la Gasolina 9.3%.
- Otros Tributarios 3.6%.

La tendencia que se observa en las rentas tributarias endógenas es bastante notoria principalmente en Industria y Comercio, se espera que con la modernización del sistema de facturación se mejore incluso la tendencia en el 2009 y subsiguientes; se nota esfuerzo por incrementar el recaudo de los impuestos administrados directamente por el municipio. Para el caso de otros ingresos tributarios su crecimiento se debe a la dinámica generada alrededor del crecimiento comercial, industrial y urbanístico del municipio.

Para el análisis de los ingresos no tributarios se agruparon en Tasas y Derechos, Multas y Sanciones, Rentas Ocasionales, Rentas Contractuales.

Estas rentas presentan esta ejecución a valores corrientes en miles de pesos:

**Cuadro 14**  
**Ejecuciones Ingresos No Tributarios**

CONCEPTOS	AÑOS			
	2004	2005	2006	2007
MULTAS Y SANCIONES	43.371	78.441	23.155	26.542
RENTAS CONTRACTUALES	97.876	77.916	78.434	98.605
INGRESOS DE TRANSITO	3.321.893	3.307.415	2.531.746	2.162.960
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.160.367	1.074.418	3.276.167	1.881.448
<b>TOTAL</b>	<b>4.623.507</b>	<b>4.538.190</b>	<b>5.909.502</b>	<b>4.169.555</b>



Gráficamente se observa la evolución:

**Gráfica 12**  
**Evolución Ingresos No Tributarios valores corrientes**



Durante el periodo 2004-2007 los ingresos no tributarios han tenido una tasa de crecimiento de la siguiente manera:

- Tasas y Derechos 8.6%
- Multas y Sanciones 2.0%
- Rentas Ocasionales 26.0%
- Otros no tributarios 51.6%
- 

El crecimiento en las rentas ocasionales se atribuye básicamente a los “aprovechamientos y reintegros” mientras que las rentas contractuales presentan este comportamiento por los arrendamientos de inmuebles. las “multas y sanciones” no han tenido el crecimiento esperado.

Las tasas y derechos sustentan su crecimiento en la “publicaciones en la gaceta municipal”, “expedición de certificados y constancias”, “venta de formularios”; esta última renta mejoró su recaudo debido a que en el año 2005 se le dio una mejor dinámica.

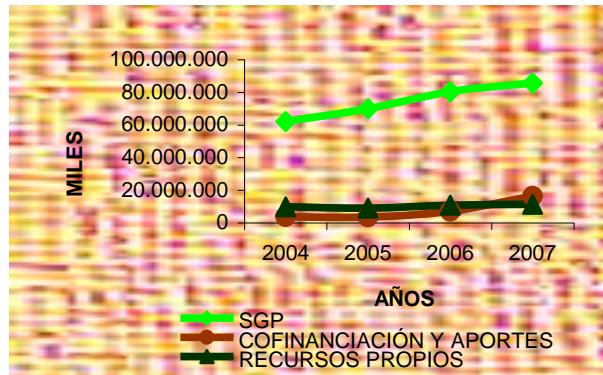
Los ingresos corrientes de destinación específica – ICDE – se han dividido en tres grupos así:

- Sistema General de Participaciones – SGP);
- Aportes y recursos de cofinanciación;
- Recursos propios con destinación específica.

**Cuadro 15**  
**Ejecuciones ICDE**

CONCEPTOS	EGRESOS			
	2004	2005	2006	2007
SGP	62.124.538	69.902.410	80.342.701	85.755.407
COFINANCIACIÓN Y APORTES	3.809.816	3.467.835	7.084.540	16.213.753
RECURSOS PROPIOS	9.855.979	9.042.785	10.731.597	11.416.952
<b>TOTAL</b>	<b>75.790.333</b>	<b>82.413.030</b>	<b>98.158.838</b>	<b>113.386.112</b>

**Gráfica 13**  
**Evolución ICDE valores corrientes**



Los ICDE presentan una tasa de crecimiento del 36.9% en el periodo 2004-2007 y cada grupo presenta este crecimiento promedio aritmético:

- SGP 11.4%
- Aportes y Cofinanciaciones 74.7%
- Recursos propios 5.6%

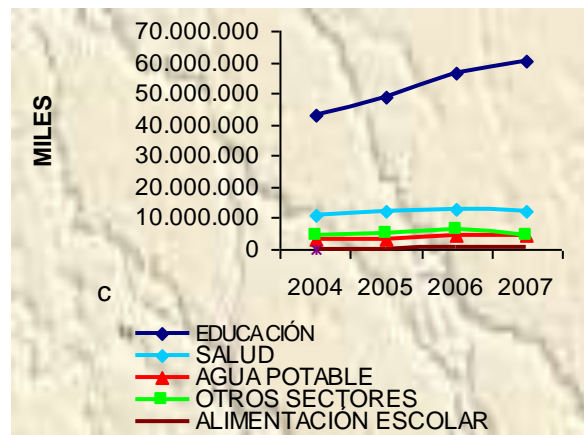
Las transferencias correspondientes al sistema general de participaciones presenta una tasa de crecimiento aceptable de 11.4% en el periodo analizado, lo cual es congruente con el crecimiento de la economía. Como puede observarse en el cuadro 16 todos los sectores presentan o bien tasas de crecimiento por encima del promedio nacional, caso alimentación escolar o tasas de crecimiento muy bajas como Otros Sectores.

**Cuadro 16**  
**Ejecuciones de SGP**

CONCEPTOS	AÑOS			
	2004	2005	2006	2007
EDUCACIÓN	43.212.550	48.882.664	56.497.659	60.421.364
SALUD	10.798.143	12.176.770	12.902.049	12.272.845
AGUA POTABLE	3.218.146	3.494.367	4.350.398	4.343.292
OTROS SECTORES	4.630.991	5.028.480	6.260.328	4.449.216
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	290.129	59.093	332.267	324.551
<b>TOTAL</b>	<b>62.149.959</b>	<b>69.641.374</b>	<b>80.342.701</b>	<b>81.811.268</b>

En la gráfica 14 se aprecia el comportamiento de la SGP:

**Gráfica 14**  
**Evolución SGP valores constante**



Desde 2001 los municipios participaban en los ingresos corrientes de la Nación (PICN) mediante regulación establecida por la Ley 60 de 1993 en la cual se fijó unos parámetros de distribución de las transferencias con base en porcentajes por cada sector de inversión; con la expedición de la Ley 715 de 2001 se establece el Sistema General de Participaciones –SGP- que determina tres grandes grupos: Educación, Salud y Participación de Propósito General. Adicional se establecen unas asignaciones especiales: Resguardos Indígenas, Alimentación Escolar y Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena. El SGP empezó a regir a partir de la vigencia 2002. En el año 2007 mediante el acto legislativo N° 04 se establecieron nuevos parámetros de distribución de los recursos, así:

El monto del Sistema General de Participaciones, SGP, de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior. Durante los años 2008 y 2009 el SGP se incrementará en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 4%. Durante el año 2010 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3.5%. Entre el año 2011 y el año 2016 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%.

La participación para salud presentó un incremento del 4.6% en promedio durante el periodo 2004-2007 que a diferencia de los años 2001- 2002 se presentó un aumento debido a la desaparición del Situado Fiscal cuyos recursos se asignaron a partir del año 2003 como SGP, a partir de este año el SGP ha tenido una tasa de crecimiento sostenida.

La participación para educación creció un 11.9% debido principalmente a que a partir del año 2003 los recursos para prestación de servicios (gastos de personal educativo) son trasladados desde la Nación a al municipio.

La participación de propósito general ha crecido sólo un 1.4% en promedio como consecuencia del poco crecimiento en el indicador de eficiencia fiscal y administrativa. A partir del año 2007 esta participación se distribuye así: 41% para agua potable y saneamiento básico, 4% para deporte y recreación, 3% para cultura, 10% para el FONPET y el restante 42% para otros sectores de inversión.

Los aportes y cofinanciaciones son recursos no recurrentes y se destaca en este grupo el FOSYGA para subsidios en 74%.

Los recursos de capital para el periodo 2004 – 2007 se han originado en las siguientes fuentes: (valores corrientes en miles de pesos)

**Cuadro 17**  
**Ejecuciones de Recursos de Capital valores corrientes**

CONCEPTOS	AÑOS			
	2004	2005	2006	2007
CRÉDITO INTERNO	0	0	0	8.857.159
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	663.925	1.366.628	636.695	718.622
<b>TOTAL</b>	<b>663.925</b>	<b>1.366.628</b>	<b>636.695</b>	<b>9.575.781</b>

Los recursos del crédito interno han tenido la siguiente destinación:

**Cuadro 18**  
**Destinación Recursos Crédito Interno**  
**(En miles de pesos)**

<b>DESTINACION</b>	<b>VALOR</b>
SUSTITUCION DEUDA	13.542.000.000
PLAN DE MOVILIDAD VIAL	9.000.000.000
CONSTRUCCION OBRAS DE URBANISMO	700.000.000
REMODELACION ESE ROSALPI	1.000.000.000
PAVIMENTACION VIAS	4.300.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.542.000.000</b>

### 1.1.3 Evaluación de Gastos o Egresos

Para efectos del análisis de los gastos o egresos se elaboró la siguiente clasificación:

1. Gastos de Funcionamiento
  - 1.1. Servicios Personales (gastos de personal sin aportes de nómina)
  - 1.2. Gastos Generales
  - 1.3. Transferencias
    - 1.3.1. Transferencias Corrientes (incluye seguridad social y parafiscales)
    - 1.3.2. Conciliaciones y Sentencias Judiciales
    - 1.3.3. Pasivos Vigencias Anteriores
2. Gasto Público Social
  - 2.1. Inversión con Participación en los Ingresos de la Nación
  - 2.2. Inversión con Aportes y Cofinanciaciones
  - 2.3. Inversión con Recursos Propios
  - 2.4. Inversión con Recursos de Capital
3. Servicio de la Deuda Pública
  - 3.1. Amortizaciones
  - 3.2. Intereses

Debe tenerse presente que los datos correspondientes a gastos corresponden a pagos efectivamente realizados ya que anteriormente no se hacían las respectivas causaciones.

Evaluados a valores corrientes en miles de pesos los egresos presentan este comportamiento:

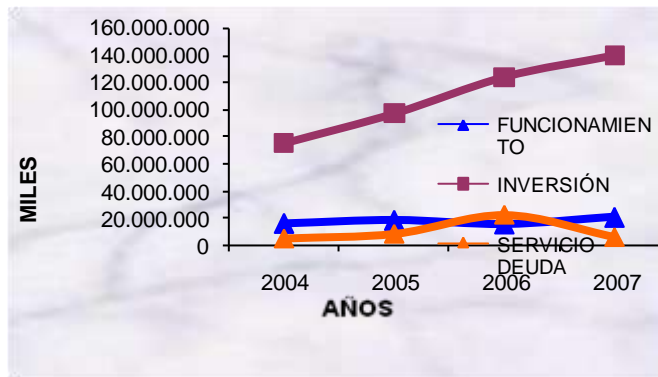
**Cuadro 19**  
**Ejecución de egresos a valores corrientes**

CONCEPTOS	AÑOS			
	2004	2005	2006	2007
FUNCIONAMIENTO	16.072.689	18.225.282	15.665.940	20.348.801
INVERSIÓN	75.104.695	96.971.419	123.790.424	139.595.395
SERVICIO DEUDA	4.123.870	7.726.215	22.252.461	5.185.810
<b>TOTAL</b>	<b>95.301.254</b>	<b>122.922.916</b>	<b>161.708.825</b>	<b>165.130.006</b>

En los egresos no se consideraron algunas transferencias a terceros los cuales fueron incorporados al presupuesto e imputados como pagos presupuestales.

En la gráfica puede visualizarse el comportamiento de cada uno de los componentes del presupuesto de gastos:

**Gráfica 15**  
**Evolución de egresos a valores corrientes**



**Gastos de funcionamiento**

Un comparativo entre el presupuesto y los pagos de gastos de funcionamiento durante el periodo 2004 – 2007 presenta estas situaciones: (valores en miles de pesos corrientes)

**Cuadro 20**  
**Gastos de funcionamiento miles de pesos corrientes año 2004**

CONCEPTOS	AÑO 2004			
	PPTO	EJECUCIÓN	%	
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	4.392.528	5.521.752	37,87%	125,71%
GASTOS GENERALES	1.428.110	1.656.656	11,36%	116,00%
TRANSFERENCIAS	6.249.379	7.403.734	50,77%	118,47%
<b>TOTAL</b>	<b>12.070.017</b>	<b>14.582.142</b>	<b>100,00%</b>	<b>120,81%</b>

**Cuadro 21**  
**Gastos de funcionamiento miles de pesos corrientes año 2005**

CONCEPTOS	AÑO 2005			
	PPTO	EJECUCIÓN	%	%
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	6.457.266	10.941.505	53,6%	169,44%
GASTOS GENERALES	1.900.585	2.704.963	13,3%	142,32%
TRANSFERENCIAS	6.298.496	6.758.313	33,1%	107,30%
<b>TOTAL</b>	<b>14.656.347</b>	<b>20.404.781</b>		<b>139,22%</b>

**Cuadro 22**  
**Gastos de funcionamiento miles de pesos corrientes año 2006**

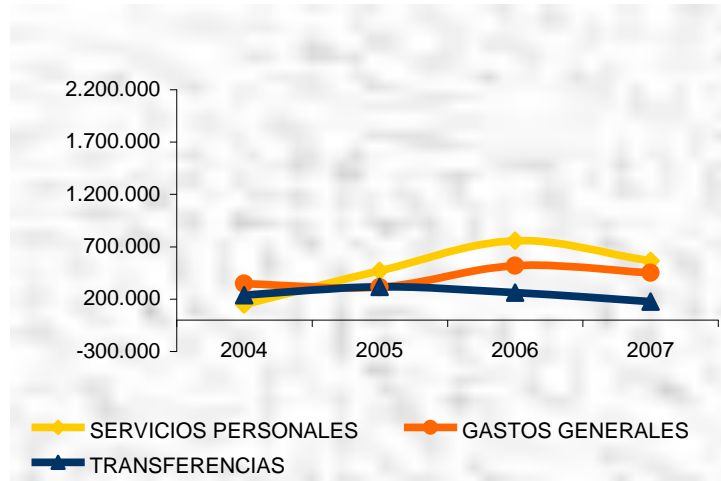
	AÑO 2006			
	PPTO	EJECUCIÓN	%	%
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	8.449.583	7.851.392	57,65%	92,92%
GASTOS GENERALES	1.352.282	1.816.668	9,23%	134,34%
TRANSFERENCIAS	6.626.958	7.227.923	45,22%	109,07%
<b>TOTAL</b>	<b>16.428.823</b>	<b>16.895.983</b>	<b>81,89%</b>	<b>102,84%</b>

**Cuadro 23**  
**Gastos de funcionamiento miles de pesos corrientes año 2007**

CONCEPTOS	AÑO 2007			
	PPTO	EJECUCIÓN	%	%
			TOTAL	EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	9.184.872	11.082.742	45,78%	120,66%
GASTOS GENERALES	3.101.591	3.206.952	15,46%	103,40%
TRANSFERENCIAS	7.776.755	8.429.678	38,76%	108,40%
<b>TOTAL</b>	<b>20.063.218</b>	<b>22.719.372</b>	<b>100,00%</b>	<b>113,24%</b>

Gráficamente se observa el comportamiento de cada uno de los componentes del gasto de funcionamiento considerando el efecto inflacionario:

**Gráfica 16**  
**Evolución gastos de funcionamiento**  
 (Valores constantes)



Durante el periodo objeto de estudio los gastos de funcionamiento han crecido un 20.9%; los componentes de esta clase de gasto han presentado este nivel de incremento o decremento:

- Servicios Personales 37.0% (aumentó).
- Gastos Generales 35.7% (disminución).
- Transferencias 5.0% (disminución)

El último ítem está conformado por varios renglones que han presentado el siguiente comportamiento en miles de pesos corrientes:

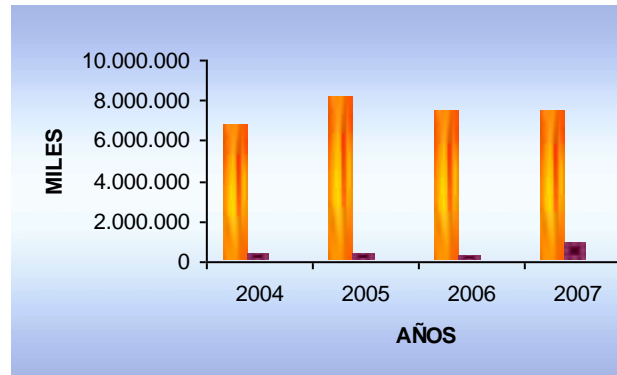
**Cuadro 24**  
**Ejecución de transferencias (miles de pesos corrientes)**

CONCEPTOS	AÑOS			
	2004	2005	2006	2007
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.742.250	8.115.043	7.472.705	7.417.981
CONCILIACIONES Y SENTENCIAS	272.095	310.718	148.747	888.737
DEFICIT VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7.014.345</b>	<b>8.425.761</b>	<b>7.621.452</b>	<b>8.306.718</b>



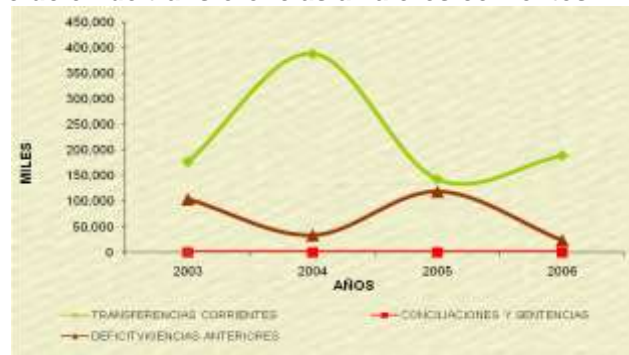
En la gráfica 17 se aprecia la magnitud de cada uno de los renglones:

**Gráfica 17**  
**Evolución de transferencias a valores corrientes**



A valores corrientes estos conceptos presentan este comportamiento:

**Gráfica 18**  
**Evolución de transferencias a valores corrientes**



Durante el periodo 2004 – 2007, en promedio aritmético, las transferencias corrientes se han aumentado 3.9%, las conciliaciones y sentencias judiciales se han incrementado 153% y los pagos de pasivos de vigencias anteriores no presentan registro de pago en la ejecución presupuestal.

Las conciliaciones y sentencias judiciales presentan tendencia al alza como consecuencia de las permanentes demandas presentadas en contra de la entidad durante el año 2007 y anteriores, se ha conciliado prejudicialmente y transado el pago de sentencias proferidas por los jueces de la República. Sin embargo .los efectos solo serán visibles en la vigencia 2009.

Las tablas siguientes muestran cómo ha pesado cada renglón de gasto de funcionamiento y cuál ha sido el grado de ejecución:

**Cuadro 25**  
**Gastos de funcionamiento**  
 En miles de pesos

CONCEPTOS	AÑOS			
	2004	2005	2006	2007
SERVICIOS PERSONALES	5.521.752	10.941.505	7.851.392	11.082.742
GASTOS GENERALES	1.656.656	2.704.963	1.816.668	3.206.952
TRANSFERENCIAS	7.403.734	6.758.313	7.227.923	8.429.678
<b>TOTAL</b>	<b>14.582.142</b>	<b>20.404.781</b>	<b>16.895.983</b>	<b>22.719.372</b>

**Cuadro 26**  
**Nivel de ejecución presupuestal gasto de funcionamiento**

CONCEPTOS	AÑOS			
	2004	2005	2006	2007
SERVICIOS PERSONALES	29,49%	44,39%	63,95%	50,82%
GASTOS GENERALES	34,50%	19,06%	55,51%	21,03%
TRANSFERENCIAS	36,01%	36,54%	34,98%	28,15%

En promedio los servicios personales han representado el 47% del total del gasto de funcionamiento y su ejecución ha sido del 107% en promedio lo cual se explica en aspectos como la inadecuada planeación del gasto por encima de las posibilidades reales, generando en consecuencia un déficit que en cualquier momento puede generar desequilibrio financiero, explicado en gran medida por las presiones de gasto social.

Los gastos generales participan en los gastos de funcionamiento con el 29.5% en promedio y su nivel de ejecución se ubica alrededor del 95%.

Las transferencias representan en promedio el 41% del gasto de funcionamiento y su ejecución ha estado en un 96% en promedio.

### **Gastos de Inversión (Gasto Público Social)**

Con el fin de evaluar cuantitativamente la inversión social esta se ha clasificado según la fuente de financiación así:

- Inversión con Sistema General de participaciones
- Inversión con Aportes y Cofinanciaciones
- Inversión con Recursos Propios (incluye regalías e ICLD)
- Inversión con Recursos de Capital

Un comparativo entre el presupuesto y los pagos de gastos de inversión durante el periodo 2004 – 2007 presenta estas situaciones: (valores en miles de pesos corrientes)

**Cuadro 27**  
**Gastos de inversión miles de pesos corrientes año 2004**

FUENTES	AÑO 2004			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SGP	56.086.377	62.124.538	81,97%	110,77%
APORTES Y COFINANCIACIONES	3.128.342	3.809.816	5,03%	121,78%
RECURSOS PROPIOS	11.590.953	9.855.979	13,00%	85,03%
<b>TOTAL</b>	<b>70.805.672</b>	<b>75.790.333</b>	<b>100,00%</b>	<b>107,04%</b>

**Cuadro 28**  
**Gastos de inversión miles de pesos corrientes año 2005**

FUENTES	AÑO 2005			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SGP	59.283.211	69.902.410	84,82%	117,91%
APORTES Y COFINANCIACIONES	1.037.043	3.467.835	4,21%	334,40%
RECURSOS PROPIOS	10.071.681	9.042.785	10,97%	89,78%
<b>TOTAL</b>	<b>70.391.935</b>	<b>82.413.030</b>	<b>100,00%</b>	<b>117,08%</b>

**Cuadro 29**  
**Gastos de inversión miles de pesos corrientes año 2006**

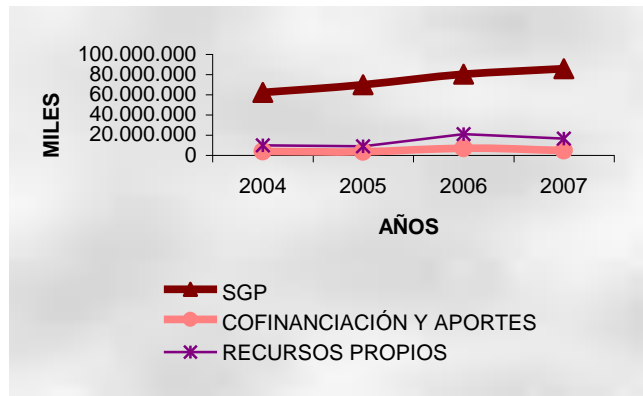
FUENTES	AÑO 2006			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SGP	53.662.530	80.342.701	74,14%	149,72%
APORTES Y COFINANCIACIONES	4.470.782	7.084.540	6,54%	158,46%
RECURSOS PROPIOS	23.925.004	20.940.180	19,32%	87,52%
<b>TOTAL</b>	<b>82.058.316</b>	<b>108.367.421</b>	<b>100,00%</b>	<b>132,06%</b>

**Cuadro 30**  
**Gastos de inversión miles de pesos corrientes año 2007**

FUENTES	AÑO 2007			
	PPTO	EJECUCIÓN	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
SGP	64.317.716	85.755.407	80,25%	133,33%
APORTES Y COFINANCIACIONES	4.312.072	4.660.294	4,36%	108,08%
RECURSOS PROPIOS	13.876.694	16.443.565	15,39%	118,50%
<b>TOTAL</b>	<b>82.506.482</b>	<b>106.859.266</b>	<b>100,00%</b>	<b>129,52%</b>

El comportamiento de la inversión con cada una de las fuentes se observa en la gráfica según su magnitud en valores corrientes:

**Gráfica 19**  
**Inversión por fuente de financiación a valores corrientes**



Durante el periodo 2004 – 2007 la inversión social según cada fuente de financiación ha tenido esta variación:

- SGP 11.4%.
- Aportes y Cofinanciaciones 20.7%
- Recursos Propios 33.9%.

El incremento en la inversión con SGP ha sido jalonado especialmente con salud (48.5%), educación (55.2%) y Agua Potable (165%).

Durante el año 2007 la inversión en salud se incrementó un 16% con respecto al año 2006, para este mismo periodo la inversión con asignaciones especiales y con otros sectores de inversión no se incrementaron representativamente.

La inversión con recursos propios se incrementó el 33.9% en promedio durante el periodo 2004 – 2007, la inversión con aportes y cofinanciaciones se incrementó el 20.4%. Durante el año 2007 la inversión con estos recursos creció en 18%

En las tablas siguientes se aprecia la participación de cada fuente de financiación en el total de la inversión y el grado de ejecución del presupuesto:

**Cuadro 31**  
**Participación de cada fuente de financiación en la inversión total**

FUENTES	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL			
	2004	2005	2006	2007
SGP (inversión forzosa)	67,06%	72,54%	43,75%	44,61%
APORTES Y COFINANCIACIONES	25,24%	19,49%	16,59%	20,12%
RECURSOS PROPIOS	5,39%	4,88%	16,82%	18,04%
RECURSO DE CAPITAL	2,30%	3,09%	22,83%	17,24%

**Cuadro 32**  
**Ejecución presupuestal de cada fuente para inversión**

FUENTES	% DE EJECUCIÓN			
	2004	2005	2006	2007
SGP (inversión forzosa)	91,66%	117,14%	114,45%	92,79%
APORTES Y COFINANCIACIONES	65,44%	288,21%	144,69%	16,72%
RECURSOS PROPIOS	76,70%	726,01%	80,26%	62,12%
RECURSOS DE CAPITAL	113,5%	44,29%	85,19%	85,12%

Del total de la inversión durante el periodo en cuestión, en promedio el 75% ha sido financiada con recursos SGP, el 5% con aportes y Cofinanciaciones, el 15% con recursos propios y el 5% con recursos de capital y los presupuestos para cada fuente de financiación se han ejecutado en promedio así: SGP muestra un nivel de ejecución del 128%, aportes y cofinanciaciones 181%, recursos propios 95% y recursos de capital 85%.

La inversión con las transferencias recibidas del Sistema General de Participaciones, se clasificó así:

- Inversión sector educación.
- Inversión sector salud.
- Inversión sector agua potables y saneamiento básico.
- Inversión en otros sectores.
- Inversión asignaciones especiales y Alimentación Escolar.

Para cada uno de estos sectores se presentan estas características en cada vigencia fiscal: (valores en miles de pesos corrientes).

**Cuadro 33**  
**Gastos de inversión con SGP miles de pesos corrientes año 2004**

SECTOR	AÑO 2004			
	PPTO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	32.281.130	41.493.734	62,24%	128,54%
SALUD	11.920.867	14.836.173	22,25%	124,46%
AGUA POTABLE Y S.B.	1.825.500	2.872.133	4,31%	157,33%
OTROS SECTORES	4.847.724	6.706.873	10,06%	138,35%
ASIGNACIONES ESPECIALES	688.765	760.302	1,14%	110,39%
<b>TOTAL</b>	<b>51.563.986</b>	<b>66.669.215</b>	<b>100,00%</b>	<b>66,73%</b>

**Cuadro 34**  
**Gastos de inversión con SGP miles de pesos corrientes año 2005**

SECTOR	AÑO 2005			
	PPTO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	40.443.700	56.654.710	69,15%	140,08%
SALUD	12.442.400	18.354.224	22,40%	147,51%
AGUA POTABLE Y S.B.	2.236.528	3.157.150	3,85%	141,16%
OTROS SECTORES	3.252.985	2.909.462	3,55%	89,44%
ASIGNACIONES ESPECIALES	774.092	859.806	1,05%	113,14%
<b>TOTAL</b>	<b>59.149.705</b>	<b>81.935.352</b>	<b>100,00%</b>	<b>80,45%</b>

**Cuadro 35**  
**Gastos inversión con SGP miles de pesos corrientes año 2006**

SECTOR	AÑO 2006			
	PPTO	EJECUCIÓN	% TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	53.662.530	58.060.570	67,08%	108,20%
SALUD	15.177.611	18.194.624	21,02%	119,88%
AGUA POTABLE Y S.B.	731.000	721.500	0,83%	98,70%
OTROS SECTORES	8.495.605	9.495.274	10,97%	111,77%
ASIGNACIONES ESPECIALES	274.414	80.526	0,09%	92,75%
<b>TOTAL</b>	<b>78.341.160</b>	<b>86.552.494</b>	<b>100,00%</b>	<b>74,74%</b>

**Cuadro 36**  
**Gastos de inversión con SGP miles de pesos corrientes año 2007**

SECTOR	AÑO 2007			
	PPTO	EJEC	% DEL TOTAL	% EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	53.662.530	58.060.570	67,08%	108,20%
SALUD	15.177.611	18.194.624	21,02%	119,88%
AGUA POTABLE Y S.B.	731.000	721.500	0,83%	98,70%
OTROS SECTORES	8.495.605	9.495.274	10,97%	111,77%
ASIGNACIONES ESPECIALES	274.414	80.526	0,09%	92,75%
<b>TOTAL</b>	<b>78.341.160</b>	<b>86.552.494</b>	<b>100,00%</b>	<b>74,74%</b>

Cada uno de los sectores de inversión SGP ha tenido una participación y grado de ejecución como se observa en las siguientes tablas:

**Cuadro 37**  
**Participación de cada renglón de inversión SGP**

CONCEPTOS	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL			
	2004	2005	2006	2007
EDUCACIÓN	62,24%	69,15%	67,08%	69,98%
SALUD	22,25%	22,40%	21,02%	20,51%
AGUA POTABLE Y S.B.	4,31%	3,85%	0,83%	3,76%
OTROS SECTORES	10,06%	3,55%	10,97%	4,29%
ASIGNACIONES ESPECIALES	1,14%	1,05%	0,09%	1,46%

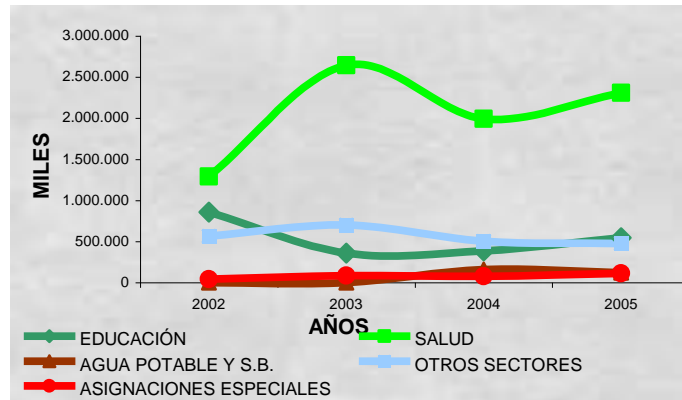
**Cuadro 38**  
**Nivel de ejecución presupuestal de cada renglón de SGP**

CONCEPTOS	% DE EJECUCIÓN			
	2004	2005	2006	2007
EDUCACIÓN	128,54%	140,08%	108,20%	127,50%
SALUD	124,46%	147,51%	119,88%	113,44%
AGUA POTABLE Y S.B.	157,33%	141,16%	98,70%	132,09%
OTROS SECTORES	138,35%	89,44%	111,77%	88,08%
ASIGNACIONES ESPECIALES	110,39%	111,07%	29,34%	152,48%

La inversión con recursos de SGP presenta varias particularidades: la inversión en el sector educación ha representado en promedio el 67% del total de la inversión con estos recursos; a su vez en el sector salud la inversión ha representado el 22% en promedio; en agua potable y saneamiento básico el 3% en otros sectores el 7% y asignaciones especiales el 1%. La ejecución del presupuesto asignado a cada uno de los sectores presenta grandes variaciones como se observa en el cuadro anterior. El presupuesto para educación se ha ejecutado en promedio el 126%, para salud el 126%, para agua potable y saneamiento básico el 132%, para otros sectores el 107% y para otras asignaciones el 123%.

La inversión con estos recursos SGP muestra el comportamiento que se observa en la siguiente gráfica:

**Grafica 20**  
**Inversión con SGP a valores constantes**



En el periodo 2004 - 2007 la inversión en educación ha crecido un 48.5% logrando altos niveles de cobertura educativa en el Municipio de BELLO.

Para el periodo analizado la inversión con SGP sector salud se incrementó un 55.2% gracias a la alta inversión realizada en los años 2006 y 2007 que ascendió a \$38.367 millones frente a \$33.190 millones en el año 2004-2005.

La inversión en el sector agua potable y saneamiento básico ha tenido un crecimiento representativo del 165% que es difícil de explicar dada la naturaleza de dicho componente.

Por su lado los recursos SGP otros sectores de inversión muestra una tendencia creciente del 99% debido al aumento de los recursos durante el año 2005 y 2006 principalmente.

La programación y ejecución del presupuesto de gastos con SGP enseña un adecuado nivel de ejecución; la inversión con estos recursos ha representado en promedio el 80% del total de la inversión y se ha ejecutado en promedio el 123% de lo programado.

#### **1.1.4 Servicio Deuda Pública**

El Municipio de BELLO ha recurrido frecuentemente al endeudamiento para apalancar inversión en infraestructura y fortalecimiento institucional.

El principal acreedor financiero es el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA – que ha otorgado al Municipio de BELLO crédito para diversos propósitos entre los últimos están créditos para sustitución de deudas con la banca comercial, para plan de movilidad vial, mantenimiento de vías, remodelación hospital Rosalpi, Y construcción obras de urbanismo.



El cuadro muestra la relación de créditos a los cuales se ha atendido el pago de capital e intereses:

**Cuadro 39**  
**Pagares según destinación**

PAGARE	ACREEDOR	DESTINO DEL CRÉDITO
9949	IDEA	SUSTITUCION DEUDA
11041-11310-11530-11613-11778-11874	IDEA	PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL
11303-11532-11612-11875	IDEA	OBRAS DE URBANISMO BARRIO LA HERMOSA PROVINCIA
11302-11531-11611-11777-11876	IDEA	PAVIMENTACION VIAS
11520-11779-11873	IDEA	REMODELACION E.S.E. ROSALPI

Para el análisis del servicio a la deuda pública se clasificaron los egresos en:

1. Amortizaciones.
2. Intereses.

Para cada una de las vigencias en estudio el movimiento de la deuda pública (pagos a capital e intereses) se ha proyectado como se observa en las tablas siguientes: (miles de pesos corrientes).

La vigencia de los créditos vigentes, y la proyección de la deuda están contenidas en el cuadro 40-46:

**Cuadro 40**  
**Vigencia y condiciones financieras de créditos vigentes**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2008		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
9949	IDEA	691.504	217.842	909.346
11041-11310-11530-11613-11778-11874	IDEA	559.060	342.220	901.280
11303-11532-11612-11875	IDEA	45.262	28.225	73.487
11302-11531-11611-11777-11876	IDEA	217.080	141.164	358.244
11520-11779-11873	IDEA	66.665	44.230	110.895
<b>TOTALES</b>		<b>1.579.571</b>	<b>773.681</b>	<b>2.353.252</b>

**Cuadro 41**  
**Proyección deuda pública año 2009**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2009		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
9949	IDEA	1.901.636	437.350	2.338.986
11041-11310- 11530-11613- 11778-11874	IDEA	1.537.417	774.881	2.312.298
11303-11532- 11612-11875	IDEA	124.473	64.180	188.653
11302-11531- 11611-11777- 11876	IDEA	596.974	322.575	919.549
11520-11779- 11873	IDEA	183.331	101.801	285.132
<b>TOTALES</b>		<b>4.343.831</b>	<b>1.700.787</b>	<b>6.044.618</b>

**Cuadro 42**  
**Proyección deuda pública año 2010**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2010		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
9949	IDEA	1.901.636	216.351	2.117.987
11041-11310- 11530-11613- 11778-11874	IDEA	1.537.417	552.707	2.090.124
11303-11532- 11612-11875	IDEA	124.473	46.193	170.666
11302-11531- 11611-11777- 11876	IDEA	596.974	236.303	833.277
11520-11779- 11873	IDEA	183.331	73.946	257.277
<b>TOTALES</b>		<b>4.343.831</b>	<b>1.125.500</b>	<b>5.469.331</b>

**Cuadro 43**  
**Proyección deuda pública año 2011**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2011		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
9949	IDEA	820.758	23.001	843.759
11041-11310- 11530-11613- 11778-11874	IDEA	1.537.417	330.530	1.867.947
11303-11532- 11612-11875	IDEA	124.473	28.204	152.677
11302-11531- 11611-11777- 11876	IDEA	596.974	150.033	747.007
11520-11779- 11873	IDEA	183.331	48.813	232.144
<b>TOTALES</b>		<b>3.262.953</b>	<b>580.581</b>	<b>3.843.534</b>

**Cuadro 44**  
**Proyección deuda pública año 2012**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2012		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
11041-11310- 11530-11613- 11778-11874	IDEA	1.359.257	110.965	1.470.222
11303-11532- 11612-11875	IDEA	122.534	10.215	132.749
11302-11531- 11611-11777- 11876	IDEA	587.203	63.764	650.967
11520-11779- 11873	IDEA	183.331	22.319	205.650
<b>TOTALES</b>		<b>2.252.325</b>	<b>207.263</b>	<b>2.459.588</b>

**Cuadro 45**  
**Proyección deuda pública año 2013**

PAGARE	ACREEDOR	AÑO 2013		
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL
11613-11778- 11874	IDEA	99.606	3.523	103.129
11612-11875	IDEA	6.250	170	6.420
11611-11777- 11876	IDEA	137.794	5.623	143.417
11520-11779- 11873	IDEA	52.041	1.599	53.640
<b>TOTALES</b>		<b>295.691</b>	<b>10.915</b>	<b>306.606</b>

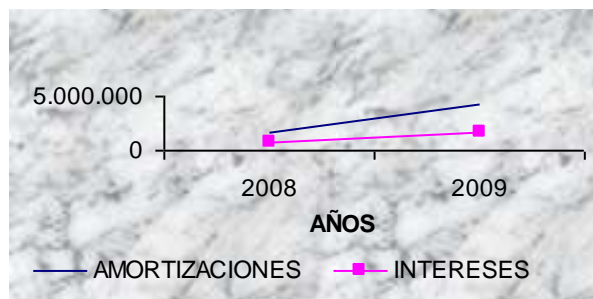
El servicio de la deuda pública y su proyección se presenta en el cuadro 46

**Cuadro 46**  
**Consolidado servicio deuda pública vigente**

CONCEPTO	PROYECCION			
	2008	2009	2010	2011
AMORTIZACIONES	1.579.578	4.343.840	4.343.840	3.262.962
INTERESES	773.689	1.700.796	1.126.869	580.591
<b>TOTAL</b>	<b>2.353.267</b>	<b>6.044.636</b>	<b>5.470.709</b>	<b>3.843.553</b>

En promedio las amortizaciones representan el 66% del total del servicio a la deuda mientras que los intereses han pesado con un 34%.

**Gráfica 21**  
**Servicio anual de la deuda pública valores corrientes**



Con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA – se han contratado todas las operaciones de endeudamiento en el actual cuatrienio, destinados como se observó a diferentes proyectos de inversión social.

En esta perspectiva, puede inferirse que el endeudamiento no es bueno o malo per se, considerando el impacto social de los proyectos financiados. Sin embargo, el municipio de BELLO comprometerá un porcentaje de recursos bastante representativo durante los próximos años para garantizar las obligaciones derivadas de los créditos, con las rentas reorientadas que garantizarán la capacidad de endeudamiento legal y real.

Los pagos para servicio a la deuda pública por sector se presentan como se detalla en el cuadro 47 en miles de pesos corrientes:

**Cuadro 47**  
**Servicio anual deuda pública por sector 2009**

DESTINACION	AMORTIZACION	INTERESES	SERVICIO DEUDA
SUSTITUCION DEUDA	1.901.636	437.350	2.338.986
PLAN DE MOVILIDAD VIAL	1.537.417	774.881	2.312.298
CONSTRUCCION OBRAS DE URBANISMO	124.473	64.180	188.653
REMODELACION ESE ROSALPI	183.331	101.801	285.132
PAVIMENTACION VIAS	596.974	322.575	919.549
<b>TOTAL</b>	<b>4.343.831</b>	<b>1.700.787</b>	<b>6.044.618</b>

## Contabilidad Financiera

El Balance General del Municipio de BELLO al 31 de diciembre de 2007 presenta estas cifras.

**Cuadro 48**  
**Balance General año 2007**

<b>BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2007</b>			
( en miles de pesos)			
<b>ACTIVO</b>	<b>VALORES</b>	<b>GRUPO</b>	<b>TOTAL</b>
ACTIVO CORRIENTE	198.797.571	100,00%	61,86%
ACTIVO NO CORRIENTE	122.569.443	100,00%	38,14%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>321.367.014</b>		<b>100,00%</b>
PASIVO	157.658.103	100,00%	49,06%
PATRIMONIO	163.708.911	100,00%	50,94%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>321.367.014</b>		

Del análisis del balance general se desprenden varias conclusiones:

- Por cada peso adeudado se dispone de 2.0 pesos en los bienes y derechos del municipio;
- El 49% de los bienes del municipio pertenecen a los acreedores;
- Las obligaciones representan el 7% del patrimonio municipal;
- Por cada peso que se adeuda se dispone líquidamente de 79 centavos para atender las obligaciones.

### 1.1.5 Evaluación de la vigencia 2007

Para la evaluación presupuestal de la presente vigencia fiscal la ejecución de ingresos comprende los recaudos efectivos y la ejecución de egresos correspondiente a pagos realizados; no se tiene presente los compromisos y obligaciones a la fecha de corte.

La presente vigencia fiscal presenta la situación presupuestal que se consigna en las tablas siguientes con la información a 30 de Agosto: (valores en miles de pesos)

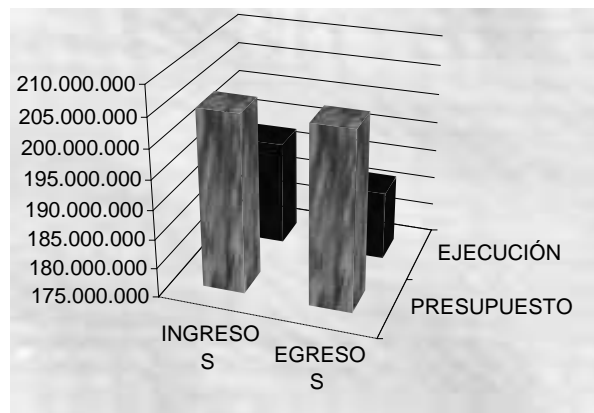
**Cuadro 49**  
**Situación presupuestal vigencia 2007**

CONCEPTOS	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	% VARIACIÓN	EJEC	% EJEC
INGRESOS	135.703.600	205.108.803	51%	192.816.515	94%
EGRESOS	135.703.600	205.108.803	51%	186.767.755	91%
DIFERENCIA	0	0		6.048.760	

La diferencia en los presupuestos corresponde a la inclusión del déficit fiscal a 31 de diciembre de 2007 y las cuentas por pagar del año 2008

La gráfica permite tener una idea más clara al respecto:

**Gráfica 22**  
**Presupuesto vigencia 2008**



A 30 de Agosto de 2008 se han recaudado \$ 88.818 millones, se han emitido y se han realizado registros presupuestales de compromisos por \$121.190 millones, se han realizado pagos por \$ 85.757 millones y se tienen cuentas pendientes de pago por \$3.419 millones.

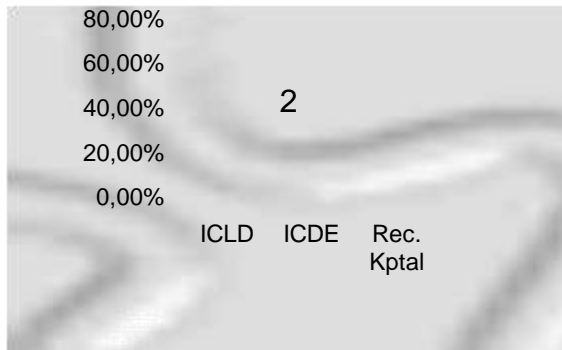
Los diferentes conceptos del presupuesto de rentas y recursos de capital presentan la siguiente ejecución: (cifras en miles de pesos)

**Cuadro 50**  
**Recaudos a Agosto 30 de 2008**

CONCEPTOS	RECAUDO	%
ICLD	23.446.480	26,40%
ICDE	62.381.737	70,24%
Rec. Capital	2.989.929	3,37%
<b>Total</b>	<b>88.818.146</b>	<b>100,00%</b>

En la gráfica puede apreciarse la participación de cada concepto:

**Gráfica 23**  
**Recaudos a Agosto 30 de 2008**



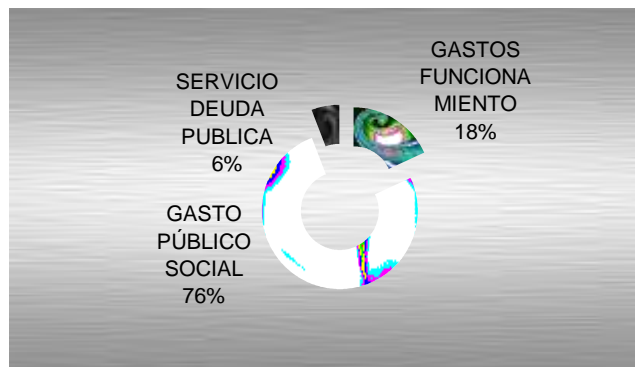
Por el lado de los egresos a 30 de Agosto de 2008 se han realizado pagos por \$ 75.862 millones distribuidos como se muestra en la tabla: (valores en miles de pesos)

**Cuadro 51**  
**Pagos a Agosto 30 de 2008**

CONCEPTO	VALOR	% PARTICIP.
GASTOS FUNCIONAMIENTO	13.725.135	18,09%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	57.673.143	76,02%
SERVICIO DEUDA PUBLICA	4.464.568	5,89%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>75.862.846</b>	<b>100,00%</b>

La gráfica ofrece una mejor apreciación al respecto:

**Gráfica 24**  
**Pagos a Agosto 30 de 2008**



Del total de los pagos el 76% se ha destinado para inversión social, el 18% para gastos de funcionamiento y el 6% para el servicio de la deuda pública.

La situación presupuestal del gasto de funcionamiento al 30 de Agosto proyectado a diciembre 30 de 2008 presenta las siguientes particularidades: (cifras en miles de pesos)

**Cuadro 52**  
**Situación presupuestal gastos de funcionamiento a Agosto de 2008**

CONCEPTOS	AÑO 2008			
	Presupuesto	Ejecución	% del Total	% Ejecución
SERVICIOS PERSONALES	13.696.111	8.333.336	36,92%	62,34%
GASTOS GENERALES	3.401.939	1.840.828	8,16%	13,77%
TRANSFERENCIAS	5.471.349	3.193.446	14,15%	23,89%
<b>TOTAL</b>	<b>22.569.399</b>	<b>13.367.610</b>	<b>59,23%</b>	

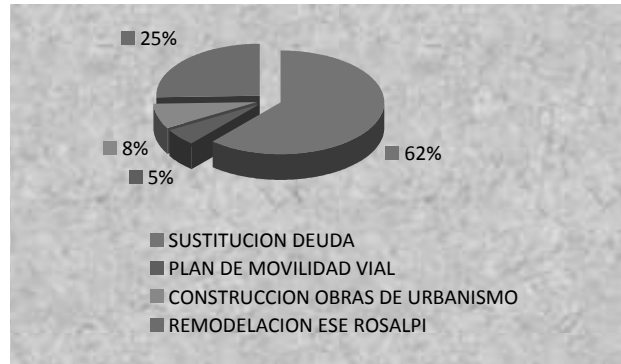
La ejecución comprende los pagos realizados que ascienden al 59.2% de lo presupuestado y donde el 62% corresponde a servicios personales, el 14% a gastos generales y el 23.8% a transferencias. Al 30 de Agosto de 2008 se ha girado el 36.9% del presupuesto de servicios personales, el 8% de los gastos generales y el 14% de las transferencias. A Agosto 30 de 2008 el saldo de la deuda pública se ubica en alrededor de \$ 15.600. Millones.

**Cuadro 53**  
**Saldo deuda pública a Agosto 30 de 2008**  
(En miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR
SUSTITUCION DEUDA	4.969.783.252
PLAN DE MOVILIDAD VIAL	6.548.364.576
CONSTRUCCION OBRAS DE URBANISMO	541.087.879
REMODELACION ESE ROSALPI	851.834.829
PAVIMENTACION VIAS	2.706.455.572
<b>TOTAL</b>	<b>15.617.526.108</b>



**Gráfica 25**  
**Deuda pública a Agosto 30 de 2008**

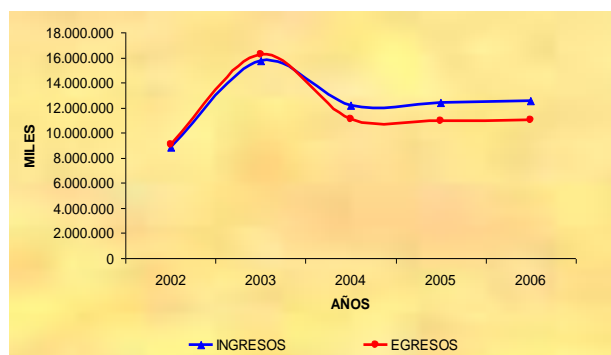


Del total de la deuda pública actual el 62% corresponde al crédito que el municipio de Bello suscribió con el IDEA para sustituir la deuda con todas las entidades financieras y que fue contratado con el IDEA en el año 2006; El 25% al crédito correspondiente a plan de movilidad; el 8% a mantenimiento de vías, el 5% remodelación de la E.S.E. ROSALPI.

### 1.1.6 Proyecciones para la vigencia 2008

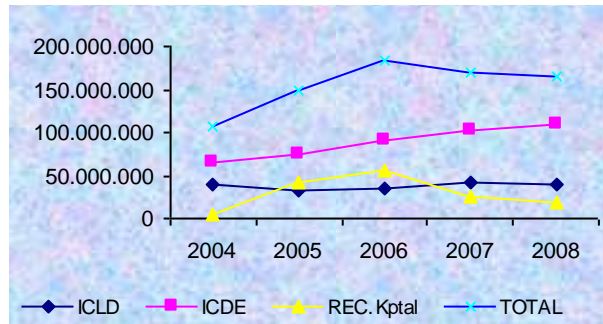
Al finalizar la presente vigencia fiscal con respecto a la vigencia 2007 se prevé un aumento de los ingresos del 9% y de los gastos del 8% con lo cual la tendencia es la observada en la gráfica 26.

**Gráfica 26**  
**Evolución y proyección de recaudos y pagos**



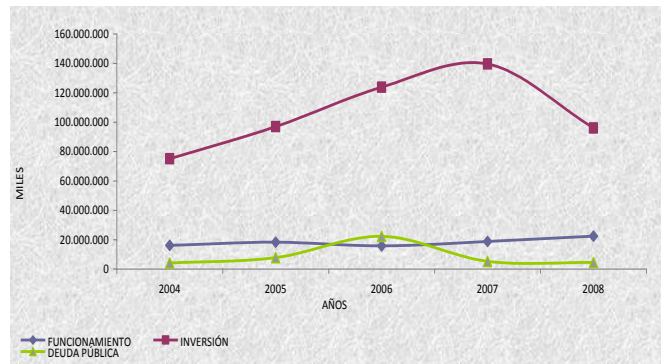
Tomando como referente el año anterior, se estima que en el presente año los ICLD crecerán un 7,5%, los ICDE se aumentarán un 9% y los recursos de capital crecerán un 15%

**Gráfica 27**  
**Evolución y proyección de ingresos**



En lo que a gastos se refiere se espera, por las tendencias observadas, que con referencia al año anterior los gastos de funcionamiento se mantendrán, la inversión social crezca a un 17% como consecuencia del giro de mayores recursos resultado del acto legislativo 04 de 2007 y el servicio a la deuda se aumente en 15%. En el evento de que se hagan efectivos los recursos del crédito para la financiación del Plan de desarrollo 2008-2011

**Gráfica 28**  
**Evolución y proyección de egresos**



La expectativa es que los ICLD que son los recursos con los cuales se financia el funcionamiento de la Administración Municipal, crezcan a niveles superiores al promedio histórico como consecuencia de la modernización del aparato tributario, donde se pretende mejorar el recaudo de ingresos estos ingresos.

### Impuesto Predial Unificado

Para la liquidación del impuesto predial unificado se toma los avalúos catastrales que no reflejan la realidad económica de los predios. Sin embargo, el municipio acometerá para el año 2009 la actualización catastral tanto del área urbana como rural que dará lugar a un mejoramiento ostensible de los recaudos por este concepto en el año 2010.

**Cuadro 54**  
**Predios y avalúos zona urbana año 2007**

DESTINACIÓN ECONÓMICA	ZONA URBANA			
	N° PREDIOS	% PARTICIP.	AVALÚOS (en miles)	% PARTICIP.
RESIDENCIAL	60.622	61.68	669.509.231	56.18
AGROPECUARIA	10.458	10.67	76.627.983	6.43
COMERCIAL	6.874	6.99	151.316.241.	12.69
LOTES	1.961	1.99	50.145.409	4.20
OTRAS	18.357	18.67	244.070.155	20.50
<b>TOTALES</b>	<b>98.272</b>	<b>100</b>	<b>1.191.669.019</b>	<b>100</b>

**Cuadro 55**  
**Predios y avalúos zona rural año 2007**

DESTINACIÓN ECONÓMICA	ZONA RURAL			
	N° PREDIOS	% PARTICIP.	AVALÚOS (en miles)	% PARTICIP.
RESIDENCIAL	581	15.80	27.571.975	17.44
AGROPECUARIA	107	2.91	4.108.481	2.59
COMERCIAL	1.988	54.08	85.444.300	54.09
LOTES	220	5.98	26.754.109	16.93
OTRAS	780	21.23	14.143.491	8.95
<b>TOTALES</b>	<b>3.676</b>	<b>100</b>	<b>158.022.356</b>	<b>100</b>

El 89.33% de los predios está ubicado en la zona urbana y sólo el 10.67% en el área rural, asimismo, del total de los avalúos el 93.57% corresponde a predios urbanos y tan sólo el 6.43% a predios rurales.

La población del Municipio de Bello está ubicada un 98% aproximadamente en la cabecera y el 2% restante en la zona rural, lo cual explica la gran cantidad de predios en la parte urbana.

## Industria y Comercio

Al 30 de Agosto de 2008 se tienen registrados en la Secretaría de Hacienda un total de 5.907 establecimientos activos.

**Cuadro 56**  
**Establecimientos clasificados por actividad (En Miles de Pesos)**

SECTOR	N° ESTABLECIM.	% PARTICIP.	TARIFA	FACTURADO MENSUAL	% PARTICIP.
COMERCIAL	3.587	60.72	10/1000	490.926	27.52
SERVICIOS	1.737	29.41	10/1000	523.403	29.34
INDUSTRIAL	564	9.55	7/1000	754.397	42.29
FINANCIERO	19	0.32	5/1000	15.331	0.86
<b>TOTALES</b>	<b>5.907</b>	<b>100</b>		<b>1.784.057</b>	<b>100</b>

El 60.72% de los establecimientos registrados pertenece al sector comercial y tributa el 27.52% del valor facturado mensualmente; por su lado el sector servicios tributa el 29.34% de lo facturado y representa el 29.41% del total de los establecimientos.

Se tienen fortalezas en la gestión del recaudo del impuesto de Industria y Comercio – Avisos y Tableros ICA, que pueden ser fácilmente mejorables.

Estos valores son los facturados por la sección de impuestos, pero no solamente se facturan estos conceptos, existen otros que también se cobran a través de la facturación mensual del ICA y que al 30 de Agosto presentan un nivel de cartera satisfactorio.

### 1.1.7 Análisis de viabilidad

Los municipios deben autofinanciar sus gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales, transferencias de nómina y demás transferencias corrientes) con sus ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D) y, además, generar recursos para financiar, parcialmente la inversión social.

La Ley 617 de 2000, de Ajuste Fiscal, impuso a las entidades territoriales límites a los gastos de funcionamiento los cuales no podrán exceder de un porcentaje con respecto a los I.C.L.D.

Para el caso del Municipio de BELLO 1ª Categoría en 2007 debe financiar la totalidad de su funcionamiento con sus ingresos propios o también denominados rentas endógenas o ingresos corrientes de libre destinación.

Dado que la viabilidad de un municipio está dada por su capacidad para cubrir con sus ingresos corrientes de libre destinación – ICLD -los gastos de funcionamiento, es pertinente analizar el comportamiento de estas dos variables desde la vigencia 2004.

En la tabla siguiente se observa cómo ha sido la ejecución de los I.C.L.D y los gastos de funcionamiento expresados en miles de pesos corrientes de cada vigencia fiscal: (vigencia 2008 proyectada).

**Cuadro 57**  
**Gastos de funcionamiento vs ICLD 2004-2008**

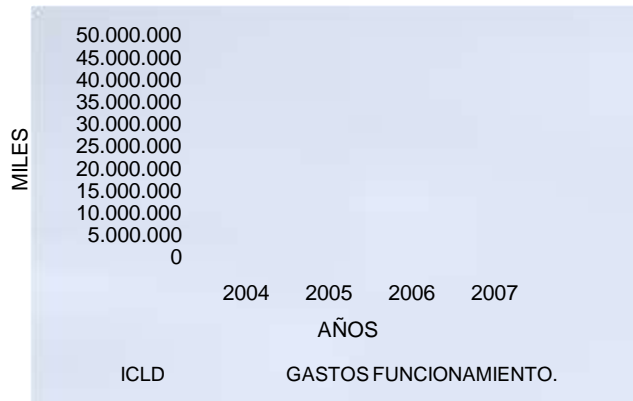
CONCEPTOS	VIGENCIAS FISCALES				
	2004	2005	2006	2007	2008
INGRESOS TRIBUTARIOS	30.047.991	29.477.755	38.652.349	38.469.561	39.299.104
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.140.923	4.538.190	572.374	4.410.143	3.034.210
<b>TOTAL ICLD</b>	<b>36.188.914</b>	<b>34.015.945</b>	<b>39.224.723</b>	<b>42.879.704</b>	<b>42.333.314</b>
FUNCIONAMIENTO CONCEJO	1.126.385	1.269.428	1.343.378	1.424.668	1.508.360
FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA	796.435	778.666	789.057	816.449	889.736
FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	494.564	463.147	454.170	573.540	626.870
FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL	16.072.689	18.225.282	15.665.940	20.348.801	22.890.174
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>17.995.509</b>	<b>20.273.376</b>	<b>17.798.375</b>	<b>22.589.918</b>	<b>25.288.270</b>
SUPERÁVIT / DÉFICIT	18.193.405	13.742.569	21.426.348	20.289.786	16.045.044
RELACIÓN G.F./ICLD (totales)	50%	60%	45%	53%	61%
RELACIÓN G.F./ICLD (sin Concejo y Personería)	44%	54%	40%	47%	55%

La relación gastos de funcionamiento / ingresos corrientes de libre destinación es calculada a partir de las ejecuciones presupuestales y no corresponde a los porcentajes certificados por la Contraloría General de la República.

En la contabilidad presupuestal del Municipio de BELLO se registra con base a los movimientos de caja, por lo tanto, no se reconocen las obligaciones que en cada vigencia fiscal quedan pendientes de pago y que constituyen el déficit fiscal. Es importante resaltar que si se adiciona a los gastos de funcionamiento las obligaciones pendientes de pago al cierre de cada vigencia el indicador se aumentaría.

El gráfico permite obtener algunas conclusiones sobre lo que ha sido la ejecución presupuestal de los I.C.L.D y los gastos de funcionamiento.

**Gráfica 29**  
**ICLD vs Gastos Funcionamiento 2004-2007**



Como se observa, el Municipio de BELLO ha cumplido con los límites de gasto establecido por la Ley 617 de 2000, de acuerdo a las proyecciones establecidas. En el actual escenario le será posible cubrir con sus ingresos corrientes de libre destinación sus gastos de funcionamiento, cancelar el déficit fiscal y generar ahorro corriente para financiar parcialmente la inversión social.

### 1.1.8 Panorama financiero año 2008

Para la presente vigencia fiscal la Administración Municipal de BELLO cumplirá con el indicador de ley 617. Se alcanzará a cubrir el costo de su funcionamiento y generar ahorro para apalancar parcialmente la inversión social. En la gráfica se proyectó el año 2008 conforme a las ejecuciones presupuestales a 30 de Agosto, sin considerar que al final del año posiblemente el nivel de cuentas por pagar de gastos de funcionamiento será elevado pero se dispone de recursos financieros suficientes.

El cuadro 57 muestra el valor real de los gastos de funcionamiento: (valores en miles de pesos)

### 1.1.8. Evaluación Fiscal del Concejo Municipal

**Cuadro 58**  
**Gastos de funcionamiento vs Concejo Municipal**

SALARIO ALCALDE 1a CATEGORIA	MENSUAL	VALOR/DIA
	8.200.067	273.336
NÚMERO DE CONCEJALES		19
SESIONES PERMITIDAS AÑO		180
TOTAL SESIONES PERMITIDAS AÑO		3420
TOTAL HONORARIOS PERMITIDOS		955.239.078
REMUNERACIÓN EMPLEADOS CONCEJO		230.636.686
GASTOS GENERALES Y OTROS GASTOS		322.484.264
TOTAL GASTOS		1.508.360.028
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		36.874.730.000
PORCENTAJE PARA GASTOS	1,5%	553.120.950
TOTAL GASTOS PERMITIDOS		1.508.360.028
TOTAL GASTOS DE LA VIGENCIA		1.508.360.028
EXCEDENTE EN GASTOS		0

**Cuadro 59**  
**Presupuesto Concejo Municipal**

PRESUPUESTO LEGAL CONCEJO 2007		VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	35.145.900
<b>MENOS</b>		
GASTOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL:		
	CONCEJO MUNICIPAL	1.427.788
	CONTRALORIA MUNICIPAL	855.516
	PERSONERÍA MUNICIPAL	597.480
2	TOTAL GASTOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	2.880.784
3	INVERSIÓN FORZOSA (35% ICLD menos [2+3])	15.007.896
4	RECURSOS DISPONIBLES PARA GASTOS (1-2-3-4)	25.057.151
EGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
	SERVICIOS PERSONALES	11.082.742
	GASTOS GENERALES	3.206.952
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.429.678
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.719.372
6	TOTAL EGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	25.600.156

El Concejo Municipal de Bello está compuesto por diez y nueve (19) concejales conforme a lo establecido en la Ley 136 de 1994 en cuanto a población. El presupuesto para la corporación edilicia equivale al valor de los honorarios de los concejales adicionando el 1.5% de los ICLD para Gastos de Funcionamiento; el monto de los honorarios depende del valor de cada sesión y las sesiones anuales máximas son 180.

**Cuadro 60**  
**Presupuesto inicial y legal para el Concejo Municipal 2007**

CONCEPTOS	VALORES	SESIONES	SUBTOTALES
CATEGORÍA	PRIMERA	ORDINARIAS	150
		EXTRAS	30
CONCEJALES	19	TOTAL SESIONES	180
HONORARIOS / SESIÓN	\$263.333	3420	\$900.600.000
I.C.L.D.	35.145.900.000	1,5%	527.188.500
<b>TOTAL GASTOS PERMITIDOS</b>			<b>1.427.788.500</b>



El artículo 20 de la Ley 617 de 2000 determina que los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales serán como máximo el equivalente al 100% del salario diario del alcalde.

No obstante, la ley 1148 de 2007 estableció un parámetro en lo concerniente al número de sesiones. Ello significa que el número de sesiones a presupuestar para la vigencia 2008 en adelante será de 150 sesiones ordinarias y 30 extraordinarias.

### 1.1.9 Evaluación Fiscal de la Personería Municipal

La Ley 617 de 2000 establece que en municipios de primera categoría, los gastos de la personería no podrán exceder de 1.7% de los Ingresos corrientes de libre destinación del Municipio. Para la presente vigencia los gastos de esta sección presupuestal no podrán superar el monto de \$597.480.300.

- Aunque la ley 617 establece en su artículo 22 que en ningún caso el salario del personero podrá superar el 100% del salario del alcalde, en este municipio, se acostumbra igualar la asignación básica mensual de ambos.
- La planta de cargos de la Personería de BELLO está compuesta por el Personero y un grupo asesor de profesionales.

**Cuadro 61**  
**Presupuesto Personería Municipal 2007**

<b>GASTOS MAXIMOS PERSONERIA</b>	<b>VALOR</b>
REMUNERACIÓN PERSONERIA	331.185
GASTOS GENERALES Y OTROS GASTOS	242.355
TOTAL GASTOS DE LA VIGENCIA	573.540
GASTOS MÁXIMOS PERMITIDOS	597.480
EXCESO EN GASTOS	-23.940

Si analizamos la situación considerando los gastos de personal totales de la Personería tenemos lo siguiente:

Es claro que la Personería ejecuta su gasto de funcionamiento con el presupuesto que legalmente le debe ser asignado y lo que es evidente: alcanza a cubrir sus gastos reales con las partidas que se le asignan legalmente.

### 1.1.10 Evaluación Fiscal Contraloría Municipal

**Cuadro 62**  
**Presupuesto Contraloría Municipal 2007**

<b>GASTOS MÁXIMOS CONTRALORIA</b>	
REMUNERACIÓN EMPLEADOS	527.513
GASTOS GENERALES Y OTROS GASTOS	288.936
TOTAL GASTOS DE LA VIGENCIA	816.449
GASTOS MÁXIMOS PERMITIDOS	855.516
EXCESO EN GASTOS	-39.067

Al igual que la Personería, la Contraloría Municipal, cumplió con los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000.

Para el caso de BELLO, y luego del análisis por parte de la Contraloría General de la República sobre determinación de los gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación se estableció que durante la vigencia fiscal 2007, el Municipio de BELLO cumplió con los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 ya que el indicador se situó en el 61%, es decir, 4% por debajo del 65% que es el límite permitido.

### 1.1.11 Indicadores de Desempeño Fiscal

El Departamento Nacional de Planeación –DNP– ha construido unos indicadores del desempeño fiscal de los municipios y departamentos a partir de la información suministrada por cada entidad territorial. Para el caso del Municipio de BELLO por no disponer de información actualizada de 2007, se han estado construyendo dichos indicadores.

**Cuadro 63**  
**Indicadores de Desempeño Fiscal según el DNP**

<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO</b>			
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Porcentaje de ICLD destinado a funcionamiento	14,6%	19,9%	16,8%	18%
Magnitud de la deuda pública (saldo deuda / ingresos totales)	8,2%	4,8%	6,7%	8.5%
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias [(SGP+FOSYGA) / Total ingresos]	22,7%	22,3%	22,8%	23.5%
Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios (Ingresos tributarios / Total ingresos)	35%	36%	33,0%	34.0%
Porcentaje del gasto total destinado a inversión	79%	80,4%	82%	84%
Capacidad de ahorro [(ICLD -G.F.) / ICLD]	47.0%	46.5%	48%	49.0%
Indicador de desempeño fiscal				
Posición a nivel nacional				
Posición a nivel departamental				

Los indicadores del DNP difieren ostensiblemente de los calculados a partir de la información tomada directamente de las ejecuciones presupuestales y de otras fuentes de información en el municipio; tal es el caso de la relación de gastos de funcionamiento y los ICLD entre otros.

- **Tributación promedio por habitante**

Este indicador resulta de dividir los ingresos tributarios de cada vigencia entre la población del municipio para el mismo año. Enseña el promedio que tributa cada habitante del municipio al fisco municipal.

**Cuadro 64**  
**Tributación per cápita**

AÑOS	2004	2005	2006	2007
INGRESOS TRIBUTARIOS	30.047.991	29.477.755	38.652.349	38.469.561
PARAMETRO	380.840	405.000	425.000	440.000
TRIBUTACION PROMEDIO	78.899	72.711	90.947	87.431

Se aprecia que el promedio disminuyó en el año 2004 al 2005 un 8.5%, y del 2006 al 2007 se disminuyó un 4.5%, que reflejan un panorama financiero y tributario con gran capacidad fiscal, pero que deberá mejorar considerablemente.

### **Inversión con ICLD per-cápita**

Resulta de dividir el valor de la inversión con ICLD entre el número de habitantes.

**Cuadro 65**  
**Inversión per-cápita**

AÑOS	2004	2005	2006	2007
Inversión promedio ICLD	38.906.243.	32.785.170.	35.955.425.	42.879.704.
PARAMETRO	380.840	405.000	425.000	440.000
INVERSION PER-CAPITA	102.159	80.951	84.601	97.454

La inversión per cápita con recursos propios fue más alta en el periodo 2004 y decreció en el 2005 y 2006 Evidentemente del año 2005 al 2006 si bien la inversión creció

moderadamente, en términos relativos decreció. Toda vez que el año 2004 presentó un monto de inversión superior a todos los demás años.

Múltiples son los indicadores que pueden resultar del análisis de las tablas y gráficos contenidos en el presente documento por lo que resulta suficiente con los hasta aquí elaborados con el fin de tener una idea más precisa de la situación fiscal del Municipio de Bello.

### **1.1.12 Análisis de Aspectos Administrativos**

Si se desea comprender el comportamiento del Municipio, se debe entender el contexto dentro del cual se desempeña. Para ello se requiere de la identificación y evaluación de las situaciones y/o factores que inciden o pueden incidir en forma positiva o negativa en el cumplimiento de los objetivos, determinar los problemas que limitan o impiden su gestión, las fortalezas que brindan ventajas al Municipio y los factores claves del éxito en su conjunto.

- **Estructura Administrativa y Planta de Personal**

La Administración Municipal de Bello presenta una estructura orgánica que fue adoptada en cumplimiento de la norma conformada por cuatrocientos doce (412) empleados, igualmente cuenta con una planta de personal global y flexible<sup>12</sup>

Al costo de la planta de cargos de empleados públicos se debe adicionar un factor prestacional del 32% mientras que para los trabajadores oficiales dicho factor es del 42.2% aproximadamente.

A la fecha el Municipio de Bello tiene 300 pensionados con un costo anual de \$ 4.146.868.807 incluido un porcentaje adicional correspondiente a las mesadas adicionales y el aporte para seguridad social en salud. Los pensionados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 cubren la totalidad del aporte para el Sistema de Seguridad Social en Salud, mientras los pensionados con anterioridad aportan sólo el 4%, lo que significa que el Municipio de Bello debe cotizar el 8% faltante.

Partiendo del análisis situacional actual del municipio y teniendo presente la aplicación de la matriz DOFA como herramienta para la implementación de la planeación estratégica que le permita a cada organismo ejercer sus propias funciones de una forma organizada y metódica se procede a identificar las situaciones de orden interno

---

<sup>1</sup> Consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución

(fortalezas y debilidades) y las de orden externo (oportunidades y amenazas).

### **Fortalezas**

- compromiso por parte del personal administrativo para llevar a cabo una buena gestión.
- La moralidad y el respeto de los funcionarios y su compromiso con la comunidad.
- La presencia en la administración municipal de talento humano calificado.
- Aprovechamiento adecuado por parte de los servidores públicos de las capacitaciones y asesorías externas.
- Liderazgo, sentido de pertenencia y trabajo en equipo por parte de los funcionarios en los diferentes niveles jerárquicos.
- Elaboración del Plan de Desarrollo basado en el Programa de Gobierno y concertado con la comunidad.
- Gobernabilidad democrática y credibilidad ciudadana.
- Normalización de procesos en presupuesto y contratación con base en lo preceptuado en la ley 1150 y el decreto 2474.

### **Debilidades**

- Falta de capacitación periódica al personal de la administración en todos los niveles.
- Carencia de programas de inducción y reinducción para los servidores públicos.
- Falta de Apoyo decidido del Honorable Concejo Municipal.
- Ausencia de programas de salud ocupacional y de bienestar social para el personal de la administración.
- mediano nivel de sistematización de la información.
- Carencia de cultura en la planeación de actividades y en la viabilización de proyectos.
- Deficientes sistemas de información y comunicación entre las dependencias de la Administración Municipal (falta más sistematización en red).

### **Análisis de la problemática en el entorno del Municipio**

Resulta de suma importancia examinar cómo la interacción de la administración con el medio ambiente y con otras instituciones del contexto afecta su organización interna, dando como resultados cambios en las orientaciones, estrategias y ajustes en las actividades, planes y programas.

Puede verse en la realidad cómo una política de reducción del gasto puede afectar la ejecución o avance de los proyectos de infraestructura a cargo del Estado y cómo el conjunto de factores externos y variables económicas, sociales, tecnológicas, competitivas y legales pueden limitar y condicionar el funcionamiento del sector y por ende, de sus entidades adscritas y vinculadas.

Por lo tanto es imprescindible conocer sus efectos en el sistema de Administración

Municipal y su adaptabilidad frente a los cambios en el entorno, para identificar las amenazas, anticiparse a los acontecimientos y tomar decisiones reorientando oportunamente sus acciones en la dirección deseada.

### **Amenazas**

- Constantes cambios normativos, sin consultar la realidad nacional.
- Cultura de la evasión de impuestos.
- Delegación de competencias sin asignación de recursos por parte del Estado.
- La disminución del ingreso y las ganancias de los comerciantes (como resultado de la crisis económica global que también incide en el crecimiento de la dinámica local)
- Creciente desempleo y demanda de solución a las necesidades básicas insatisfechas por parte de la comunidad del municipio.

### **Oportunidades**

- Existencia de fuentes de financiación y cofinanciación.
- Moderado nivel de endeudamiento.
- Recursos provenientes del nivel Nacional.
- Desarrollo económico generado por la alta inversión del sector privado especialmente en el sector comercio.

### **Estrategias**

#### **Fortalezas vs Amenazas**

- Disminuir el impacto de los constantes cambios normativos sobre los temas que atañen al Municipio, utilizando las herramientas tecnológicas como el Internet, el correo electrónico y las capacitaciones permanentes.
- Diseñar una política fiscal de estímulos para los contribuyentes.
- Ejercer una defensa técnico-jurídica de la Administración en los casos de tutelas y demandas.
- Normalizar procesos para recepción, trámite y respuesta a derechos de petición y solicitudes de información de los ciudadanos.

#### **Oportunidades vs Debilidades**

- implementar el manual de cobro administrativo coactivo.
- recurrir a la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-, al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, a la Dirección de Apoyo Fiscal –DAF- del Ministerio de Hacienda, a las universidades y demás entidades para solicitar capacitación y asesoría para la elaboración de: Plan de Capacitación y Estímulos,

Programa de Bienestar Social, Programa de Salud Ocupacional, Manual de Funciones y Requisitos, Manual de Procesos y Procedimientos.

### **Fortalezas vs Oportunidades**

- Aprovechar la buena imagen proporcionada por la gobernabilidad y la credibilidad para gestionar recursos tales como aportes y cofinanciaciones para realizar inversión social.
- Crear las condiciones sociales y de seguridad, que acompañadas con estímulos tributarios, hagan de la jurisdicción un territorio atractivo para la inversión privada en el municipio.
- Establecer alianzas efectivas para que los programas y proyectos beneficien al Municipio de Bello

### **Debilidades vs Amenazas**

- Diseñar planes, programas y proyectos tendientes a sostener el equilibrio fiscal, implementando políticas bien definidas, direccionadas a la disminución del gasto público y al fortalecimiento fiscal.
- Sistematizar las actividades de los procesos para que el trabajo en red permita una subsanar necesidades y una respuesta oportuna a las mismas, estableciendo los respectivos controles y responsables de los procesos.
- Rediseñar y documentar los procesos de la administración.
- Promover la cultura organizacional y el trabajo en equipo.
- Revisar las escalas salariales y prestacionales.
- Diseñar y ejecutar un programa de bienestar social que incluya capacitación y estímulos para los servidores públicos.
- Adecuar las instalaciones locativas para que consulten el flujo de información de los procesos hacia el interior de las dependencias municipales.
- Documentar procesos y normalizar procedimientos a través de la adquisición de nuevas tecnologías y la aplicación de metodologías de trabajo modernas.
- Mantener y fortalecer una política de eficiencia administrativa y esfuerzo fiscal
- Mantener la imagen institucional y los mecanismos de participación y acercamiento Estado – Comunidad.
- Definir políticas, objetivos, estrategias y metas anuales para cada una de las dependencias municipales y verificar constantemente su cumplimiento mediante la implementación de los planes de acción municipal.
- Realizar auditorías a los registros financieros y establecer controles administrativos dentro de los procesos llamados críticos.

#### **1.1.13 Riesgos Financieros**

De acuerdo con el análisis realizado, los principales riesgos financieros para el Municipio de BELLO son:

- a) Que los programas de gobierno de la nueva administración y los planes de desarrollo de las futuras administraciones no sean consistentes con los compromisos adquiridos de manera institucional.
- b) Que la Administración Municipal no desarrolle el proceso de fortalecimiento institucional que requiere. Dado que es necesario mejorar la capacidad institucional para el adecuado recaudo de los recursos propios y la reorganización administrativa de la entidad.
- c) La defensa jurídica inadecuada de los intereses de los municipios. Es necesario identificar los procesos que cursan en contra de la entidad territorial, realizar seguimiento y una defensa técnico-jurídica adecuada.
- d) El volumen de pasivos expone la entidad a cobros vía tutela o judicial lo cual resta autonomía en la determinación del gasto. Además, difiere en el tiempo la el programa de saneamiento fiscal.

#### **1.1.14 Conclusiones**

El pasivo de vigencias anteriores no constituye problema representativo por cuanto el Municipio goza de excelentes rentas de carácter endógeno que le permiten cumplir con estas obligaciones. Este se acumula en forma de prestaciones sociales, bonos y cuotas partes pensionales, transferencias parafiscales, aportes de previsión social, pasivos con proveedores y transferencias a organismos de control; por ello no se prevé un desequilibrio financiero de consideración.

El déficit fiscal al 31 de diciembre de 2007, según la contabilidad se estableció en 1.267 Millones de pesos, pero esta cifra no contiene el valor de intereses moratorios y otras obligaciones no establecidas claramente como es el pasivo pensional y prestacional.

Según las cifras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Municipio de BELLO al 30 de diciembre de 2007, tiene un pasivo pensional de 40.075 millones de pesos aproximadamente y sólo tiene recursos en el FONPET por 12.800 millones de pesos, es decir, sólo tiene para cubrir el 32% de este pasivo.

## **1.2 OBJETIVOS DEL PLAN FINANCIERO**

### **1.2.1 Objetivo 1: Fortalecimiento de Ingresos**

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de BELLO llevará a cabo las siguientes acciones:

- Capacitación a los funcionarios;
- Campañas de educación y concientización a contribuyentes;
- Recuperación de cartera de impuestos;
- Fijación de nuevos cánones de arrendamiento de inmuebles del municipio;



- Verificación de la liquidación, cobro y transferencia de los recaudos de la sobretasa a la gasolina;
- Establecimiento de incentivos a los contribuyentes;
- Exigencia a los comerciantes del cumplimiento del Código de Comercio y el Código de rentas
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

### **1.2.2 Objetivo 2: Racionalización del Gasto**

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Rediseño de la estructura administrativa y reducción de la planta de cargos ajustándola a la capacidad financiera del municipio;
- Ajustar las prestaciones sociales a lo establecido en las normas que rigen la materia;
- Disminuir el gasto por servicios públicos;
- Racionalizar la contratación de supernumerarios;
- Contratar la adquisición de bienes y servicios sin sobre costos a través del procedimiento de subasta inversa establecido en el decreto 2474 de 2008 y demás normas legales;
- consolidación de la red informática que cubra por lo menos las secciones de tesorería, presupuesto, contabilidad, almacén, personal, planeación, archivo y bienes. Esta acción eliminará procesos y permitirá el acceso ágil a la información;
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

### **1.2.3 Objetivo 3: Deuda Pública**

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

A parte de reestructurar todo el portafolio de la deuda contraída que ya se llevó a cabo, se realizará lo siguiente:

- Racionalizar el endeudamiento; en las próximas vigencias acorde con el crecimiento de los ingresos.
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

### **1.2.4 Objetivo 4: Saneamiento de Pasivos**

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Decretar la prescripción de las obligaciones que la ley permita.
- Solicitar a los proveedores la suscripción de acuerdos de pago a mediano plazo, en el evento de ser necesario.
- Adelantar conciliaciones judiciales y extrajudiciales que eviten la judicialización de la Administración;
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello, dentro del marco legal.

### **1.2.5 Objetivo 5: Reorganización Administrativa**

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Adecuar la planta de cargos administrativos a una dimensión acorde con las necesidades de la Administración y la capacidad financiera para sostenerla;
- Buscar que los perfiles de los empleos guarden estrecha relación con las funciones;
- Continuar con el sistema de planta de personal global y flexible;
- consolidar el Cálculo Actuarial de Pensiones;
- Sistematizar el Archivo Municipal conforme a la normatividad y necesidades;
- Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica;
- Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información
- Terminar de adoptar el Modelo estándar de Control interno MECI
- Diseñar e implementar programas de Capacitación y Estímulos para los empleados.
- Elaborar y aplicar un programa de Bienestar Social.
- Suscribir con los funcionarios Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos o darles a conocer el Código de ética
- Identificar claramente los procesos misionales y de apoyo.
- Establecer el procedimiento para la comunicación organizacional de forma que ésta sea eficiente, oportuna y fiable;
- Ejecutar inversión conforme a proyectos, programas y subprogramas.
- Efectuar seguimiento a los Planes de Acción de las dependencias;
- Elaborar el Mapa de Riesgos tanto a nivel global como por áreas, procesos o actividades;
- Diseñar un Plan para el Manejo de Riesgos en los términos establecidos en el modelo estándar de control interno;
- Continuar con el Aumento de la cobertura en salud para las personas de escasos recursos;
- Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello

### **1.3 METAS FINANCIERAS**

El Plan Financiero se elaboró para las vigencias 2009, 2010, 2011 y 2012 donde se estima que los ingresos totales crecerán en promedio el 7%, los ICLD crecerán un 10%

y los ICDE 8%. Los egresos totales se aumentarán un 6.0%, los gastos de funcionamiento se incrementarán un 6.5%, el gasto público social un 15% y el servicio a la deuda pública crecerá 17%.

**Cuadro 67**  
**Plan Financiero 2009 – 2012**  
**(En miles de pesos)**

CONCEPTO	AÑOS				TOTAL
	2009	2010	2011	2012	
	TASA DE CRECIMIENTO				
	6,5%	6,0%	5,0%	5,0%	
Ingresos tributarios	62.058.616	66.942.577	70.289.706	73.804.191	273.893.355
Ingresos no tributarios	3.585.418	3.836.397	4.085.763	4.330.909	15.838.487
<b>Ingresos Corrientes de libre destinación</b>	<b>66.442.298</b>	<b>70.778.974</b>	<b>74.375.469</b>	<b>78.135.100</b>	<b>289.731.842</b>
Recursos del balance	15.000.000	16.050.000	17.093.250	18.118.845	66.262.095
Venta de activos	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	47.000	50.290	53.559	56.772	207.621
Rendimientos Financieros	750.000	802.500	854.663	905.942	3.313.105
Recuperaciones (vigencias anteriores)	2.200.000	2.354.000	2.507.010	2.657.431	9.718.441
Recurso del Crédito	6.350.000	5.325.000	5.325.000	0	17.000.000
<b>A. Rentas y Recursos Admón. Central</b>	<b>156.581.596</b>	<b>161.064.739</b>	<b>169.509.420</b>	<b>178.309.191</b>	<b>665.464.945</b>
<b>B. Gastos de funcionamiento admón. Central y Órganos de control</b>	<b>36.173.391</b>	<b>38.705.528</b>	<b>41.221.388</b>	<b>43.694.671</b>	<b>159.794.978</b>
Gastos de personal	13.517.183	14.463.386	15.403.506	16.327.716	59.711.791
Gastos generales	3.416.000	3.655.120	3.892.703	4.126.265	15.090.088
Transferencias	15.930.784	17.045.939	18.153.925	19.243.160	70.373.808
Órganos de control	3.309.424	3.541.084	3.771.254	3.997.529	14.619.291
<b>C. Déficit o ahorro corriente (A-B)</b>	<b>32.468.907</b>	<b>34.427.446</b>	<b>35.661.091</b>	<b>37.097.860</b>	<b>139.655.304</b>
<b>D. Servicio de la deuda con RP</b>	<b>2.859.988</b>	<b>176.635</b>	<b>136.991</b>	<b>98.706</b>	<b>3.272.320</b>
Amortizaciones	2.430.989	2.200.589	202.527	182.082	5.016.187
Intereses	428.999	73.845	45.396	19.672	567.912
<b>E. Aportes a Fondos Especiales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>F. Cobertura Déficit corriente</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>	<b>1.500.000</b>
<b>G. Ahorro Cte Disponible (C-D-E-F)</b>	<b>29.258.919</b>	<b>33.900.811</b>	<b>35.124.100</b>	<b>36.599.154</b>	<b>134.882.984</b>
<b>H. Gastos de Inversión</b>	<b>90.012.132</b>	<b>96.763.042</b>	<b>104.020.270</b>	<b>111.821.790</b>	<b>402.617.234</b>
Educación	270.778	284.317	298.533	313.459	1.167.087
Salud	877.292	921.157	967.214	1.015.575	3.781.238
Propósito general	1.543.867	1.621.060	1.702.113	1.787.219	6.654.260
Regalías y compensaciones	300.000	315.000	330.750	347.288	1.293.038
Transferencias del Sector eléctrico	0	0	0	200.000	200.000
Recursos Propios	26.932.875	28.279.519	29.693.495	31.178.169	116.084.058
Aportes Nacionales y Departamentales	628.750	660.188	693.197	727.857	2.709.991

<b>I. Servicio de deuda vigente Inversión</b>	<b>2.155.461</b>	<b>302.763</b>	<b>247.924</b>	<b>201.755</b>	<b>2.907.903</b>
<b>J. Recursos Inversión Disponibles (H-I)</b>	<b>87.856.671</b>	<b>96.460.279</b>	<b>103.772.346</b>	<b>111.620.035</b>	<b>399.709.331</b>
<b>K. Capacidad de endeudamiento**</b>	<b>87.856.671</b>	<b>96.460.279</b>	<b>103.772.346</b>	<b>111.620.035</b>	<b>399.709.331</b>
<b>L. Servicio deuda nueva</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>M. Ahorro final (J-L)</b>	<b>87.856.671</b>	<b>96.460.279</b>	<b>103.772.346</b>	<b>111.620.035</b>	<b>399.709.331</b>
<b>N. Otros ingresos y transferencias</b>	<b>440.000</b>	<b>470.800</b>	<b>501.402</b>	<b>531.486</b>	<b>1.943.688</b>
<b>O. Capacidad de inversión (K+M+N)</b>	<b>176.153.342</b>	<b>193.391.358</b>	<b>208.046.094</b>	<b>223.771.557</b>	<b>801.362.351</b>

En el Plan Financiero no se incluyó el déficit fiscal al 31 de diciembre de 2008 que asciende a \$ 1.267 millones, se espera que este déficit sea cubierto paulatinamente desde el año 2009, con una partida por \$350 millones/año, hasta el año 2011.

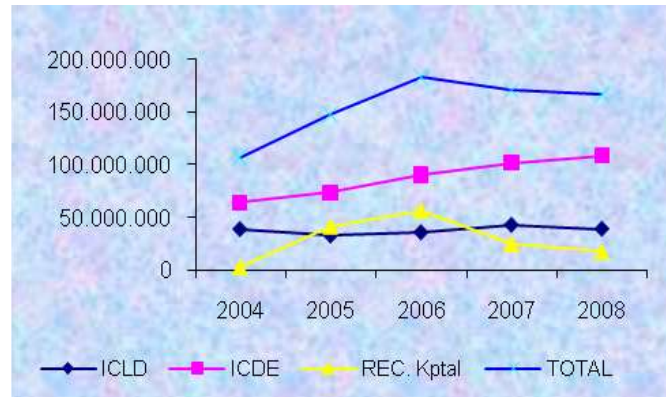
Se proyecta para el año 2008 un déficit de 4.000 millones, un superávit en el 2009 originado en el incremento del 10% en los ICLD y en la reducción programada del gasto de funcionamiento y superávit para el 2010 por el incremento del recaudo de predial derivado de la actualización catastral programada para ser implementada en la vigencia de 2010.

La viabilidad financiera del municipio no está en riesgo ya que según las proyecciones se cumplirá con el límite de gasto establecido por la Ley 617 de 2000.

El escenario es bastante optimista, toda vez que el municipio de Bello ha cumplido desde hace varias vigencias consecutivas con el indicador de ley 617 y deberá seguir manteniendo una política similar que garantice a largo plazo el sostenimiento de los indicadores tanto de fortalecimiento fiscal de sus rentas endógenas como de límites de sus gastos de funcionamiento.

En la gráfica se aprecia la proyección de las rentas y recursos de capital para el periodo del plan financiero:

**Gráfica 30**  
**Proyecciones de Rentas y Recursos de Capital**

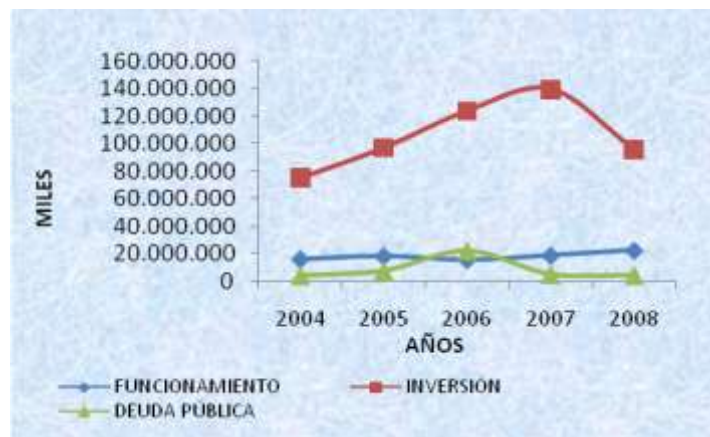


ICLD = Ingresos Corrientes de Libre Destinación  
 ICDE = Ingresos Corrientes de Destinación Específica  
 Rec.Capital = Recursos de Capital

La inversión social con recursos de cofinanciación posiblemente se reducirá por lo menos en la vigencia 2008 dado que el municipio cuenta con una nueva administración que en términos de gestión solo estará recibiendo mayores recursos a partir de 2009.

Los egresos proyectados presentan esta trayectoria:

**Gráfica 31**  
**Proyecciones de Egresos**



La Administración Municipal de Bello de acuerdo a las perspectivas actuales no tendrá problemas para financiar su gasto de funcionamiento y teniendo en cuenta el límite a los gastos de funcionamiento impuesto por la Ley 617 de 2000 se evidencia que los gastos necesarios para la marcha de la Administración están por debajo del límite legal. Sin embargo, es necesario emprender acciones que garanticen a futuro el manejo sostenible de este indicador.

No obstante lo anterior, se puede programar los gastos y durante la vigencia fiscal respectiva se debe considerar la reducción o aplazamiento de algunas partidas de funcionamiento.

Los ICLD del 65% del gasto de funcionamiento se deben destinar para financiar la administración central, los gastos de funcionamiento del Concejo, la Contraloría y la Personería, el excedente para el servicio a la deuda pública garantizada con estos recursos y para inversión social incluyendo aquí los pagos para atender parcialmente el déficit fiscal al 31 de diciembre de 2008.

## SEGUNDA PARTE

### 2. SUPERÁVIT PRIMARIO

#### 2.1 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

La Administración Municipal de BELLO considera que durante la década del año 2009 al año 2018 el recaudo de las rentas y recursos de capital (excluyendo desembolsos de créditos) crecerán un 9% en promedio aritmético mientras que los egresos (sin considerar el servicio a la deuda pública y el déficit al 31 de diciembre de 2007) se incrementarán un 7.5%.

En el cuadro 68, en la página siguiente, se presenta el balance primario para cada vigencia fiscal, el nivel de la deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

El cumplimiento de las metas establecidas en el cuadro que contiene el balance primario para cada vigencia se fundamenta en los siguientes supuestos:

- La inflación para el año 2009 se ubicará en un 4.5% y disminuirá cada año medio punto para ubicarse en el 3% en el año 2012 porcentaje en el que permanecerá hasta el año 2017<sup>2</sup>.
- El Ministerio de Hacienda estima que el PIB tendrá un crecimiento del 5% en el periodo 2009 – 2012 y del 6.5% durante el periodo 2013 – 2018.

El monto del Sistema General de Participaciones, SGP, de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior. Durante los años 2008 y 2009 el SGP se incrementará en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 4%. Durante el año 2010 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3.5%. Entre el año 2011 y el año 2016 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%.

**Cuadro 68**  
**Superávit Primario, Deuda Pública y Sostenibilidad**

CONCEPTO	SUPERAVIT PRIMARIO				
	AÑOS				
	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS (CRECIM. ANUAL)	6.50%	6.50%	5.50%	5.50%	5.50%
INGRESOS CORRIENTES	168,394,482	179,340,123	189,203,830	199,610,041	210,588,593
RECURSOS DE CAPITAL	6,350,000	6,350,000	6,699,250	7,067,709	7,456,433
<b>1. INGRESOS TOTALES</b>	<b>174,744,482</b>	<b>185,690,123</b>	<b>195,903,080</b>	<b>206,677,750</b>	<b>218,045,026</b>
EGRESOS (CRECIM. ANUAL)	6.50%	6.50%	5.00%	4.50%	4.50%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27,643,529	27,643,529	29,025,705	30,331,862	31,696,796
GASTOS DE INVERSIÓN	138,752,244	138,752,244	145,689,856	152,245,900	159,096,965
<b>2. GASTOS TOTALES</b>	<b>166,395,773</b>	<b>166,395,773</b>	<b>174,715,562</b>	<b>182,577,762</b>	<b>190,793,761</b>
<b>3. BALANCE PRIMARIO (3=1-2)</b>	<b>8,348,709</b>	<b>19,294,350</b>	<b>21,187,518</b>	<b>24,099,988</b>	<b>27,251,265</b>

CONCEPTO	SUPERAVIT PRIMARIO				
	AÑOS				
	2014	2015	2016	2017	2018
INGRESOS (CRECIM. ANUAL)	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%
INGRESOS CORRIENTES	223,223,909	236,617,343	250,814,384	265,863,247	281,815,042
RECURSOS DE CAPITAL	7,903,819	8,378,048	8,880,731	9,413,575	9,978,389
<b>1. INGRESOS TOTALES</b>	<b>231,127,727</b>	<b>244,995,391</b>	<b>259,695,114</b>	<b>275,276,821</b>	<b>291,793,431</b>
EGRESOS (CRECIM. ANUAL)	6.50%	6.00%	5.00%	4.50%	4.50%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33,757,088	35,782,513	37,571,639	39,262,362	41,029,169
GASTOS DE INVERSIÓN	169,438,268	179,604,564	188,584,792	197,071,108	205,939,308
<b>2. GASTOS TOTALES</b>	<b>203,195,356</b>	<b>215,387,077</b>	<b>226,156,431</b>	<b>236,333,470</b>	<b>246,968,476</b>
<b>3. BALANCE PRIMARIO (3=1-2)</b>	<b>27,932,372</b>	<b>29,608,314</b>	<b>33,538,683</b>	<b>38,943,351</b>	<b>44,824,954</b>

- La tasa de desempleo estará alrededor del 10% con lo cual se prevé una mayor ocupación laboral con la consecuente mejora de la demanda reflejada en el crecimiento de la economía (el PIB).
- El salario mínimo mensual legal se incrementará para cada vigencia el equivalente a la inflación más el 1%, consideración que se realiza al comparar la variación del IPC con los incrementos anuales de este ítem.
- Con el fuerte incremento del precio del petróleo desde el año 2005 y con la implementación del uso de nuevos combustibles (biogasolina, alcohol carburante) el precio de la gasolina seguirá aumentando trayendo consigo un eventual incremento del recaudo de la sobretasa. Consecuente con lo anterior se estima que el recaudo por sobretasa a la gasolina crecerá un 11% para el año 2009, 10% durante 2010-2012, el 8% para el 2013 y se situará en un 6.5% a partir del 2014.



- En lo que respecta a los tributos locales se espera que gracias a la actualización catastral que se implementará en 2010 el recaudo del impuesto predial unificado se incremente un 22% para el año 2010, un 10% para el 2011 y a partir de aquí su incremento equivalga por lo menos a un 75% del IPC.
- Por el lado de Industria y Comercio -Avisos y Tableros -ICA-se estima que el recaudo tendrá un incremento del 8% para el año 2008 debido a la fuerte dinámica que se está generando alrededor como consecuencia del crecimiento comercial y urbanístico; para el año 2009 y subsiguientes se considera que el recaudo de este impuesto crecerá mínimo al mismo ritmo que la inflación más 2 puntos.
- Para el resto de ingresos tributarios locales se estima una tasa de crecimiento equivalente a la inflación del año anterior.
- El recaudo de las rentas contractuales crecerá un 5.8%, 5.5%, 5.0 y 4.0% en los años 2008, 2009 y 2010 respectivamente; a partir del 2011 se incrementará al mismo ritmo que la inflación.
- Las participaciones en las rentas nacionales y departamentales<sup>3</sup> para libre destinación se incrementarán 9% para el 2009. A partir del 2009 la participación del SGP aumentará según quedó dicho y las participaciones en rentas departamentales tendrán un crecimiento similar a la inflación.
- DTF se situará entre un 8% y 9% anual ya que no se visiona un incremento adicional en el presente año<sup>4</sup>.
- No se descarta la posibilidad de que en el año 2009, la administración contrate nuevos empréstitos para llevar a cabo el plan de desarrollo 2008-2011 que implicará modificar el plan financiero.

Consideradas en forma global se proyecta que las rentas y recursos de capital se incrementarán un 8% para el 2008 (debido principalmente al incremento de los giros del Sistema General de participaciones), cayendo un 7% para el 2009 y a partir del 2010 crecerán el 7% y terminando en el 2017 con un 5%.

Durante la misma década se estima que los egresos totales disminuyan un 2% en el año 2008, para luego caer un 5% en el 2009, para el 2010 se incrementará un 4% para disminuir progresivamente su crecimiento y ubicarse en un 3% en el 2017.

Los gastos de funcionamiento disminuirán un 2% para el año 2008, un 3% para el 2009 y un 2% para el 2010. Desde el año 2009 se tendrá que apropiarse mayores recursos para el pago de conciliaciones y sentencias judiciales y de pasivos causados durante el periodo 2008.

---

<sup>3</sup>

<sup>4</sup> Situación Actual y Perspectivas de la Economía Colombiana. Banco de la República. Agosto de 2007

## 2.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA

Para finales del año 2008 el saldo de la deuda será de alrededor \$ 15.617 millones, al final del 2009 será de \$ 10.878 millones, para el 2010 será de \$ 6.140 millones, en 2011 de \$ 2.655 millones, 2012 \$ 295 millones y 2013 de \$ 54 millones respectivamente. Es claro que esta proyección se considera en el evento de que el municipio no recurra a más operaciones de crédito público en el periodo proyectado.

## 2.3 SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

En los términos de la Ley 358 de 1997, modificada por la Ley 795 de 2003, el nivel de solvencia y de sostenibilidad de la deuda pública se ubica dentro de los indicadores, es decir, la relación entre los intereses y el ahorro operacional es inferior al 40%; la relación del saldo de la deuda en relación con los ingresos corrientes es inferior al 80%.

Sin embargo, la relación entre el ahorro primario –superávit primario– y los intereses es superior a uno (1) en las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011. En la primera vigencia debido a que los recursos del crédito no se consideran para el cálculo de los ingresos pero si en los gastos de inversión; en el 2008 y 2009 el ahorro primario es abundante debido a los gastos de inversión tan elevados como consecuencia del crecimiento de los aportes y participaciones.

**Cuadro 69**  
**Deuda Pública y Sostenibilidad**

CONCEPTO	DEUDA PUBLICA Y SOSTENIBILIDAD				
	AÑOS				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	168,394,482	179,340,123	189,203,830	199,610,041	210,588,593
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	63,616,880	67,115,808	70,807,178	74,701,573	78,810,159
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	3,585,418	3,782,616	3,990,660	4,210,146	4,441,704
<b>REGALIAS Y COMPENSACIONES</b>	80,000	84,400	89,042	93,939	99,106
<b>SGP PROPOSITO GENERAL</b>	6,869,232	7,178,347	7,573,157	7,989,680	8,429,113
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	1,807	1,907	2,011	2,122	2,239
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	23,200,000	24,476,000	25,822,180	27,242,400	28,740,732
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	27,643,529	29,163,923	30,767,939	32,460,176	34,245,485
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	565,008	596,083	628,868	663,456	699,946
<b>GASTOS GENERALES</b>	451,910	476,765	502,987	530,651	559,837
<b>TRANSFERENCIAS PAGADAS</b>	103,002	108,667	114,644	120,949	127,601
<b>PAGO DEFICIT VIG. ANTERIORES</b>	0	0	0	0	0
<b>3. AHORRO OPERACIONAL (3=1-2)</b>	<b>140,750,953</b>	<b>150,176,200</b>	<b>158,435,891</b>	<b>167,149,865</b>	<b>176,343,108</b>
<b>INFLACION ESPERADA</b>	5.5%	5.0%	4.5%	4.0%	4.0%
<b>MOVIMIENTO DEUDA PUBLICA</b>					
<b>SALDO INICIAL</b>	17,591,999	15,617,526	10,878,790	6,140,055	236,104
<b>DESEMBOLSOS</b>	0	0	0	0	0
<b>AMORTIZACIONES</b>	1,579,578	4,343,840	4,343,840	3,262,962	2,252,333
<b>INTERESES</b>	773,689	1,700,796	1,126,869	580,591	207,272
<b>SERVICIO DEUDA</b>	2,353,268	6,044,637	5,470,710	3,843,553	2,459,606

CONCEPTO	DEUDA PUBLICA Y SOSTENIBILIDAD				
	AÑOS				
	2014	2015	2016	2017	2018
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	222,170,966	234,390,369	247,281,839	260,882,340	275,230,869
INGRESOS TRIBUTARIOS	83,144,718	87,717,677	92,542,150	97,631,968	103,001,726
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,685,998	4,943,728	5,215,633	5,502,493	5,805,130
REGALIAS Y COMPENSACIONES	30,200	31,861	33,613	35,462	37,413
SGP PROPOSITO GENERAL	8,892,714	9,381,813	9,897,813	10,442,192	11,016,513
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,362	2,492	2,629	2,774	2,926
RECURSOS DEL BALANCE	30,321,472	31,989,153	33,748,557	35,604,727	37,562,987
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	36,128,987	38,116,081	40,212,466	42,424,151	44,757,479
SERVICIOS PERSONALES	12,907,869	13,617,802	14,366,781	15,156,954	15,990,586
GASTOS GENERALES	3,442,000	3,631,310	3,831,032	4,041,739	4,264,034
TRANSFERENCIAS PAGADAS	9,671,530	10,203,464	10,764,655	11,356,711	11,981,330
PAGO DEFICIT VIG. ANTERIORES	0	0	0	0	0
<b>3. AHORRO OPERACIONAL (3=1-2)</b>	<b>186,041,979</b>	<b>196,274,288</b>	<b>207,069,373</b>	<b>218,458,189</b>	<b>230,473,389</b>
INFLACION ESPERADA	5.5%	5.0%	4.5%	4.0%	4.0%
MOVIMIENTO DEUDA PUBLICA					
SALDO INICIAL	295,696	0	0		
DESEMBOLSOS	0	0	0	0	0
AMORTIZACIONES	295,696	0	0	0	0
INTERESES	10,920	0	0	0	0
SALDO FINAL	295,696	0	0	0	0

**Cuadro 70**  
**Indicadores de endeudamiento**

VARIACION NIVEL DE DEUDA Y CÁLCULO DE INDICADORES	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
SOLVENCIA <=40% INTERESES/AHORRO OPERACIONAL	1%	1%	1%	0%	0%	0%	NA	NA	NA	NA
SEMAFORO SOLVENCIA	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE				
SOSTENIBILIDAD <=80% SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES	1%	3%	3%	2%	1%	0%	NA	NA	NA	NA
SEMAFORO SOSTENIBILIDAD	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE				
SOSTENIBILIDAD <100% SUPERAVIT PRIMARIO/ INTERESES	1048%	476,7%	832,9%	2006%	6810%	1282%	NA	NA	NA	NA
SEMAFORO SOSTENIBILIDAD LEY 819	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE				

### TERCERA PARTE

#### 3. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Para el cumplimiento de las metas del balance financiero primario de cada vigencia, la Administración Municipal de BELLO pretende adelantar las siguientes acciones y medidas específicas con sus correspondientes cronogramas de ejecución. Los años sombreados corresponden a las vigencias durante las cuales se realizarán las acciones:

Cuadro 71

OBJETIVO FISCAL	ACCIONES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (años)									
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
FORTALECIMIENTO DE INGRESOS	Capacitación a los funcionarios										
	Implementar el manual de cobro coactivo										
	Recuperación cartera de impuestos, tasas, sanciones y demás rentas										
	Campañas de educación y concientización a contribuyentes										
	Establecimiento de incentivos a los contribuyentes										
	Instalación y puesta en marcha de la red informática municipal										
	Fijación de nuevos cánones de arrendamiento de inmuebles del municipio										
OBJETIVO FISCAL	ACCIONES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (años)									
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
RACIONALIZACIÓN DEL GASTO	Reducción de la estructura administrativa										
	Instalación y puesta en marcha de la red informática municipal										
	Disminuir el gasto por servicios públicos										
DEUDA PÚBLICA	Programar la deuda pública con base en el crecimiento proporcional de los ingresos										

	Atender oportunamente el servicio a la deuda pública para así sostener los niveles de deuda planteados										
SANEAMIENTO DE PASIVOS	Generar ahorro corriente que permita provisionar recursos para el pago de los pasivos acumulados										
OBJETIVO FISCAL	ACCIONES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (años)									
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
SANEAMIENTO DE PASIVOS	Adelantar conciliaciones judiciales y extrajudiciales que eviten la judicialización de la Administración										
	Decretar la prescripción de las obligaciones que la ley permita										
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Llevar a cabo el Calculo Actuarial de Pensiones										
	Sistematizar el Archivo Municipal conforme a la normatividad y necesidades										
	Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica										
	Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información										
	Diseñar e implementar políticas en talento humano para selección, vinculación, inducción, reinducción, formación, capacitación, compensación, bienestar social y evaluación										

OBJETIVO FISCAL	ACCIONES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (años)									
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
OBJETIVO FISCAL	Diseñar e implementar el Manual de Procesos y Procedimientos										
	Impulsar la cultura de planeación organizacional										

## CUARTA PARTE

### 4. RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2007

Durante la anterior vigencia fiscal el presupuesto definitivo de rentas ascendió a 205.108 millones de pesos de los cuales se recaudó el 93.6% y el presupuesto de egresos se ubicó alrededor de 205.108 millones de los cuales se pagaron 186.767 millones, es decir, el 91% y se acumularon giros por 168.868 millones

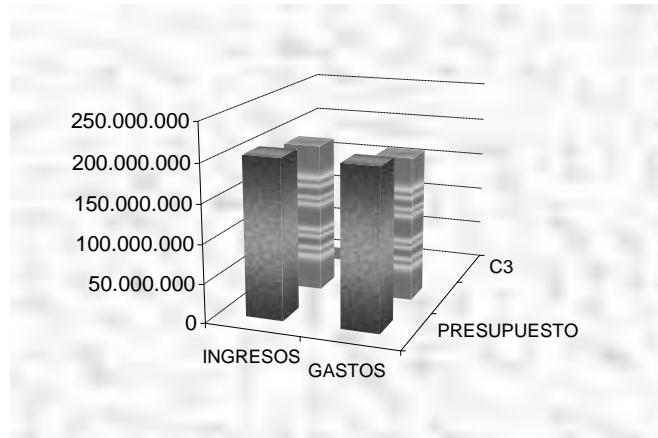
El cuadro 72 muestra la situación:

**Cuadro 72**  
**Situación presupuestal vigencia 2007**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
INGRESOS	205.108.803	192.816.117
GASTOS	205.108.803	186.767.755
DIFERENCIA	0,00	6.048.362,00

En la gráfica se aprecia el comportamiento de las variables:

**Gráfica 32**  
**Situación Presupuestal vigencia 2007**



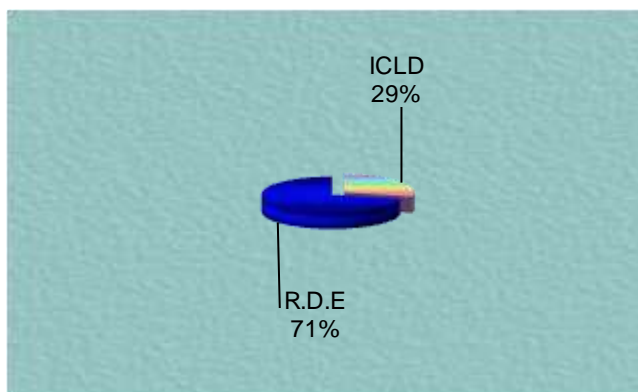
El comportamiento de los ingresos se detalla en el cuadro 73

**Cuadro 73**  
**Rentas y Recursos de Capital vigencia 2007**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
ICLD	35.145.900	46.924.112
S.G.P. (INVERSIÓN)	74.978.570	85.755.407
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES	2.226.641	3.638.510
RECURSOS DE CAPITAL	11.000.000	25.403.062
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>123.351.111</b>	<b>161.721.091</b>

Se observa que el presupuesto de ingresos depende en alto de las transferencias S.G.P y cofinanciaciones (57%) mientras que las transferencias representan el porcentaje anterior los recursos propios sólo representan el 19% de los recaudos totales.

**Gráfica 33**  
**Rentas y Recursos de Capital vigencia 2007**



Con respecto a la vigencia 2007 se observa un incremento representativo en los ingresos tributarios como consecuencia de un mejor flujo de ingresos de industria y comercio.

**Cuadro 74**  
**Ingresos Tributarios y No Tributarios vigencia 2007**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
INGRESOS TRIBUTARIOS	32.453.500	38.469.561
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.692.400	4.410.143
<b>TOTAL</b>	<b>35.145.900</b>	<b>42.879.704</b>

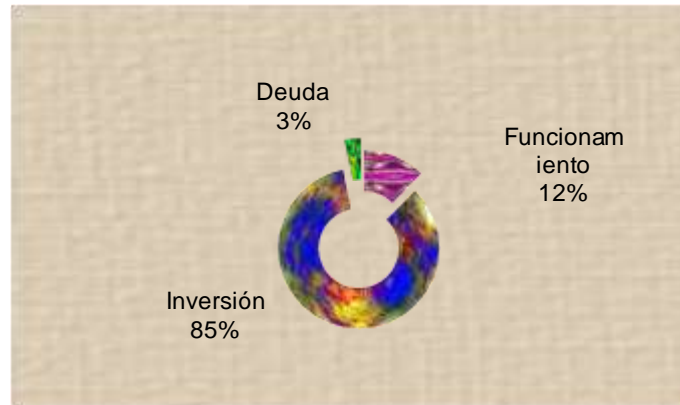
El presupuesto definitivo de 2007 de gastos, fue de 205.108.803 millones de los cuales se ejecutó 186.767 millones, es decir, se ejecutó el 137% de lo programado según se observa en el cuadro siguiente:

**Cuadro 75**  
**Egresos vigencia 2007**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	20.063.218	20.348.801
GASTO PUBLICO SOCIAL	107.126.559	161.233.144
SERVICIO DEUDA PUBLICA	8.513.823	5.185.810
<b>TOTALES</b>	<b>135.703.600</b>	<b>186.767.755</b>



**Gráfica 34**  
**Egresos vigencia 2007**



Los gastos de funcionamiento ascendieron a 20.348 Millones con esta participación por Centros de Costos:

**Cuadro 76**  
**Gastos de Funcionamiento por Centros de Costos 2007**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
CONCEJO	1.427.788	1.424.668
CONTRALORIA	855.516	816.449
PERSONERIA	597.480	573.540
ADMINISTRACION CENTRAL	9.405.679	9.104.466
TRANSFERENCIAS	7.776.755	8.429.678
<b>TOTAL</b>	<b>20.063.218</b>	<b>20.348.801</b>

Del total de los gastos de funcionamiento las Transferencias participa en el total con el 41.4%, la administración central con el 44.7% el Concejo con el 7% y la Contraloría con el 4% y la Personería con el 2.8%.

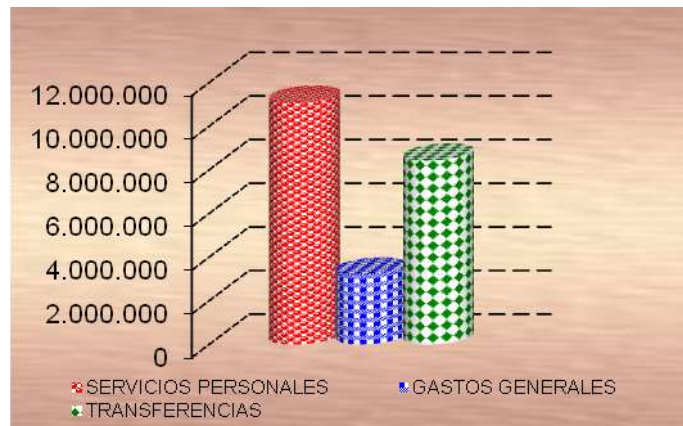
El nivel de ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 96%; todas las secciones presentan un alto grado de ejecución de los gastos asignados siendo la el componente de transferencias y el Concejo quienes ejecutaron en mayor porcentaje sus gastos de funcionamiento, resumidos de la siguiente manera:

**Cuadro 77**  
**Gastos de Funcionamiento vigencia 2007**

CONCEPTO	VALOR	% EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	11.082.742	48,8%
GASTOS GENERALES	3.206.952	14,1%
TRANSFERENCIAS	8.429.678	37,1%
<b>TOTAL</b>	<b>22.719.372</b>	

Los servicios personales representaron en el año 2007 el 48.8% de los pagos realizados, seguido de los gastos generales que presentan una ejecución del 14.1% y por último las Transferencias que participan con el 37.1% del total de los gastos. En las Transferencias están incluidos los pagos de pasivos de vigencias anteriores y los pagos por conciliaciones y sentencias judiciales. En la gráfica se observa el nivel de cada uno de los componentes del gasto de funcionamiento.

**Gráfica 35**  
**Gastos de Funcionamiento vigencia 2007**



El gasto público social fue del orden de los 162.742 millones de pesos con la siguiente clasificación por fuente de financiación:

**Cuadro 78**  
**Gasto Público Social vigencia 2007**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	PARTIC EJEC.
ICLD	35.145.900	46.924.112	28,8%
S.G.P. (INVERSIÓN)	64.317.716	85.755.407	52,7%
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES	4.312.072	4.660.294	2,9%
RECURSOS DE CAPITAL	11.000.000	25.403.062	15,6%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>114.775.688</b>	<b>162.742.875</b>	

## QUINTA PARTE

### 5. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

A través de las exenciones se libera del impuesto a determinadas personas, bienes o actividades que legalmente son gravables, pero que en razón de conveniencia pública, resulta rentable socialmente la exoneración.

El código de régimen Municipal, decreto 1333 de 1986, artículo 258, establece que los Municipios solamente podrán otorgar exenciones de impuestos por plazo limitado, que en ningún caso excederá de 10 años, todo de conformidad con los planes de desarrollo Municipal.

Las exenciones tributarias existentes versan sobre el Impuesto Predial contenido en el Acuerdo 038 del año 2007.

Sin embargo, es válido precisar que el municipio, en vigencias anteriores, ha concedido innumerables exenciones tributarias, que terminan erosionando la gestión tributaria.

**Cuadro 79**  
**Costo Fiscal de la Exenciones**

ACUERDO N°	FECHA	OBJETO DEL ACUERDO	DETALLE DE LA EXENCIÓN	COSTO FISCAL
038	20/12/2007	por el cual se conceden unas exoneraciones del impuesto Predial	5 años	no cuantificado

## SEXTA PARTE

### 6. PASIVOS EXIGIBLES, DEUDAS NO EXPLÍCITAS Y CONTINGENTES

A la fecha de terminación de este documento no había culminado el proceso de sistematización de la información por estos conceptos, por lo tanto, la mayoría de los rubros del balance general del Municipio de BELLO no corresponden a la realidad y su monto real se conocerá a la terminación del proceso. No obstante, se hará la relación de los pasivos conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

#### 6.1 PASIVOS EXIGIBLES

En la contabilidad del Municipio de BELLO se tienen los siguientes saldos al 31 de Diciembre de 2007 como pasivos exigibles en miles de pesos:

**Cuadro 80**  
**Pasivos Exigibles (en miles de pesos)**

GRUPO	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
23	Obligaciones financieras	372.877
24	Cuentas por pagar	8.616.197
25	Obligaciones laborales	481.151
26	pasivos estimados	5.333.729
27	otros pasivos	5.769.397
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	20.573.351
22	Deuda Pública	16.454.544
25	Obligaciones laborales	3.631
27	otros pasivos	120.483.943
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>157.515.469</b>

Según la contabilidad oficial del Municipio de BELLO el 10.4% de los pasivos corresponde a la deuda pública, el 5.4% a cuentas por pagar (proveedores, acreedores, impuestos, entre otros), el 72% son otros pasivos.

#### 6.2 DEUDAS NO EXPLÍCITAS Y CONTINGENTES

Este tipo de pasivos no se constituyen como deudas, sino como compromisos del

estado con algunos grupos de la población o con grandes proyectos. Estos compromisos tienen un componente de incertidumbre lo que implica que, en cualquier momento del tiempo, no es posible conocer con certeza el monto de la obligación futura del gobierno, a pesar de que sí se tiene certeza sobre la obligatoriedad del sobre la misma. Este es el caso de la deuda pensional, la deuda por prestaciones sociales y la deuda por cesantías retroactivas<sup>5</sup>.

Cabe recordar que según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Municipio de BELLO al 30 de Agosto de 2007, tiene un pasivo pensional que no está claramente cuantificado y sólo tiene recursos en el FONPET por 12.800 millones de pesos, es decir, sólo tiene para cubrir el 32% de este pasivo. Esta obligación no está incluida en la contabilidad oficial.

En sus registros contables el Municipio de BELLO tiene pasivos estimados por \$ 157.515 millones aproximadamente cifra que deberá ser muy superior luego de la actualización del pasivo actuarial; en la contabilidad oficial no se tiene calculada la verdadera dimensión de este ítem.

### **6.3 PASIVOS CONTINGENTES**

Los pasivos contingentes son aquellas obligaciones que el Estado debe honrar en caso de que ocurra determinado evento y cuyas sumas pueden ser conocidas o desconocidas en el tiempo presente. En otras palabras, no existe certeza sobre su pago, ni sobre su monto, ni sobre el momento en que hay que hacer los pagos. De esta manera, en este tipo de pasivos el componente de incertidumbre es mucho mayor que en el de la deuda no explícita.

La literatura internacional distingue dos tipos de pasivos contingentes, los explícitos y los implícitos. Los pasivos contingentes explícitos son aquellas obligaciones definidas por ley o por un contrato que el gobierno debe honrar en caso de ocurrir determinado evento. Por otra parte, los pasivos contingentes implícitos son aquellos en los que el gobierno tiene una obligación moral debido a expectativas públicas. Este es el caso por ejemplo de los desastres naturales. Los pasivos contingentes sobre los cuales hace referencia el presente documento son los explícitos.

Los principales pasivos contingentes explícitos que existen y sobre los cuales se realizan los análisis son: los contratos sin liquidar y los procesos judiciales contra el Municipio de BELLO.

#### **6.3.1 Pasivos Contingentes en Contratos sin liquidar**

Los contratos sin liquidar pueden llegar a representar obligaciones dinerarias para el

---

<sup>5</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Marco Fiscal de Mediano Plazo vigencia 2006

ente territorial por lo que deberá proceder a llamar a los contratistas para liquidar de mutuo acuerdo los contratos o proceder a liquidar unilateralmente.

**Pasivos Contingentes en Sentencias y Conciliaciones** Este tipo de pasivos contingentes corresponde al riesgo legal al que se ve enfrentado el municipio por las sentencias y conciliaciones.

También en la parte laboral se ubican las obligaciones con los fondos de pensiones, fondos de cesantías, administradoras de riesgos profesionales y aportes parafiscales con los cuales deberá suscribirse acuerdos de pago o la Administración se verá avocada a atender demandas cuantiosas.

Actualmente se dispone del total de la información al respecto, la Administración está recopilando toda la información correspondiente a los procesos que cursan en su contra (procesos activos) para cuantificar el costo fiscal que pueden representar; igualmente se necesita conocer todos los procesos terminados con fallo en contra del municipio para valorar su real costo fiscal.

Sin embargo, la Dirección Jurídica dispone de un inventario de todos los procesos y el estado en que se encuentran, valorando estos pasivos contingentes por el valor de las pretensiones de los demandantes.

Por lo extenso y dispendioso no se presenta el cuadro de pasivos contingentes, no obstante estas pretensiones pueden superar los 6.000 millones de pesos, aunque no todas las demandas prosperan a favor de los demandantes, por lo que las cifras reales no es fácil determinarlas.

## **SÉPTIMA PARTE**

### **7. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDO SANCIONADOS EN EL AÑO 2007**

El principio de universalidad establece que “El presupuesto contendrá la totalidad De los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones, Con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto. Es decir, el presupuesto general del Municipio incluye las apropiaciones que son autorizaciones máximas de gasto para los órganos que conforman el presupuesto municipal.

De otro lado el principio de legalidad del gasto (Artículos 345 y 346 de la C.N.), desarrollado en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, señala de manera taxativa las apropiaciones que pueden ser incluidas en el presupuesto de gastos, los cuales deben de

corresponder a: a) Créditos judicialmente reconocidos; b) gastos decretados conforme a Leyes anteriores; c) partidas destinadas a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y Leyes que organizan las Ramas del Poder Público que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública.

Con fundamento en esta normatividad, el presupuesto general del municipio de Bello incluye las partidas que cuentan con título legal para su incorporación considerando en este proceso la disponibilidad de recursos que permite la situación fiscal del municipio.

No obstante, ha sido una práctica habitual en nuestro país que, mediante la aprobación de Acuerdos Municipales, se ordenen gastos sin considerar los ingresos que los financiaran. En el pasado, muchos acuerdos se han aprobado sin tener en cuenta el costo que tienen para las finanzas del Municipio ni mucho menos el impacto sobre la sostenibilidad fiscal. La actividad normativa del Concejo se convierte, de esta manera, en un mecanismo de presión sobre el gasto público, que contribuye a su inflexibilización, por cuanto dificulta el manejo de la política fiscal y genera situaciones que poco ayudan a preservar la sostenibilidad financiera del Municipio.

En estas condiciones, creemos conveniente la búsqueda de un balance entre las necesidades actuales y las prioridades específicas soportadas en los proyectos de Acuerdo.

Es responsabilidad del Concejo y de la Administración Municipal que en discusión del proyecto de presupuesto, se tengan en cuenta las condiciones sociales y económicas del Municipio y las prioridades del gasto público de la Administración para cada año, acorde con los lineamientos contemplados en el cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y el Plan Municipal de Desarrollo.

Considerando esta situación, la Ley de responsabilidad fiscal, Ley 819 de 2003, Artículo quinto, ordena en primer lugar, que como parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Alcalde deberá presentar al Concejo a título informativo, una estimación del costo fiscal de los Acuerdos sancionados en la vigencia inmediatamente anterior, para que junto con otros determinantes del gasto, sean analizados con prioridad durante el primer debate del acuerdo anual de presupuesto.

Durante la vigencia 2007 se aprobaron 40 Acuerdos, de los cuales 14 revisten costo fiscal y otros tienen un costo fiscal no cuantificado. Es importante aclarar que por costo fiscal se entiende el valor de los gastos nuevos o mayores valores del gasto frente a normas anteriores. Adicionalmente, estos costos pueden ser permanentes o transitorios, de modo que el costo de un Acuerdo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras es considerado permanente si afecta todas las vigencias a partir de la cual es sancionado.

Se considera que los acuerdos tienen un impacto fiscal no cuantificable cuando no se cuenta con las bases de datos suficientes para su estimación o son de difícil cuantificación dado que se requiere el desarrollo reglamentario del acuerdo o no se establecen con exactitud los proyectos o inversiones que se deben realizar en virtud de la norma. Tal es el caso, por ejemplo, de los acuerdos N° 015 y 023 por el cual se otorgan unos subsidios.

Como se puede ver en el cuadro 88 la mayoría de los Acuerdos cuantificables corresponden a aquellos que conllevan costos permanentes mientras que aquellos cuyo costo es transitorio, son de difícil cuantificación por no determinar con exactitud los proyectos a realizar en virtud del

Acuerdo en cuestión. Cabe mencionar por ejemplo el acuerdo 005 de febrero de 2008 por el cual se crea la Comisaría de Familia.

Hay que tener presente que tanto en este ejercicio como en el exigido por el Artículo séptimo de la Ley 819 de 2003, “ En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito el impacto fiscal del mismo, con el objeto de preservar las finanzas públicas y la sostenibilidad fiscal de largo plazo del Municipio”, procurando que la Corporación Edilicia disponga de elementos de juicio adicionales al analizar las ponencias e incluyendo la restricción presupuestal del Municipio dentro del estudio del proyecto de Acuerdo del Presupuesto y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Los Acuerdos del año 2007 aprobados por el Honorable Concejo Municipal y sancionados por el Ejecutivo, tienen costo fiscal cuantificable de \$ 455.394.0057 así:

**Cuadro 81**  
**Costo Fiscal Acuerdos año 2007**

ACUERDO N°	FECHA	OBJETO DEL ACUERDO	COSTO FISCAL
001-005	06/02/2007	Por medio del cual se establece el incremento salarial de todos los funcionarios del municipio.	no cuantificado
015	10/02/2007	por medio del cual se otorga un subsidio en especie para proyecto de vivienda	no cuantificado
016	01/04/2007	por medio del cual se homologa la escala de remuneración de los empelados del Concejo	132.474.879
017-018	01/04/2007	por medio del cual se modifica la escala salarial de la Contraloría y la Personería	322.719.278
020	28/05/2007	por medio del cual se fija incremento salarial del personal advto. de Secretaria de Educación	no cuantificado
022	29/04/2007	por medio del cual se crea el Instituto de Desarrollo urbano	no cuantificado



023	30/08/2007	Por el cual se dictan normas para otorgamiento de subsidios en tarifas de servicios públicos	no cuantificado
031	28/11/2007	Por el cual se autoriza al alcalde municipal para celebrar contratos	no cuantificado
033	29/11/2007	por el cual se destina una partida presupuestal para el Área Metropolitana	no cuantificado
037	29/11/2007	por medio del cual se adopta el plan decenal de acciones positivas para las mujeres	no cuantificado
039	20/12/008	por medio del cual se conceden unas facultades para reestructurar las E.S.E ROSALPI Y ZAMORA	no cuantificado

Si bien todos los Acuerdos arriba mencionados tienen costos fiscales evidentes, no se dispone de información que permita a la administración establecer una cuantía aproximada de los costos.

## BIBLIOGRAFÍA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Editorial Impreandes Presencia S.A. Bogotá D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 1997.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, IDEA. Guía para la presentación y ejecución del presupuesto municipal, 15° edición.

HERRERA MATIZ, Cristóbal. Régimen Municipal y Departamental. 11ª edición. Editorial Leyer. Bogotá D.C. 2003.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 guía Metodológica para la Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo en Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 617 de 2000 Decretos, Jurisprudencia y Doctrina. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 617 de 2000 Preguntas y Respuestas sobre la Ley Decretos, Jurisprudencia, Conceptos. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Local. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Técnicas para el Análisis de la Gestión Económica y Financiera de las Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BELLO. Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Por el Bello que queremos”. BELLO 2008.

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA. Informe Fiscal y Financiero Municipio de BELLO 2007. Medellín 2008.